



CEU

*Instituto Universitario
de Estudios Europeos*

Universidad San Pablo

Documento de Trabajo

Serie Unión Europea

Número 24 / 2006

**El Imperio Otomano,
¿por tercera vez a las puertas de Viena?**

Alejandra Arana Etchart

CEU Ediciones

Documento de Trabajo
Serie Unión Europea
Número 24 / 2006

**El Imperio Otomano,
¿por tercera vez a las puertas de Viena?**

Alejandra Arana Etchart
Master en Relaciones Internacionales
del Instituto Universitario de Estudios Europeos
Mayo 2006

CEU Ediciones

El Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo, *Centro Europeo de Excelencia Jean Monnet*, es un centro de investigación especializado en temas europeos cuyo objetivo es contribuir a un mayor conocimiento y divulgación de los temas relacionados con la Unión Europea.

Los Documentos de Trabajo dan a conocer los proyectos de investigación originales realizados por los investigadores asociados del Instituto Universitario en los ámbitos histórico-cultural, jurídico-político y socioeconómico de la Unión Europea.

Las opiniones y juicios de los autores no son necesariamente compartidos por el Instituto Universitario de Estudios Europeos.

Serie Unión Europea de Documentos de Trabajo del Instituto Universitario de Estudios Europeos

El Imperio Otomano, ¿por tercera vez a las puertas de Viena?

No está permitida la reproducción total o parcial de este trabajo, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

Derechos reservados © 2006, por Alejandra Arana Etchart
Derechos reservados © 2006, por Fundación Universitaria San Pablo-CEU

CEU Ediciones
Julián Romea, 18 - 28003 Madrid
<http://www.ceu.es>

Instituto Universitario de Estudios Europeos
Avda. del Valle, 21 - 28003 Madrid
<http://www.ideo.ceu.es>

ISBN: 84-86117-33-X
Depósito legal: M-23270-2006

Compuesto e impreso en el Servicio de Publicaciones de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU

Sumario

1. Introducción	5
2. Análisis de Turquía y sus condiciones para el ingreso en la Unión Europea	6
2.1. Breve recorrido histórico: el Imperio Otomano a la República de Turquía	6
2.1.1. El "choque de civilizaciones": Historia del Imperio Otomano	7
2.1.2. La República de Turquía	12
2.2. Características principales de Turquía	14
2.2.1. Geográficas: ¿es Turquía Europa?	14
2.2.2. Demográficas: 70 millones de habitantes	15
2.2.3. Económicas	16
2.2.4. La democracia turca	21
2.2.5. Religiosas: las minorías, la laicidad y el Islam	27
2.2.6. Política exterior	29
2.2.7. Cuestiones irresueltas: la minoría kurda, la cuestión de Chipre, la guerra con Grecia y el genocidio armenio	36
2.3. Las relaciones entre Turquía y la Unión Europea	46
2.3.1. El eterno candidato	46
2.3.2. Condiciones para la adhesión	48
2.3.3. Estrategia de pre-adhesión y Reformas emprendidas	49
3. Consecuencias de la adhesión de Turquía a la UE	56
3.1. Consecuencias internas: el proyecto político, económico y cultural de la UE	56
3.1.1. El proyecto político: ¿es "sostenible" la ampliación?	56
3.1.2. La toma de decisiones: población vs. PIB	57
3.1.3. El coste de la ampliación y las oportunidades del mercado turco	59
3.1.4. La inmigración	68
3.1.5. Valores culturales de la Unión Europea: ¿existen unos valores homogéneos?	70
3.1.6. La cuestión religiosa	72
3.2. Política exterior de la UE	74
3.2.1. Nuevas fronteras, política de defensa y política de vecindad de la UE	74
3.2.2. Los recursos energéticos	76
3.2.3. Efecto dominó: ¿Hasta dónde llegará Europa?	78
4. Conclusiones	79
5. Bibliografía	82

1. Introducción

No se trata esta vez del todopoderoso Imperio Otomano que amenazó dos veces, en 1529 y 1683, el corazón de la vieja y cristiana Europa e islamizó gran parte de los Balcanes. Turquía, un país democrático, aunque aún en vías de modernización, llama desde hace más de cuarenta años a las puertas de Europa.

Sin embargo, su posible adhesión a la Unión Europea (UE) sigue contemplándose como una amenaza por parte de buen número de los socios del proyecto europeo. ¿Existen razones fundadas que justifiquen ese miedo? ¿Cuáles serían las consecuencias de la incorporación de Turquía al "club europeo"?

El objetivo de este trabajo es analizar, desde una perspectiva global, qué implicaciones comportaría esta adhesión para la UE.

Para ello, en primer lugar, expondremos un análisis objetivo de las condiciones actuales del país, desde el punto de vista histórico, demográfico, económico, político y religioso así como el grado de avance hacia el cumplimiento de las condiciones establecidas para su ingreso en la UE.

En una segunda parte, analizaremos en detalle qué puede significar la adhesión de Turquía para la UE desde puntos de vista diversos. Por un lado, analizaremos cómo podría afectar al proyecto de integración política europea la adhesión de un país como Turquía. También nos detendremos en las repercusiones económicas y el coste financiero para la Unión, así como en los puntos más delicados del debate, como son la inmigración y la cuestión de la diferencia religiosa. En cuanto a la vertiente exterior de la UE, nos centraremos en las consecuencias derivadas de la hipotética variación de las fronteras europeas hacia regiones como Oriente Medio o el Cáucaso, así como en el futuro de las políticas exteriores europeas (principalmente Política de defensa y Política de vecindad) ante la inclusión de Turquía. Además, analizaremos la importancia del control de tránsito de los recursos energéticos de las regiones del Caspio y Oriente Medio, y la posición clave que ocupa Turquía en este sentido. Y por último trataremos de evaluar el rol de la UE en el orden internacional venidero, y cómo afectará a las relaciones internacionales el hecho

Nota: El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (TCE) se ha tomado como base en el análisis de varias cuestiones referentes a la UE. Aunque a día de hoy el Tratado haya quedado suspendido, y prácticamente "enterrado", se ha considerado válido para el análisis, puesto que refleja las opiniones y acuerdos más recientes sobre las materias de la Unión, a los que han llegado los líderes políticos de la misma, y es probable que una parte sustancial del mismo sea finalmente aplicada.

diferencial de contar o no con Turquía, dada la configuración de la sociedad internacional, en un momento de cambio como el actual.

Para finalizar, concluiremos este trabajo aventurando cuál sería, en mi opinión, el balance de esta adhesión, basado en el análisis expuesto anteriormente.

2. Análisis de Turquía y sus condiciones para el ingreso en la Unión Europea

En esta primera parte, se analizan las principales características de Turquía, desde el punto de vista histórico, geográfico, demográfico, económico, político y religioso. Se trata de exponer los datos objetivos que permitan comprender la naturaleza del país y su evolución. También se expone la evolución de las relaciones de Turquía con la UE, y el grado actual de cumplimiento de las condiciones establecidas por los socios europeos.

Estos datos permitirán en una fase posterior, realizar una evaluación sobre cuáles podrían ser las consecuencias de la adhesión de Turquía a la UE.

2.1. Breve recorrido histórico: del Imperio Otomano a la República de Turquía

Es prácticamente imposible tratar de resumir la historia del Imperio Otomano y de Turquía, de casi nueve siglos, en unas pocas páginas, especialmente si se quieren tener en cuenta las profundas interrelaciones de este Imperio con numerosos países o grupos de países, como son los Balcanes, Rusia, Grecia, Italia, Europa Central, Oriente Medio o África. Los tentáculos del Imperio han llegado muy lejos y por lo tanto han dejado un legado en numerosas partes de varios continentes. Por ello, no se trata aquí de realizar un recorrido histórico exhaustivo, sino de exponer los acontecimientos básicos de la historia de Turquía, para que ello permita hacerse una idea de las implicaciones que ha tenido y tiene sobre el resto de actores internacionales, y en particular sobre Europa.

La primera parte se ocupa de los orígenes del Imperio, su expansión y apogeo, marcados por los enfrentamientos con la cristiandad, la progresiva pérdida de hegemonía económica y militar hasta su desmembramiento a manos de las potencias. El Imperio Otomano logró gobernar durante seis siglos gracias a un inteligente sistema político que permitía la convivencia de religiones, lenguas y culturas provenientes de otras civilizaciones y se extinguió lenta y definitivamente hace menos de un siglo.

La segunda parte expone el renacimiento de Turquía como República a manos de Mustafa Kemal Atatürk, y las nuevas bases de una nación que rompe con la herencia imperial.

2.1.1. El "choque de civilizaciones": Historia del Imperio Otomano

El nombre de Turquía, o Turkiye en turco, no fue utilizado por los propios turcos hasta el siglo XIX. Los griegos llamaban a la región Anatólia (Anatolia), "el levante", cuyo término designaba la Turquía de Asia, antes Asia Menor. Hasta 1923, el país estaba integrado en el Imperio Otomano, que toma el nombre de su fundador, Osman en turco, u Othman en árabe.

Orígenes y expansión del Imperio Otomano

El nacimiento del Imperio Otomano se produjo lentamente durante los siglos XII y XIII. El sultanato turco dominaba Asia Menor durante el siglo XII. En el siglo XIII, se produce la invasión mongola que domina y somete a su protectorado la zona más oriental de Anatolia. Las tribus turcomanas que existían entonces dirigían sus esfuerzos guerreros al oeste contra el Imperio bizantino, motivadas por sentimientos religiosos musulmanes contra los cristianos. Así, constituyen en esta zona emiratos autónomos, uno de los cuales está dirigido por Osman, cuyo objetivo es la ofensiva contra los griegos. Su hijo, Orkhan continúa con esta labor, reuniendo a otros emiratos que también deseaban acabar con los infieles. A su vez, el hijo éste, Süleyman se encarga de la conquista de Tracia. Tras este, sucede Murad, y así a principios del siglo XIV consiguen la liquidación del Imperio bizantino en la zona occidental de Asia Menor, ocupando ambos lados de los Dardanelos y buena parte de Tracia.

Murad expande el Imperio hacia Europa Oriental, venciendo a los serbios y llegando hasta Bulgaria. Éste pasa a llamarse sultán, a diferencia de sus antecesores que entonces sólo eran emires o *beys*, y establece una administración centralizada, encabezada por el Gran Visir. Crea un sistema de reclutamiento para su armada que se nutre de niños cristianos de los Balcanes, que son islamizados, enviados a Anatolia, y convertidos en jenízaros¹.

Los otomanos llegan a las puertas de Hungría, y el rey lanza entonces una llamada a las cruzadas en Occidente, que es impulsada por el papa Bonifacio IX, y a la que responden franceses, ingleses, alemanes y algunos italianos, además de los húngaros. En 1396, los cruzados sufren una terrible derrota en Nicópolis (ver mapa más abajo) a manos de los turcos, que adquieren la fama de invencibilidad que les acompañará hasta mucho después.

Después de algún revés en Anatolia oriental a manos de los mongoles, y cierto debilitamiento debido a disputas sucesorias, Mehmed I logra restablecer el dominio del Imperio. Tras él, Murad II emprende nuevas conquistas en Europa que originan una nueva cruzada, también saldada en fracaso para los cristianos.

El Imperio Otomano integra por entonces una enorme diversidad de territorios, cuyas poblaciones podían mantener sus particularidades de lengua, religión y costumbres siempre que cumplieran con la aportación de impuestos y soldados al Imperio.

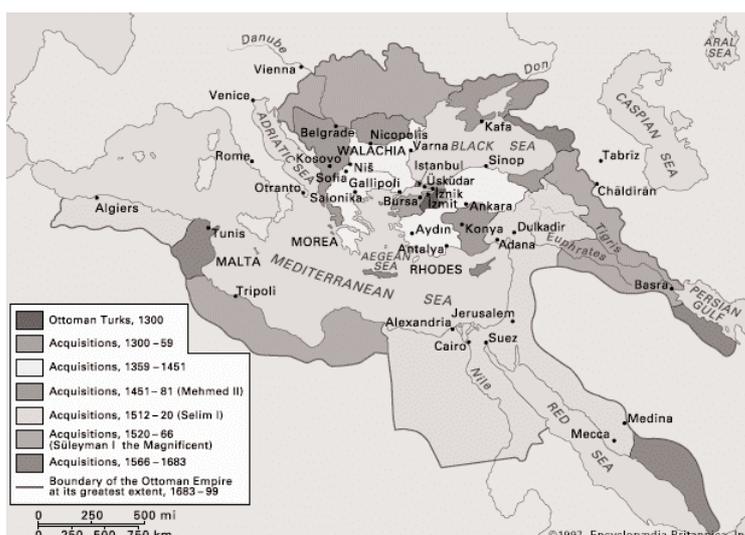
¹ Ivo Andrić, en su libro, *Un puente sobre el Drina* (Madrid, Ed. Debate, 2003), narra la vida en la ciudad de Visegrad, en Bosnia durante los siglos XVI a XX, y la convivencia entre turcos, judíos y cristianos y habla de este cuerpo de jenízaros: *El aga de los jenízaros, con su escolta armada, volvía a Zarigrado* (nombre Serbio de Estambul) *después de haber recogido en los pueblos de Bosnia oriental un número estipulado de niños cristianos: lo que se denominaba "el tributo de sangre"*. Cuenta que muchos padres llegaban a mutilar a sus hijos para que no fueran escogidos por los turcos. Pero también habla sobre la convivencia entre las distintas comunidades en un mismo pueblo, donde cada una adoptaba sus costumbres y credos.

La relación con los venecianos y genoveses era buena por aquel entonces, principalmente a causa del comercio. Estos por su parte, jugaban un doble rol de apoyo al Imperio bizantino, y de mantenimiento del statu quo con los turcos para asegurar su dominación económica de las rutas comerciales marítimas.

La gran conquista que marcó un hito en la "guerra de civilizaciones" para la Cristiandad y el Islam fue la toma de Constantinopla en 1453, por Mehmed II, después de un mes y medio de sitio, y que marca el final del Imperio bizantino. Constantinopla se convierte en la capital del Imperio y en el centro de la vida intelectual y artística. Además, durante este reinado, las conquistas otomanas se extienden al Peloponeso, a Albania, Bosnia y Moldavia, así como a Crimea, Caffa y Azov arrebatadas a los genoveses. Turcos y venecianos firman la paz para seguir conservando una beneficiosa relación comercial.

Ya a mediados del siglo XVI, Selim I protagoniza, junto con su sucesor Solimán el Magnífico, la época de mayor esplendor del Imperio Otomano. En este periodo, los turcos conquistan Anatolia oriental, Azerbaidjan, Cilicia, Kurdistán, y emprenden la ofensiva contra Palestina y Siria, que también acaban cayendo. La victoria sobre Egipto es facilitada por otras circunstancias, ya que a finales del siglo XV, el navegante portugués Vasco de Gama circunnavega África y llega al océano Indico, abriendo una nueva ruta marítima entre Europa y Asia, con consecuencias comerciales y estratégicas para el Oriente Próximo. Los egipcios ven entonces cómo se reducen sus ingresos aduaneros, y sus expediciones navales contra los portugueses en aguas orientales se saldan en fracasos. Esto contribuyó a la derrota del sultanado egipcio en 1516-17, y a la incorporación de todos sus dominios al Imperio Otomano. El califato (que ostentaba la dirección del Islam sunita y la sucesión del Profeta) fue temporalmente trasladado de El Cairo a Constantinopla, pero los sultanes turcos no adoptaron el título de califas hasta el siglo XVIII.

A cargo de Solimán el Magnífico corrió la dominación de Irak, Arabia, África del Norte (excepto Marruecos), y en Europa, de Rhodas, Belgrado, gran parte de Hungría, Transilvania hasta llegar al sitio de Viena en 1529, que a pesar de no completarse, preocupó enormemente a los europeos. Gracias a los corsarios, el mar Mediterráneo también estaba bajo su control.



Mapa 1: La expansión del Imperio Otomano

Declive del Imperio Otomano

Los inicios del declive están marcados por la ausencia de reformas fundamentales en el Imperio, y la progresiva superioridad militar y comercial de Occidente. A pesar de algunas victorias, como la conquista de Chipre, de Túnez, o la ocupación de Georgia, las tornas comienzan a invertirse. En 1571, las potencias cristianas vencen a las tropas turcas en la batalla de Lepanto, así como en Hungría y en Moldavia. En 1606, los turcos se ven obligados a hacer las paces con los austriacos, firmando el tratado de Sitvatorok.

En el siglo XVII portugueses y holandeses establecen bases en Asia, que se convertirían en dependencias coloniales. Los nuevos imperios europeos de Asia controlaban los puertos de entrada y salida del comercio Oriente-Occidente, evitando a Oriente Próximo. El descubrimiento y explotación del Nuevo Mundo proporciona entonces a la Europa cristiana grandes reservas de plata y oro. Las nuevas posesiones permiten poseer nuevos cultivos de materias que antes se importaban de Oriente Próximo (café o azúcar), y convertirse en exportadores de las mismas. Para ello, se aprovecha también la mano de obra barata asiática, y las habilidades comerciales de los europeos. Se fundan compañías de comercio que exportan a Oriente los productos manufacturados de Occidente, especialmente del textil, gracias a los avances industriales que se producían en Europa.

En 1645, estalla la guerra entre los turcos y la República de Venecia, que resulta vencedora en los Dardanelos. En el interior del Imperio se producen desórdenes que desestabilizan la administración. El sultán Osman II es asesinado por los jenízaros, la armada se rebela y la situación económica se agrava. La última conquista otomana es la de la isla de Creta, en 1669, seguida por el fracaso del segundo sitio de Viena en 1683.

En Polonia y Ucrania, entran por primera vez en conflicto con los rusos. En el siglo XVII alcanzan el mar Negro, iniciando un largo periodo de conquista y colonización que incorpora vastos territorios musulmanes al Imperio Ruso. En 1681 se firmó el Tratado de Radzin, por el que los turcos abandonaban sus pretensiones en Ucrania y conceden a los rusos el derecho de comerciar en el mar Negro.

En marzo de 1684 Austria, Venecia, Polonia, Toscana y Malta, con la bendición del Papa forman una Liga Santa para luchar contra el Imperio Otomano. Rusia, bajo el zar Pedro el Grande se une a las potencias católicas. El 6 de agosto de 1696 los rusos toman Azov, primera plaza fuerte a orillas del Mar Negro.

Se inicia entonces el proceso de paz con negociaciones secretas entre el canciller austriaco y el gran visir otomano. En octubre de 1698, se encuentran en Karlowitz (Voivodina), que los austriacos acababan de conquistar a los turcos. El 26 de enero de 1699, con mediación británica y holandesa, se firma el tratado de paz entre el Imperio otomano y la Liga Santa. Es la primera vez que los otomanos utilizan la diplomacia para la negociación de un Tratado de paz, y son apoyados y aconsejados en esta empresa por Gran Bretaña y Países Bajos, a pesar de representar a los enemigos de la cristiandad. También es la primera vez que un Tratado de paz no les es favorable, y pierden, tras siglo y medio de dominio, sus posesiones en Hungría.

Las potencias occidentales tienen interés en mantener un Estado otomano más bien débil, pero bajo su control, que comience a desempeñar el papel que más tarde ha sido característico, el de contención del poder austriaco en la zona (más tarde será el ruso, y finalmente el soviético durante la Guerra Fría). Además de recibir asistencia diplomática, los turcos llevaban tiempo recibiendo armas y financiación de unas potencias occidentales, para derrotar a otras.

En esta época los turcos se dan cuenta de la superioridad del armamento occidental, y comienzan un tráfico de armas y materiales de guerra, desde Europa, incluso cuando éstos trataban de invadir el sureste europeo. Adoptan entonces invenciones europeas como las pistolas y la artillería, usándolas con gran éxito. También obtienen respaldo financiero de los bancos europeos cristianos. Durante el siglo XVIII, pierden numerosas posesiones ante los rusos y los austriacos (Tratado de Passarowitz de 1718). En 1783, Crimea, que pertenecía a los musulmanes desde la Edad Media se declara independiente, como paso previo a la anexión por parte de Rusia, que comienza su dominación en el Mar Negro.

Los ingleses comienzan a inquietarse por la escalada rusa, que podía amenazar su Imperio colonial en Asia, pero sobre todo, la ruta de las Indias.

En 1789, la revolución francesa hace cambiar de apoyos al Imperio Otomano. Tradicionalmente había recurrido tanto a Francia como a Gran Bretaña para obtener apoyo frente a los Habsburgo. Sin embargo, Selim III, que reina de 1789 a 1807 se ve obligado por los acontecimientos a abandonar la "alianza francesa", la cooperación debe interrumpirse como consecuencia de la expedición de Napoleón en Egipto, que da lugar a una guerra franco-otomana de 1798 a 1802.

Durante el siglo XIX, tratan de emprenderse diversas reformas, tales como la abolición del cuerpo de jenizaros, muy a menudo causantes de revueltas, y lo que es más importante, el otorgamiento de igualdad a todos los ciudadanos del Imperio, independientemente de su religión o nacionalidad, y el establecimiento de impuestos proporcionales a la riqueza. Para los musulmanes tradicionales, el énfasis se situaba en el concepto de justicia, no en el de libertad, entendida al modo occidental. Justicia significaba que el soberano gobernara de acuerdo con la ley de Dios. Pero en el transcurso del siglo XIX, gracias a los avances en las comunicaciones que permitieron un mayor conocimiento de Occidente, la idea de libertad asociada al campo político, proveniente principalmente de Inglaterra y Francia, comenzó a tener alguna influencia. En parte fue posible gracias a las minorías no musulmanas presentes en el Imperio Otomano, que recibían esta influencia de forma más permeable. La progresiva dominación francesa y británica de parte del mundo musulmán acentuaron esta penetración.

En 1860, se crea el movimiento de los "Jóvenes Otomanos", que hizo campaña a favor de una constitución y un parlamento. Lo consiguieron, tras algunos años de exilio, en 1876. La Constitución, basada en parte en el modelo belga y sobre todo en el prusiano (1850) permitió la celebración de elecciones en 1877. Sin embargo, el Parlamento constituido fue desmantelado unilateralmente por el sultán en 1878.

Se organiza el poder central en ministerios, se crea una Corte de justicia, y un Consejo de Estado. Sin embargo ya es tarde para evitar la caída, numerosos levantamientos se producen en el interior del Imperio, los serbios consiguen la autonomía, aunque bajo soberanía turca. En Egipto, Mehmed Ali se hace proclamar gobernador, liquida el régimen feudal y militar de los mamelucos e impone su autoridad a los Wahabitas de Arabia y a Sudán.

En el siglo XIX, el Imperio Otomano fue denominado "el enfermo de Europa". A pesar de emprender reformas, no consigue estructurar su sistema. Se produce una parcelación continua del Imperio, Túnez y Egipto pasan a ser colonia francesa e inglesa respectivamente, y Grecia se convierte en Estado independiente. La idea de libertad pasa a asociarse a la de independencia. Diferentes guerras protagonizadas por los turcos, los rusos y los austriacos, por el control de los Balcanes acaban en el Tratado de San Stefano, que marca la dominación rusa en los Balcanes. Inglaterra y Austria se inquietan y Bismarck interviene reuniendo el Congreso de Berlín en 1878, destinado a mantener el statu quo entre las potencias europeas, y repartir el Imperio Otomano. Serbia y Rumania se convierten en Estados independientes,

Inglaterra obtiene la isla de Chipre, mientras que a través de acuerdos secretos Inglaterra, Francia e Italia se reparten de antemano África del Norte, de Túnez a Egipto.

La debilidad económica del Imperio permite la entrada de capitales franceses e ingleses que fueron controlando su deuda pública. Numerosas empresas francesas, inglesas, alemanas, austriacas y belgas obtienen la concesión de los principales servicios, para la construcción de carreteras y rutas de ferrocarril, y compiten por la cesión de la explotación de los yacimientos petrolíferos concedido a los alemanes. A finales de siglo se produce una nueva guerra greco-turca a propósito de Creta, surgen nuevos problemas políticos en Bulgaria, donde los rusos quieren ejercer la dominación, y se plantean problemas con Macedonia.

En este contexto, resurge en 1908 el movimiento de los "Jóvenes Turcos", movimiento liberal y reformador sucesor de los "Jóvenes Otomanos". Pretenden restablecer la Constitución de 1876, pero una vez en el poder, el gobierno, acorralado desde el exterior, abandona la tendencia liberal y decide seguir una línea autoritaria basada en el "panturquismo". En 1912 estalla la Primera Guerra Balcánica, en la que búlgaros, serbios y griegos se alían para atacar a los turcos, que pierden numerosas posesiones en Tracia. Durante la Segunda Guerra balcánica en 1913 recuperan parte de los territorios perdidos.

Durante la Primera Guerra Mundial, el Imperio Otomano en Europa juega un rol de contención de las potencias rusas y austriacas, en su lucha por el control de los Balcanes. Su desmembramiento es más tardío de lo que hubiera sido lógico ateniéndose a su frágil situación. Y esto es así porque las potencias occidentales consideran útil su mantenimiento como contención en los Balcanes.

Pero una vez que la caída fue inevitable, diversos Estados con minorías no siempre coincidentes con sus fronteras, surgieron en la zona. Bosnia-Herzegovina fue anexionada al Imperio Austro-húngaro, aunque la mayoría quedaron como Estados independientes. En éstos se concretaba la lucha, debida por un lado a sus propios nacionalismos y afanes de expansión, como en el caso de Serbia o Bulgaria, y por otro lado, a los deseos de influencia tanto de Rusia, que deseaba llegar al Mediterráneo a través de esta región, como de Austria-Hungría. Países como Albania, Macedonia, Montenegro, o Rumania se desvincularon en diferentes momentos del Imperio Otomano, pero en la mayoría de los casos, quedaron como Estados independientes, sin ser repartidos territorialmente entre el resto de las potencias europeas.

Los conflictos entre ellos han sido frecuentes (guerras balcánicas de 1912 y 1913), y han supuesto una pieza clave, detonante de la Primera Guerra Mundial, debido a la implicación de Austria y de Rusia en la región, y la pertenencia de ambas, a diferentes bloques militares sellados por estrechas alianzas. Turquía entró en la primera Guerra Mundial, a favor de Alemania, en noviembre de 1914, pero su participación no resultó decisiva en el conflicto.

Por otro lado, los ingleses llegan a Bagdad en 1917, y favorecen la revuelta árabe en Arabia, Palestina y Siria que obliga a los turcos a evacuar estas provincias. El armisticio de Moudros de 1918 marca la derrota turca y conlleva la ocupación de los alrededores de Anatolia por parte de los aliados, incluida Grecia, que desembarca en Esmirna en 1919.

Después de seis siglos, el Imperio Otomano se desmiembra definitivamente.



Mapa 2: El declive del Imperio Otomano

2.1.2. La República de Turquía

En 1918 el desmembramiento del Imperio Otomano se hace realidad tras la victoria de las potencias aliadas que imponen el Tratado de Sèvres de 1920. El Tratado hace efectiva la disolución del Imperio y el control de las finanzas y los servicios públicos por parte de las potencias extranjeras. Además establece lo siguiente:

- Consolida las conquistas de Grecia en la costa turca del mar Egeo y al norte de Constantinopla.
- Se atribuye a Armenia un territorio al este para agrandar su pequeña república.
- Se conserva la región del Kurdistán, pero se prevé la creación de un Estado kurdo independiente.
- Los británicos establecen su zona de influencia en la zona del Kurdistán próxima a Irak.
- Los franceses establecen su zona de influencia en Cilicia, una amplia zona de Anatolia, vecina de Siria.
- Los italianos establecen su zona de influencia en una amplia zona del sudoeste de Anatolia, frente al Dodecaneso.

Desde 1919, los griegos, en continua expansión desembarcan en Asia Menor y vencen a la armada del sultán ocupando todo el litoral del mar Egeo.

Mustafa Kemal Atatürk desembarca en Samsun el 19 de mayo de 1919, oficialmente para restablecer el orden en los pueblos orientales. Quiere anular el Tratado de Sèvres y reconstruir el país desde unas bases nuevas, para lo cual no acude a la nostalgia de lo otomano, sino que se acoge a nuevos principios, inspirados en el europeo Estado-nación. Recorre Anatolia, formando comités de resistencia lejos de la capital, ocupada por los aliados desde marzo de 1920. La independencia turca se juega principalmente en la guerra contra los griegos, que habían tomado la ofensiva para hacer cumplir el Tratado de Sèvres y que en agosto de 1920 ocupaban ya Anatolia occidental y Tracia. A finales de 1922, la armada turca, bajo Kemal había derrotado a los griegos y expulsado a las tropas de la Entente del país. Para impedir la participación del antiguo gobierno en las negociaciones de paz, Atatürk decreta la abolición del sultanato y finalmente en 1924 también la del califato.

Después de triunfar contra los invasores extranjeros, obtiene el 23 de Julio de 1923, en Lausanne, la sustitución del Tratado de Sèvres por un nuevo acuerdo, poniendo fin al conflicto con los griegos. En la revisión y sustitución del Tratado de Sèvres, las potencias occidentales se olvidan rápidamente de la promesa de un Estado kurdo. En cuanto a la pequeña Armenia, había sido absorbida por los rusos, y ya no se habla de concederle un nuevo territorio.

Atatürk funda el Partido Republicano del Pueblo, del que es presidente. La República de Turquía es proclamada el 29 de octubre de 1923 y la capital se fija en Ankara para establecer una distancia con el legado del Imperio Otomano.

Atatürk es un producto del espíritu del siglo XVIII, se formó por la lectura de Montesquieu, Rousseau, la Enciclopedia, etc., y se comporta como un hijo de la Revolución de 1789. Sobre las ruinas del sultanato, construye un Estado nuevo y se esfuerza por modelar un pueblo nuevo, mediante la adhesión a los valores de Occidente.

Recupera el orgullo nacional turco y trata de sacar al país de su atraso adoptando los rasgos esenciales de un Estado moderno. Es el fundador y primer presidente de la República de Turquía (1923-1938). Moderniza los sistemas legal y educativo y promueve la adopción de aspectos culturales occidentales, como la introducción del alfabeto latino para escribir el idioma turco. Se prohíbe la poligamia, y el uso del velo para las mujeres a las que se invita a tomar su posición en la sociedad y a votar en 1934, diez años antes que en Francia. El Califato, la más alta instancia religiosa, es abolido en 1924, así como los tribunales y las escuelas religiosas. Se decreta el laicismo del Estado. Se establece la llamada a la oración y la lectura del Corán en turco en lugar de en árabe. Debido a estos drásticos cambios, se producen insurrecciones de carácter religioso por parte de los más tradicionalistas, que son duramente reprimidas. También los kurdos sufren duras represiones a raíz del descontento que les supone el forzado abandono de sus pretensiones de independencia.

Kemal Atatürk rompe con el modelo imperial para instalar a Turquía en el Estado-nación, mediante la búsqueda de la homogeneidad de la población, del territorio, de la historia y de la lengua, lo que implica la represión de todo aquello que rompa esa unidad. En 1924 se adopta la Constitución, que instaura un régimen parlamentario de cámara única, elegido por cuatro años en sufragio directo y universal. El PRP, partido en el gobierno que él preside, no tiene oposición, y Atatürk es reelegido ininterrumpidamente como presidente hasta su muerte en 1938.

En el plano interior, adopta nuevos códigos civil, penal y mercantil, a partir de los ejemplos suizo, italiano y alemán respectivamente. Todos los establecimientos educativos de todos los niveles se sitúan bajo el control del Estado. En materia económica, nacionaliza las sociedades extranjeras que dominaban la economía del país, y también la industria, las infraestructuras, etc. También trata de impulsar la agricultura mediante la cesión de tierras a los campesinos, y la modernización de la actividad.

En política exterior, trata de resolver todos los conflictos pendientes con vecinos y potencias. Así, se firma el Tratado de Ankara con Grecia en 1930, también con la Unión Soviética, Bulgaria, Italia, Francia y Gran Bretaña. En junio de 1934, Turquía ingresa en la Sociedad de Naciones. En 1937, firma un pacto con Irak, Irán y Afganistán.

Muere en 1938, pero deja tras de sí una ideología propia, el "kemalismo", que es esgrimido todavía hoy para defender el nacionalismo y el laicismo. La armada turca se ha erigido en guardiana de estos principios, y no

ha dudado en intervenir directamente mediante golpes de Estado en 1971 y 1980 para reestablecer la herencia que consideran deben defender.

2.2. Características principales de Turquía

2.2.1. Geográficas: ¿es Turquía Europa?

Turquía cuenta con una superficie de 779 452 km², de los cuales un 3,12% están situados en el continente europeo. Cuenta aproximadamente con 8 000 Km. de costa. Hoy en día, el territorio de Turquía representa un cuarto del Imperio Otomano de 1910. Ocupa la península de Anatolia más un territorio que va hasta el desierto de Siria, las montañas del Kurdistán y de Transcaucasia. Los territorios de Turquía quedaron definidos por el Tratado de Lausane de 1923, a los que se añade la región de Hatay (Alexandrette), otorgada por los franceses en 1939, y motivo de disputas con Siria.



Mapa 3: Mapa de Turquía

Tradicionalmente se han utilizado los montes Urales y el río del mismo nombre para separar Europa de Asia. Al sudeste, el límite se encuentra en el Cáucaso aunque en la época soviética, numerosos mapas incluían Transcaucasia en Europa. En el Mar Negro, la línea pasa por el Bósforo, los Dardanelos, y el archipiélago egeo, hasta el estrecho de Gibraltar en el Mediterráneo. Dadas estas fronteras, sólo el 3% de la masa continental y el 10% de la población se encuentran en Europa, mientras que el resto se sitúan en Asia.

Sin embargo, los límites geográficos de Europa son variables, y otros factores son los que condicionan de manera más decisoria la adhesión o no de un país a la UE. Lógicamente ningún país de América Latina o del Extremo Oriente solicitará la adhesión a la UE, sin embargo, en las proximidades de Europa, los límites son cada vez más difusos.

En cuanto a Turquía, aunque la mayor parte de su territorio se considere Asia, basta observar el caso de Chipre, más septentrional aún, para darse cuenta de que es la suma de varios factores lo que determina la posibilidad de considerar o no a un país como candidato viable.

Marruecos solicitó la adhesión en 1987, que el Consejo rechazó de inmediato, pues en ese caso, el solo argumento geográfico bastaba para el "no", sin necesidad de entrar a considerar ningún otro aspecto. Se consideró que Marruecos no podía entrar en la categoría de Estado europeo, validando así la frontera sur del Estrecho de Gibraltar como límite geográfico.

En el caso de Turquía, en ningún momento se han mencionado criterios geográficos para excluir la posibilidad de su ingreso en la UE. Se le han exigido, de forma acertada, el cumplimiento de determinados criterios políticos imprescindibles, y diversas reformas económicas, sobre la base de los cuales finalmente se le ha aceptado como candidato.

Es ahora cuando se oyen voces que se plantean la cuestión geográfica. Y a mi juicio, es el argumento más incoherente de cuantos he oído en contra de la entrada de Turquía. En caso de no considerársele Europa geográficamente, ¿no debiera habersele informado de este detalle hace cincuenta años? El Tratado de asociación de 1963, reconoce la vocación europea de Turquía y la posibilidad de solicitar la adhesión a la UE, la Comunidad Económica Europea (CEE) estimó que la totalidad del territorio turco podía responder a la calificación de Estado europeo.

Un informe del Consejo de Lisboa de 1992 estima que el término de europeo no puede ser definido oficialmente, (...) no es ni posible ni oportuno establecer las fronteras de la Unión Europea, cuyos contornos serán todavía redefinidos en los años venideros.

A mi modo de ver, que Turquía pueda definirse o no como parte del continente europeo no es la cuestión. Existe la posibilidad de que lo sea, puesto que aunque hablemos de geografía, se trata en realidad de una cuestión política, y no técnica. También existe la posibilidad de que finalmente no lo sea, dependiendo de la decisión que se tome sobre la base de otros aspectos, mucho más determinantes, y no del trazado de fronteras geográficas artificiales.

2.2.2. Demográficas: 70 millones de habitantes

Turquía cuenta con una población de 71,3 millones de habitantes. Se estima que en 2015 se alcanzarán prácticamente los 80 millones. La densidad media es de 85,2 habitantes/km², mucho más fuerte al Oeste que al Este. La tasa de fecundidad es de 2,5, relativamente alta comparada con la de la UE (por ejemplo, en Grecia es de 1,3, y en Francia de 1,9) y baja comparada con la de sus vecinos (en Siria es de 4). En las regiones kurdas esta tasa es bastante más elevada, hasta tal punto que se contempló la posibilidad de establecer un impuesto sobre las familias numerosas, aunque finalmente no salió adelante.

	2003	2015	2025	2050
Población (millones hab.)	71,325	82,150	88,995	97,759

Tabla 1: Previsiones de población Turquía

Fuente: ONU, Previsiones de población mundial.

La esperanza de vida es de 74,4 años para las mujeres y 69,5 años para los hombres. La mortalidad infantil es del 39‰ (5‰ en Grecia, 33‰ en Siria, 10‰ en Ucrania). La población urbana constituye el 61% del total. Alrededor del 15% de la población, principalmente kurda, se considera ciudadana de Turquía pero sin pertenecer a la nación turca. El resto de la población se considera turca pero es de orígenes muy diversos.

La población se reparte de manera nada uniforme en el país y esto está ligado a un reparto de la renta muy desigual. En la mitad oeste, residen dos tercios de la población, que disponen del 83% del PIB. En esta zona, el PIB/hab. representa el 41% de la media comunitaria (antes de la ampliación de 2004). Al este, un tercio de la población se reparte el 17% del PIB, con un porcentaje del 18% de la media comunitaria. Las regiones de Anatolia oriental son las más desfavorecidas, con un 7% de la media comunitaria. Las regiones interiores y orientales están profundamente subdesarrolladas debido a largos periodos de abandono por parte de la administración central, que les ha dedicado los mismos importes de inversiones públicas que al resto de regiones más desarrolladas. En este sentido, aunque insuficiente, existe un proyecto de rehabilitación de las partes superiores del Tígris y el Eúfrates, y de desarrollo de la irrigación, en la zona sudeste de Anatolia (GAP).

Existen también fuertes desequilibrios entre las zonas urbanas y rurales, característicos de las regiones en vías de industrialización.

A pesar de la progresiva industrialización del país de los años 80 hasta hoy, el sector agrícola sigue representando un papel fundamental en la estructura económica turca. (35,1% de la población en 2000).

2.2.3. Económicas

La economía turca

Evolución económica

En 1947 Turquía se convierte en miembro de las instituciones financieras internacionales de la posguerra, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial (BM). La ayuda procedente del plan Marshall juega un papel importante en esa época en la modernización de la agricultura.

De 1950 a 1977 se observa un rápido crecimiento que produce un desarrollo industrial desequilibrado y anárquico, originando una desigual distribución de la renta. El crecimiento del país se sitúa entonces en un 10% anual, que cae al 3% en 1978.

Este crecimiento produce un recalentamiento de la economía, que junto con la crisis energética de 1973, deriva en una inflación del 70% en 1978, alcanzando los tres dígitos en 1979, una de las más elevadas de la OCDE.

La economía está fuertemente endeudada con el exterior, con deudas a corto plazo, que representan más del 50% del PNB. También se observa un déficit comercial provocado por un aumento de las importaciones y una disminución de las exportaciones, especialmente grave por la falta de reservas para financiarlo. También la deuda pública es elevada.

A partir de 1978, el gobierno confía en una hipotética ayuda occidental y no hace frente a los problemas estructurales arrastrados, como son el déficit de las empresas del Estado, la necesaria reforma del sistema bancario, un fraude fiscal de cerca del 10% del PNB, y la necesidad de una reforma agraria.

En septiembre de 1977, el FMI propone un plan de estabilización que incluía la devaluación de la libra turca en 23%, una severa limitación del aumento de salarios, el saneamiento de la situación financiera de las empresas del Estado, y la disminución de su papel en la economía. La ayuda de Occidente (OCDE, CEE, Estados Unidos) se condiciona al cumplimiento de las prescripciones del FMI.

En la década de 1980, Turquía inició una serie de medidas de reformas y liberalizaciones. Se pasa de una estrategia de industrialización por sustitución de importaciones a una política de crecimiento apoyada en las exportaciones. La intervención del Estado fue reducida y se hicieron notables esfuerzos liberalizadores de la economía. La inversión extranjera creció, se aumentó el peso específico de la industria respecto a la agricultura, y se desarrollaron infraestructuras.

La década de 1990 estuvo caracterizada por la falta de una gestión adecuada. Se llevaron a cabo políticas económicas expansivas que favorecieron un crecimiento medio del 4%, pero éste era extremadamente volátil y provocaba desajustes macroeconómicos. La inflación era variable y muy alta, alcanzando más del 100% en 1994. Los tipos de interés alcanzaron niveles muy elevados, y con ello se disparó el volumen de la deuda. Esta debilidad se tradujo en un colapso en el año 2000. El sistema bancario, poco supervisado, acusó esta crisis especialmente, y cuando se dejó flotar libremente la lira turca en febrero de 2001, ésta perdió más de la mitad de su valor. La inflación alcanzó entonces el 70% y la deuda el 75% del PIB.

La situación macroeconómica hoy

Tras la crisis, se han emprendido una serie de reformas estructurales para recuperar la economía (para mayor detalle sobre las reformas, véase capítulo Estrategia de pre-adhesión y Reformas emprendidas))

La recuperación económica ha sido impresionante tras la crisis:

El crecimiento en los dos últimos años ha sido del 6-7%, por encima de las previsiones del FMI (5%). Las previsiones para el año 2005 son del 7,6% y el objetivo del 8%².

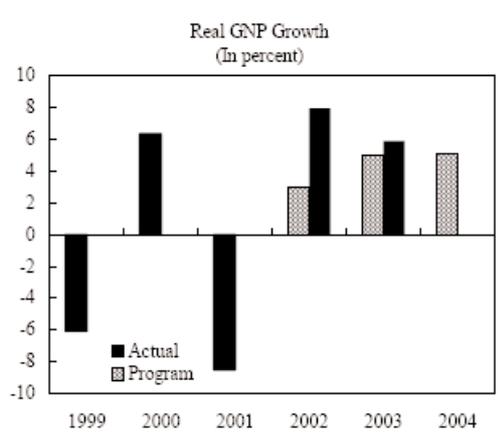


Gráfico 1: Evolución del crecimiento económico

Fuente: FMI.

² Información transmitida por Ali Babacan, Ministro de Estado de Turquía, responsable de Asuntos Económicos, en el curso de la V Conferencia EU-Turquía, del 19 de mayo de 2005.

El tipo de interés real ha caído del 30-35% antes de las elecciones al 15% debido a una mayor confianza de los mercados en Turquía, que disminuye la prima por riesgo. Actualmente, el tipo real sigue bajando y se encuentra cerca del 10%.

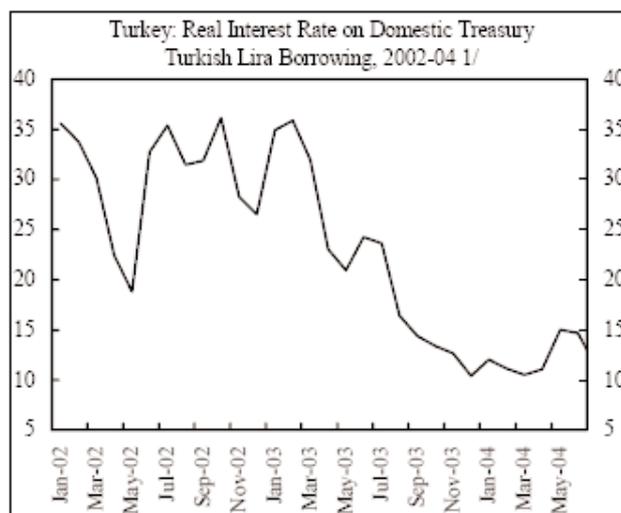


Gráfico 2: Evolución del tipo de interés

Fuente: Banco Central de Turquía.

La inflación ha pasado de más del 60% en 2000 al 12% en 2004, siendo las expectativas del mercado de un 14%².

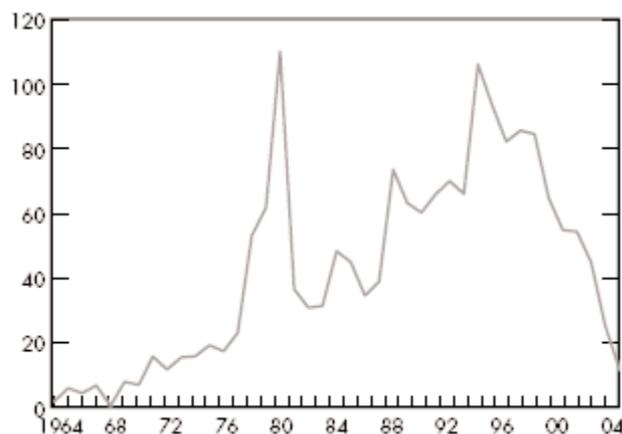


Gráfico 3: Evolución de la inflación

Fuente: IMF; International Financial Statistics and World Economic Outlook..

El desempleo sigue siendo alto, y el crecimiento de la población lo convierte en un problema prioritario. En 2003 se ha registrado un crecimiento del empleo del 5,9% y en 2004 del 9,9%, la productividad ha crecido a un ritmo del 10% anual durante los últimos tres años, y la población se incrementa en un millón de personas al año. Si los porcentajes actuales de crecimiento del empleo se mantienen, ello significaría creación de empleo respecto al crecimiento de la población activa. Sin embargo, a pesar de estas perspectivas positivas, lo cierto es que el crecimiento de los últimos años no se ha traducido en una creación de empleo proporcional y ello es debido principalmente a la falta de adecuación entre la oferta y la demanda. Se trata por tanto de un problema de carácter estructural que debe ser resuelto a través de la adaptación de la educación superior a las necesidades del mercado.

La deuda pública sigue siendo muy elevada, de alrededor del 80% del PNB, mientras que en nuevos países miembros de la Unión ésta se sitúa alrededor del 40%. Esto constituye un riesgo elevado para las inversiones en el país, por lo que es fundamental una política de reforma fiscal estructural que consiga reducirla, generar confianza, y bajar aún más los tipos de interés hasta cifras de un dígito, de forma que se genere un círculo que se retroalimenta para permitir reducir la deuda. Está previsto que en 2005 se sitúe en 63,5%, y baje del 60% en 2007².

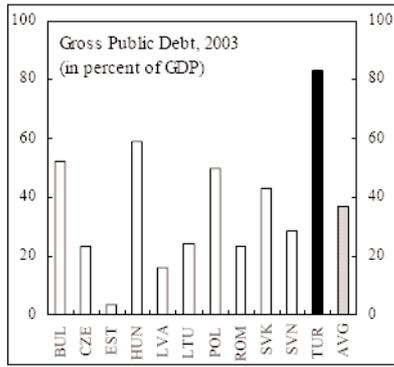


Gráfico 4: Deuda pública de Turquía comparada con los países de la ampliación

Fuente: FMI.

El déficit presupuestario representaba un 17% del PIB en 2001, un 8% en 2003, y en 2005 está previsto que sea inferior al 5%, e inferior al 3% en 2007.

Se han tomado medidas muy activas de comunicación del programa económico del Gobierno y de sus resultados, mediante reuniones en Estambul, Londres o Boston, encaminadas a aumentar la transparencia y la previsibilidad del sistema económico turco.

Las inversiones directas extranjeras han sido tradicionalmente bajas debido a la inestabilidad política y macroeconómica que hacían de Turquía un país arriesgado para invertir. Hoy, esto está cambiando y el gobierno turco es consciente de la necesidad de favorecer la entrada de capitales extranjeros que inviertan en su país. Es necesario un incremento de las inversiones privadas, que consoliden la base económica del país, máxime cuando las inversiones públicas están muy restringidas en este momento debido al seguimiento de una política fiscal restrictiva.

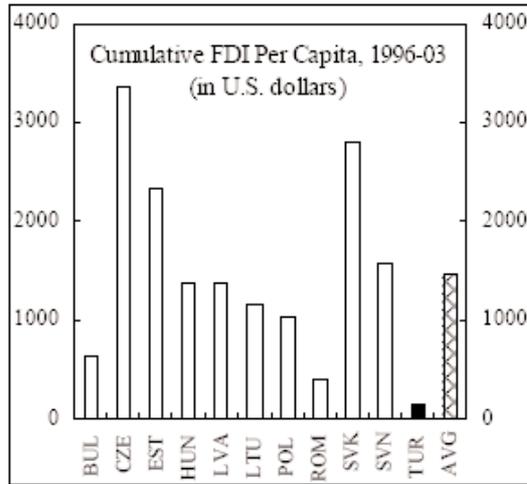


Gráfico 5: IDE en Turquía comparada con los países de la ampliación

Fuente: FMI.

La reforma del sistema bancario, causa importante de la crisis de 2001 ha sido impresionante, aunque con un alto coste monetario que ha contribuido a incrementar la deuda pública. Se ha garantizado la independencia total del Banco Central en los últimos 3 años.

La reforma prevista de la Seguridad Social para disminuir el déficit está planteada a medio plazo puesto que no es tan urgente como puede serlo en los países de la UE, debido a que la población turca es joven. Sin embargo el gobierno tiene intención de abordarla en los próximos años para anticiparse a las dificultades que ahora se están produciendo en la UE y en Estados Unidos².

Como resultado de todo esto, la confianza en el mercado, clave para la recuperación económica y la sostenibilidad de la misma, mejora a buen ritmo.

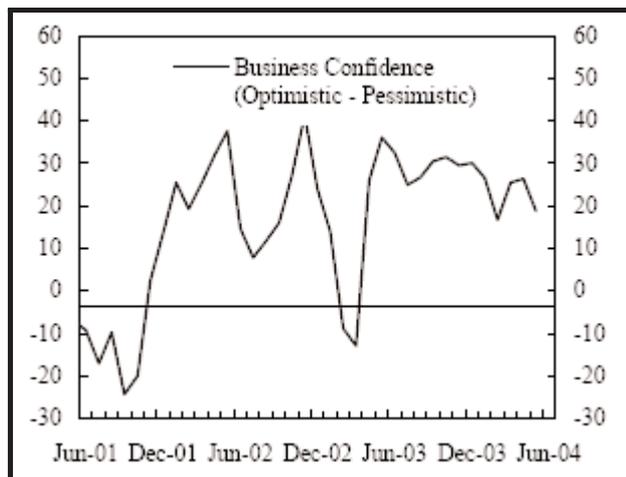


Gráfico 6: Evolución de la confianza en la economía

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Turquía.

Turquía ya ha presentado al FMI los planes para la continuidad de las reformas que tendrán lugar en los próximos dos años, de forma que las variables macroeconómicas continúen situándose en los niveles deseados.

Comercio- Unión Aduanera

Desde la firma de la Unión Aduanera en 1995, Turquía ha asumido buena parte del acervo comunitario en materia de política comercial, aduanas, competencia y protección de la propiedad industrial y comercial. Desde entonces, las relaciones comerciales con Turquía se han saldado con un superávit para los países de la UE. Ya en 1997, al año siguiente de su aplicación, las exportaciones comunitarias hacia Turquía habían aumentado un 41,5 %, mientras las exportaciones turcas hacia los países comunitarios lo hacían tan sólo en un 7 %. El volumen de intercambios entre Turquía y la UE no ha cesado de aumentar, a excepción del año 1999. En el año 2000, el 52,95 % de las importaciones realizadas desde Turquía provenían de la UE y los países comunitarios absorbieron el 53,1 % de las exportaciones turcas.

Turquía es el único país de la Unión Aduanera que no pertenece a la UE. Esto implica que el gobierno turco debe acatar las decisiones comerciales de Bruselas, sin participar en su proceso de elaboración. Se trata de una concesión inmensa por parte de Turquía, a la que cualquier país se hubiera negado, y si se ha realizado, ha sido por la certeza del Gobierno turco de compensar esta situación transitoria desfavorable con el ingreso efectivo en la UE. Estas limitaciones se han materializado por ejemplo, en ocasión del intento por parte de algunos países del área del Mar Negro, Cáucaso y Asia Central (Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Georgia, Grecia, Moldavia, Rumania, Rusia, Turquía y Ucrania) de establecer una zona de libre cambio. La Comisión europea lo impidió, en base a que Grecia, país miembro y Turquía, país perteneciente a la Unión Aduanera no son libres de participar en ningún acuerdo comercial regional de forma individual. Se da la circunstancia de que Bulgaria, Rumania y probablemente Ucrania serán miembros de la UE antes que Turquía, en un periodo mucho más corto, y sin haberse sometido a todos los esfuerzos y restricciones de ésta.

Durante el 2004, las exportaciones de Turquía han aumentado en un 13%, y está previsto que en 2005 lo hagan en un 15%, debido principalmente al incremento de productividad, del 20% en 3 años, más que a la devaluación de la moneda. La calidad de las exportaciones también ha mejorado mediante la inclusión de productos de mayor valor añadido (electrónica, automoción, etc.).

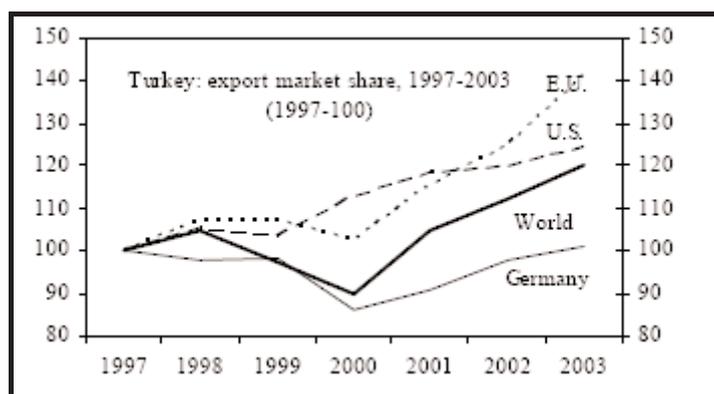


Gráfico 7: Evolución de las exportaciones

Fuente: FMI.

2.2.4. La democracia turca

La ideología principal que rige la vida política turca es el mantenimiento de los principios establecidos por Atatürk, y conocidos bajo el nombre de kemalismo. Así, la Constitución de 1982 prevé que "ninguna

protección será acordada a las ideas y opiniones contrarias a los intereses nacionales turcos, al principio de indivisibilidad de la entidad turca con su estado y su territorio, y a los valores históricos y morales turcos".

Sobre la base de estos principios, están excluidos del campo político los movimientos marxistas, por pretender establecer el dominio de una clase sobre otra, lo cual atenta contra la unidad nacional turca. También están excluidos los islamistas, que anteponen lo religioso a lo nacional. Y de igual manera, no se reconocen otras minorías que las recogidas en el Tratado de Lausanne de 1923, por lo que los kurdos son considerados ciudadanos turcos que debieran integrarse en la unidad nacional. No se trata de un nacionalismo basado en la etnia o la raza, sino en la adhesión incondicional a un proyecto político y a una cultura común.

Debido a esta concepción, 23 partidos políticos han sido prohibidos por la justicia desde 1983 y algunos líderes (entre ellos, el Primer Ministro actual Erdogan) han sido condenados por el Consejo Superior Electoral. Erdogan consiguió ser nombrado Primer Ministro tras vencer en las elecciones de noviembre de 2002, en las que su partido, el AKP, obtuvo mayoría parlamentaria, y emprender una reforma constitucional que le permitió ejercer sus funciones a partir de 2003.

El espectro político

La estabilidad de los partidos políticos en Turquía es muy baja. Existe un grado muy alto de tráfugas que cambian de un lado a otro según las perspectivas electorales. La tasa de renovación de los miembros de los partidos es de aproximadamente un 50%, llegando al 80% en las elecciones de 2002. Así, si se observa la composición del hemisferio en 1999 y 2002, vemos que no sólo no se repiten las mayorías sino que partidos con representación mayoritaria en 1999, como el MHP (Partido Movimiento Nacionalista), no tienen representación en 2002, y a la inversa ocurre con el CHP (Partido Popular Republicano).

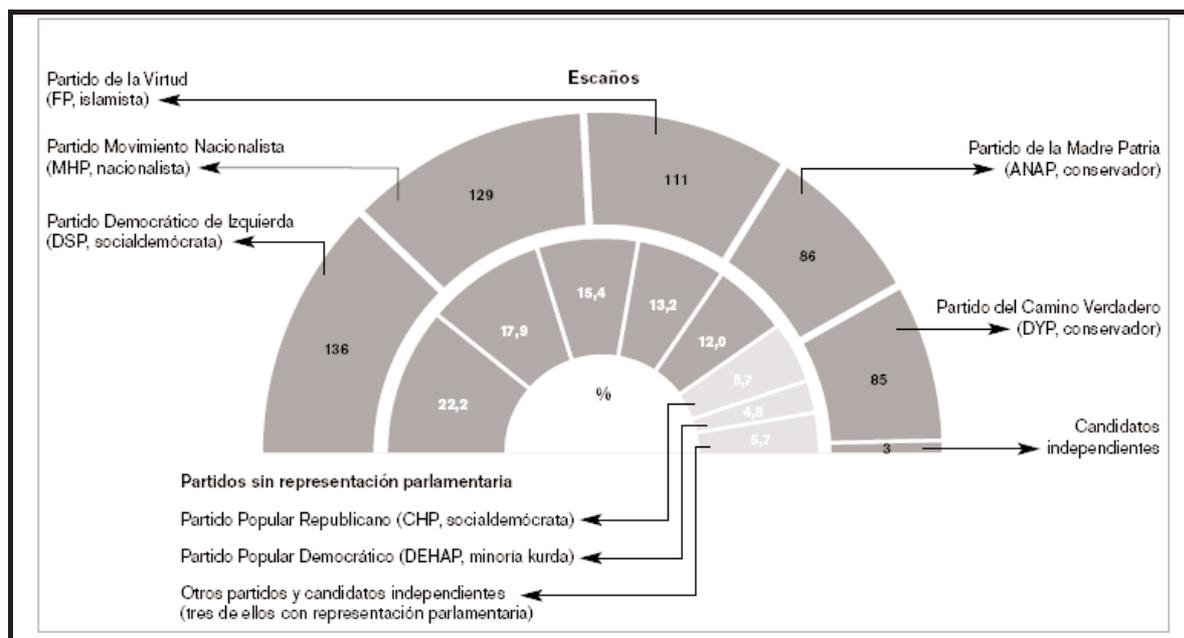


Gráfico 8: Elecciones de 1999

Fuente: www.electionworld.org/turkey.htm.

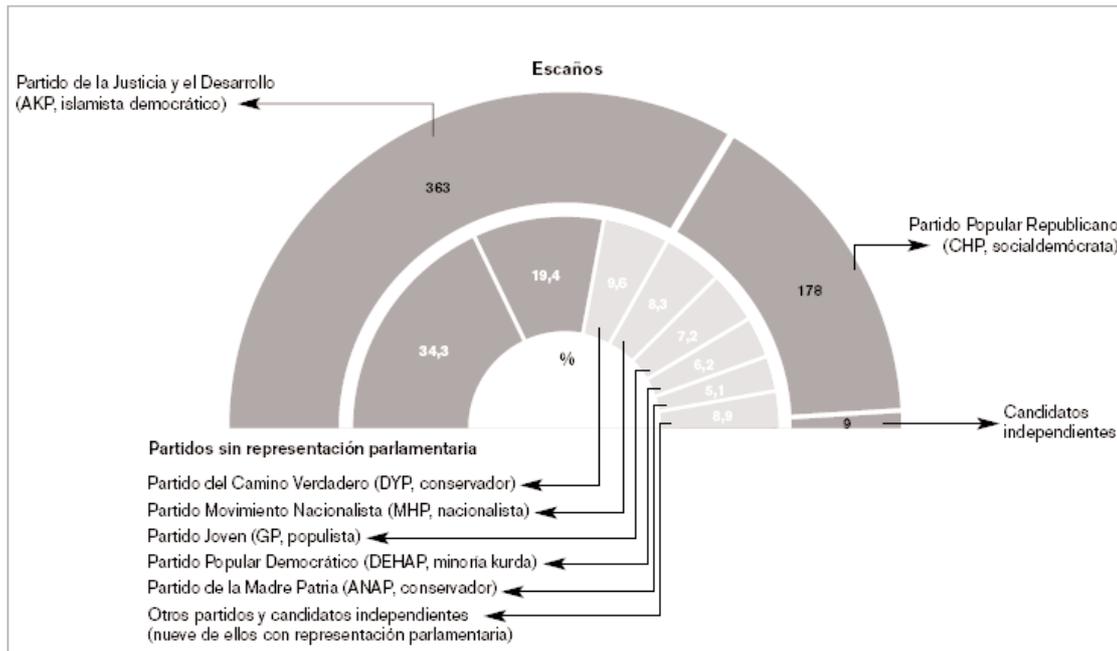


Gráfico 9: Elecciones de 2002

Fuente: www.electionworld.org/turkey.htm.

Partidos

Existe un espectro amplísimo de partidos políticos, que cambian constantemente de composición, nombre e incluso ideología, por lo que es difícil establecer una tipificación estable de los principales partidos turcos. A continuación, realizamos una breve descripción de los más importantes en el espectro político actual:

AKP, Partido de la Justicia y el Desarrollo. Islamista moderado y conservador. Actualmente en el gobierno con Recep Tayyip Erdogan. En los últimos tiempos ha hecho importantes gestos de acercamiento hacia el centroderecha laico y contiene un ala liberal centrista junto a una mayoría más tradicionalista.

CHP (o PRP), Partido Republicano del Pueblo. Izquierda moderada. Su creación tiene la edad de la República (1923). En su nacimiento era una formación popular, casi populista, que tenía la ambición de movilizar a las masas. Hacia finales de los años 60, bajo el impulso de Bülent Ecevit, adopta un carácter social demócrata basado en el mundo moderno y las reformas económicas y sociales. Reúne capas sociales diversas, de pequeños campesinos, campesinos sin tierras, intelectuales y funcionarios. Las voces de la clase obrera también son atraídas por el programa reformista del PRP, especialmente a partir de 1977, cuando se produce un mayor éxodo rural, y comienzan a notarse las consecuencias de la industrialización en las capas más desfavorecidas de la sociedad, que adquieren una mayor conciencia social. Preconizan una tercera vía entre el socialismo y el capitalismo. Hoy en día es el único partido con representación significativa en el Parlamento, pero parece carecer de un proyecto alternativo de gobierno. Es miembro de la Internacional Socialista, y miembro asociado del Partido de los Socialistas Europeos.

AP, Partido de la Justicia. Representaba los intereses de la burguesía industrial y financiera. Ganó las elecciones en 1965 bajo Süleyman Demirel que durante mucho tiempo hizo del anticomunismo su caballo de batalla, dejando de acometer reformas necesarias a favor de las "masas". Se transformó en un partido

más conservador mediante su alianza con los dos partidos de extrema derecha (PSN, Partido de la Salud Nacional, y MHP, Partido del Movimiento Nacional).

MHP, Partido del Movimiento Nacional. Es un partido de nacionalismo integral, de extrema derecha, dirigido por Türkes, que exalta la unidad con los países de "etnia turca". También fueron anticomunistas durante la guerra fría. Fueron responsables de incidentes sangrientos en Turquía durante muchos años. Son poco amigos de alianzas que puedan limitar la soberanía nacional (OTAN, UE). Obtuvieron una representación importante en las elecciones de 1999, pero en 2002 sólo obtuvieron un 8% de apoyo, por lo que no han tenido acceso al Parlamento.

Evolución política

En 1950, Turquía se convierte en una democracia parlamentaria multipartidaria. El partido democrático (DP), liberal de derechas llega al poder con Adnan Menderes y gana las elecciones también en 1954 y 1957. El gobierno se torna cada vez más autoritario, lo que provoca una intervención de la armada en 1960 mediante un golpe de Estado. El ejército redacta una nueva Constitución y crea el Consejo Nacional de Seguridad, que le permite intervenir en la vida política. En 1961 se restaura la democracia parlamentaria y el CHP, Partido Republicano del Pueblo (izquierda) se instala en el gobierno. En 1965 pierde la confianza del Parlamento y el AP de Demirel (conservador) gana las elecciones. En 1971, el ejército lanza un ultimátum al gobierno, se declara la ley marcial en 11 provincias y se disuelven varios partidos políticos religiosos y de izquierdas. Se crean los tribunales de seguridad del Estado, controlados por el ejército. No se convocarán nuevas elecciones hasta 1973, en las que sale vencedor el CHP de nuevo y forma una coalición de gobierno bajo el líder Mustafa Bülent Ecevit. En 1974, el gobierno cae y en 1975 es sustituido de nuevo por el AP, con lo que Demirel se convierte de nuevo en Primer Ministro. En 1977 se dan numerosos problemas de violencia política. Se producen ajustes de cuentas entre organizaciones de extrema derecha y de extrema izquierda que provocan cerca de un millar de víctimas. Ecevit vuelve como Primer Ministro de 1977 a 1979, y Demirel en 1979.

En 1980, se produce un nuevo golpe de Estado por parte del ejército dirigido contra los islamistas y también contra la extrema izquierda. El 12 de septiembre de 1980, el Consejo Nacional de Seguridad, dominado por los militares, disuelve el Parlamento e instaura una administración militar que dura hasta las elecciones de 1983, permitidas por la adopción de una nueva Constitución el 7 de noviembre de 1982, y que es la que sigue en vigor, con modificaciones, hoy en día. Esta Constitución reconoce la separación de poderes y la soberanía del Parlamento. El poder legislativo se otorga por tanto a la Gran Asamblea Nacional Turca. Las elecciones se convocan cada cinco años, excepto en caso de disolución por el presidente o decisión del Parlamento. En la práctica, no se ha agotado ninguna de las legislaturas. El ejecutivo es compartido por presidente y gobierno. El presidente tiene un mandato de siete años no renovables, votado por dos tercios del Parlamento. Su actual presidente desde mayo de 2000 es Ahmet Sezer, un antiguo juez, sucesor de Süleyman Demirel. El Presidente nombra al Primer Ministro, que procede del Parlamento, y a los ministros. El Primer Ministro actual es Recep Tayyip Erdogan, desde marzo de 2003.

De 1983 a 1992, Turgut Ozäl, del ANAP (Partido de la Madre Patria, conservador) gobierna primero como Presidente y luego como Primer Ministro (a partir de 1989). En este periodo privatiza la economía, rompiendo con la tradición kemalista de intervención.

A partir de esta fecha, se suceden varios gobiernos, con una duración que no llega al año, debido a la creciente fragmentación del panorama político, lo cual resta credibilidad y confianza de los ciudadanos en la vida política. El sistema electoral actual, que trata de reducir la fragmentación política prevé que sólo los

partidos que obtengan más de un 10% de los votos pueden participar en el Parlamento. Esta medida bipartidista no ha supuesto una disminución de los partidos políticos que se presentan, sino todo lo contrario. Y debido a ello, como resultado de las elecciones de 2002, únicamente el AKP y el CHP están presentes en el Parlamento, con lo que menos de la mitad de los votantes se encuentran representados.

En 2002 se producen elecciones anticipadas y un vuelco de la política turca con el triunfo del Partido islámico moderado de Justicia y Desarrollo (APK). Obtiene el 34% de los votos y mayoría absoluta en el Parlamento. En la toma de posesión de su cargo, Recep Tayyip Erdogan reafirma la vocación prooccidental de Ankara y la integración en la UE como máxima prioridad en política exterior. El CHP (Partido Republicano del Pueblo), que abarca prácticamente toda la oposición parlamentaria, apoya este objetivo prioritario de integración en la UE.

Las elecciones municipales en marzo de 2004 han confirmado ampliamente al partido en el gobierno (AKP). Sin embargo, el DYP de centro derecha y el MHP de derecha, han obtenido de manera inesperada un 10% de los votos en estas elecciones.

La presidencia actual de Sezer está jugando un rol de carácter más intervencionista que de árbitro, oponiéndose a numerosas medidas legislativas del gobierno de Erdogan, como la nueva ley de asociaciones.

También se opuso a la ley que permitía el paso de las tropas americanas para invadir Irak desde Turquía, que el Parlamento finalmente rechazó.

El papel del Ejército

El caso del Ejército turco es paradójico, puesto que aunque ha dominado hasta hace muy poco la vida pública, su misión tradicional ha sido la de garantizar la laicidad promulgada por Atatürk, y preservarla de las tendencias islamistas a veces impulsadas desde el Estado. Y así lo han entendido, acudiendo al golpe de Estado en tres ocasiones, cuando han considerado que la orientación kemalista del Estado podía estar en peligro. Por ello, y paradójicamente, aunque su sumisión al poder civil es una condición más que necesaria para el ingreso en la UE, lo cierto es que ha permitido que Turquía se separe del modelo de Estado religioso, que mantiene estancados a tantos otros países musulmanes.

El país aún se rige por la Constitución de 1982, escrita por los militares tras el golpe de Estado, por lo que se pide desde la UE la ratificación de una nueva Constitución.

El artículo 118 crea el Consejo Nacional de Seguridad que garantizaba la primacía militar sobre los poderes civiles, mediante la emisión de *recomendaciones* al Gobierno y al Parlamento sobre todos los asuntos, política exterior, privatizaciones o lucha contra el crimen. También interviene en la Oficina nacional de Planificación, encargada de los grandes proyectos de infraestructura, y tiene autoridad para lanzar "operaciones psicológicas" de manipulación de la opinión pública, tiene derecho de vigilancia sobre la TRT (televisión pública turca) y la agencia de noticias *Anatolia News Agency*. Aunque esta intervención en los medios de comunicación también se da en países con democracias más desarrolladas, la diferencia está en que es el gobierno quién utiliza estos medios para influir en la opinión pública, y no el ejército.

El Consejo Nacional de Seguridad reúne al Presidente, al Primer Ministro, algunos ministros, los principales miembros del Estado Mayor y al director del MIT (Órgano de inteligencia turco). El secretario general es un militar designado por el jefe del Estado Mayor, y las decisiones del Consejo, a veces secretas, no pueden ser apeladas. Hasta 2003, en que se ha reformado, el CNS ha actuado como un verdadero gobierno paralelo.

Mientras que los funcionarios públicos turcos están en general bastante mal pagados, los militares cuentan con considerables ventajas económicas y sociales, y la institución militar ha conseguido crear su propio imperio económico. Desde 1960, la armada ha tomado el control de una red de empresas, no necesariamente ligadas al armamento. Por ello actualmente son reticentes a los programas de privatización y modernización de la economía que hace que sus intereses peligren. Los militares más ancianos se reconvierten y pasan a la Universidad o a la empresa privada, de tal forma que queda garantizada la influencia de lo militar en amplias capas de la vida pública y privada.,

El presupuesto militar escapaba hasta hace poco al control del Parlamento, hasta 1999 la lucha contra el PKK kurdo (Partido de los Trabajadores del Kurdistan) tuvo un coste tal que podía considerarse que se trataba de una economía de guerra. Los gastos ligados a la defensa representan aproximadamente un tercio del presupuesto a pesar del estado de las finanzas públicas de Turquía, que es uno de los primeros compradores mundiales de material militar.

Todo esto está cambiando poco a poco, al menos en la letra (ver Estrategia de pre-adhesión y Reformas emprendidas) aunque la penetración de lo militar en la vida civil es tal que será difícil su completa desmantelación en poco tiempo.

La democracia en Turquía

La correlación entre el nivel de desarrollo económico de un país y la estabilidad democrática del mismo es un hecho . Una renta per cápita suficiente, y relativamente bien repartida entre la población, garantiza un mayor nivel de aprobación del sistema bajo el que se encuentran organizados. El bienestar y la riqueza de un porcentaje alto de la población garantizan que ésta legitime el sistema democrático que le otorga esa riqueza. Además, ambos factores se retroalimentan puesto que el hecho de contar con un marco institucional político estable favorece la inversión y creación de riqueza, que a su vez hará que los beneficiados se encuentren cómodos dentro del sistema, y un estado democrático que garantice una redistribución de la renta razonable, sin mermar las libertades económicas (equilibrio difícil pero sumamente importante), permitirá que el número de beneficiados por el sistema sea mayor.

En el caso de Turquía, se observa desde hace unos años como ambos factores evolucionan favorablemente en paralelo. La democracia se consolida, emprende reformas económicas necesarias, y el bienestar general se incrementa paulatinamente. Siguiendo el estudio mencionado anteriormente³, Turquía, con una renta per cápita de 7,030 \$/habitante (en términos de poder adquisitivo), se encuentra en una franja donde la durabilidad de la democracia cuenta con grandes posibilidades de éxito. La cuestión pendiente es una mayor armonización entre las diferentes regiones que genere una clase media estable, generalizada territorialmente.

78,5 % de la población turca estaba a favor de la adhesión en el año 2000, fundamentalmente porque ven en ello una clara posibilidad de mejora del bienestar, tal y como han observado en el resto de países vecinos del Mediterráneo como Grecia o España. Sin embargo, el porcentaje de desconocimiento de las cuestiones europeas y de las implicaciones reales de la adhesión es incluso mayor, por lo que quizá surjan en el futuro corrientes más fuertes que las actuales de oposición a Europa. La ideología kemalista, de arraigo muy nacionalista parece poco compatible con la cesión de soberanía necesaria para entrar en Europa, aunque

³ Fareed Zakaria, *El futuro de la libertad*, (Madrid, Ed.Taurus, 2003), p.74: Zakaria destaca un estudio realizado por Adam Przeworski y Gerardo Limongi, en el que analizan todos los países del mundo entre 1950 y 1990, y en el que establecen una relación prácticamente incuestionable entre el nivel de la renta per cápita de los países, y la duración de sus sistemas democráticos.

Turquía parece alinearse más con países como Reino Unido o Polonia, con una visión más pragmática que política de la integración.

2.2.5. Religiosas: las minorías, la laicidad y el Islam

Estado laico de mayoría musulmana

Turquía es un Estado laico con 99,8% de la población musulmana. La jerarquía religiosa integrada en la burocracia otomana ha desaparecido con el antiguo imperio. En 1924, después de haber instaurado la república, el Califato, autoridad suprema del Islam, queda abolido por Mustafa Kemal Atatürk. Éste laiciza la enseñanza, prohíbe las confraternidades islámicas en 1925, y reemplaza la legislación de inspiración coránica por códigos tomados de países occidentales. Desde 1928, el Islam ya no es la religión del Estado.

Especialmente la Revolución Francesa, que fue vista como un movimiento no cristiano fue una gran inspiración para la secularización del Estado, que transmitió aires de reforma, modernización y progreso. La República de Turquía es el único país musulmán que ha adoptado un Estado laico decretando la supresión del Islam de la Constitución y la abrogación de la sharia que deja de ser parte de la ley del país. La Constitución turca de 1982 establece que Turquía es un Estado laico, y tanto el Presidente de la República como los partidos políticos pueden presentar recurso ante la Corte Constitucional en el caso en que este principio sea vulnerado. En 1998, la Corte decretó la disolución oficial del partido del Refah, que durante once meses había gobernado en coalición con el Partido de la Recta Vía, de la entonces Primera Ministra Tansu Ciller, tras ser acusado de violar los principios de laicidad.

Durante el último medio siglo, el Islam, en su versión sunita, ha sido poco a poco reintroducido por medio del Estado. Cursos de religión han reaparecido en escuelas primarias públicas en 1949. El árabe ha sido de nuevo autorizado para la llamada al rezo en 1950, y las confraternidades religiosas han salido poco a poco de la clandestinidad. Partidos políticos de inspiración islámica han nacido. Durante la década de 1970, tres gobiernos han acogido a ministros islamistas (como Necmettin Erbakan).

El gobierno multiplica las autorizaciones de apertura de escuelas religiosas (oficialmente previsto para formar imanes). En 1986 se promulga una ley prohibiendo la blasfemia bajo pena de prisión.

Han hecho falta victorias electorales de islamistas en 1994 y 1995, y la formación del gobierno de Erbakan en 1996, para que la armada, organización tutelar del régimen turco, retome sus acentos kemalistas y empiece un combate contra los islamistas. El debate ha tenido lugar en torno al velo islámico, prohibido por la ley, y sobre todo al peso de las escuelas religiosas (*imam hatep*) que acogen hoy a más de medio millón de alumnos.

En julio de 2000, Erbakan es condenado a prisión por "incitación al odio racial y religioso". En septiembre de 2000, Hussein Kivrikoglu, jefe del estado mayor de la armada, llama al gobierno a proceder de urgencia en una purga de "miles" de funcionarios islamistas, que según él, "minan los fundamentos laicos" del Estado.

Hoy en día, el Islam oficial (sunita) queda bajo la tutela y protección del Estado que a través de la Dirección de Asuntos Religiosos, gestiona las mezquitas, nombra a los imanes y financia las manifestaciones religiosas.

La construcción de salas de rezos (*mescit*) en habitaciones privadas o en empresas se favorece por parte del gobierno en nombre de la libertad de culto que reclama la UE en perspectiva de la adhesión.

Aunque estas actividades religiosas puedan parecer contradictorias en un Estado laico, lo cierto es que la Presidencia de Asuntos Religiosos ejerce una función de contención del Islam en el país. Se encauzan los asuntos religiosos a través de la vía legal de forma que no adquieran una dimensión que escape a las reglas democráticas. Así, por ejemplo, en la página web de este organismo, se ofrecen respuestas legales sobre asuntos religiosos que puedan preocupar a la ciudadanía, tales como: *El papel de la mujer en el trabajo y en la administración: En el Islam, las mujeres tienen los mismos derechos básicos y libertades que los hombres y no existe ningún tipo de restricción en sus derechos y responsabilidades. (...) No existe ninguna cortapisa desde el punto de vista religioso para que una mujer pueda acceder a la administración pública incluyendo la presidencia del Estado, si cumplen con los requerimientos necesarios*⁴.

Turquía es sólo desde hace poco tiempo un territorio exclusivamente musulmán, desde la desaparición del Imperio Otomano en 1922 y la fundación de la República turca en 1923. Hoy en día, las tres cuartas partes de los musulmanes son sunitas y un cuarto alevís (una rama del chiísmo). Las pequeñas minorías cristianas o judías no son más que los vestigios de comunidades más importantes que vivían en territorio turco hasta principios del siglo XX. Esquemáticamente la población se divide en un polo laico, un polo sunita conservador, marginalmente islamista y un polo de alevís más o menos practicante, generalmente tolerante y progresista.

El Islam sunita es la confesión de las tres cuartas partes de los habitantes de Turquía (turcos y kurdos). En su mayoría es relativamente puritano, nacionalista y conservador, pero poco tentado por el islamismo.

El sufismo es el misticismo del Islam y como tal tiene la particularidad de existir tanto en el Islam sunita como en el Islam chiíta. Pero aunque el sufismo se enmarca rigurosamente como musulmán, el Islam tradicional, sunita y chiíta lo consideran con recelo y lo acusan de prácticas poco ortodoxas.

Los alevís son una minoría religiosa propia de Turquía, que agrupa a unos 15 millones de fieles, de los cuales un tercio son kurdos. Esta rama del chiísmo está sobre todo implantada en el centro este de Turquía, y también, a través de las migraciones, en las grandes ciudades del Oeste. El dogma de los alevís es poco restrictivo y sus ritos reducidos al mínimo. Los sunitas no les consideran como verdaderos musulmanes y su inclinación por el laicismo les ha llevado a sostener a la izquierda o a la extrema izquierda. Sus elites son regularmente víctimas de atentados de partidos islamistas o de la extrema derecha.

Estado de las minorías religiosas

En tiempos del Imperio Otomano, las comunidades no musulmanas que habitaban las tierras otomanas convivían con las musulmanas, con un estatuto de derechos y privaciones propio. El Islam rechaza las desigualdades basadas en la diferenciación social por razón de nacimiento, posición o riquezas. Sin embargo admitía las tres desigualdades básicas que estaban compuestas por las diferencias entre libres y esclavos, entre mujeres y hombres, y finalmente entre musulmanes y no musulmanes. Por lo que, los hombres musulmanes y libres, independientemente de su origen social tenían más oportunidades de alcanzar una posición de poder en el Imperio Otomano que en cualquier otro lugar de la Europa cristiana. Los no musulmanes sin embargo, estaban en una escala inferior, lo cual tenía el propósito de mantener la supremacía del Islam en la política y estaba plenamente reconocido por la Ley Sagrada. Pero a pesar de ello,

⁴ Ver <http://www.diyonet.gov.tr/english>.

gozaban de ciertos privilegios especiales que les eran otorgados a cambio de la aceptación de la supremacía comunitaria musulmana en el Imperio.

Las potencias occidentales presionaron desde fuera para que los cristianos y judíos fueran considerados iguales a los musulmanes en el interior del Imperio Otomano. Pero el patrocinio de estas potencias era incompatible con la condición de *dimmi*, es decir, de súbdito no musulmán protegido del Estado musulmán. Progresivamente el Imperio Otomano fue aceptando esta idea hasta que promulgó varios Edictos⁵ a mediados del siglo XIX que permitían la igualdad de todos los ciudadanos, independientemente de su religión. Esto provocó protestas de los musulmanes, que se oponían a las reformas turcas, pero también por parte de minorías cristianas como las griegas, que en la situación anterior, gozaban de privilegios respecto por ejemplo de los judíos, mientras que la condición de igualdad con los musulmanes implicaba también la igualdad con las minorías que estaban más abajo.

Turquía es sólo desde hace poco tiempo un territorio casi exclusivamente musulmán, desde la desaparición del Imperio Otomano en 1922 y la fundación de la República turca en 1923. Las únicas minorías que se reconocen en Turquía son las que aparecen en el Tratado de Lausanne de 1923, y son los Judíos, los Armenios y los Griegos, por lo que los kurdos quedan fuera este reconocimiento. (Ver capítulo La minoría kurda). Turquía no ha firmado aún la Convención marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales ni la Carta europea de lenguas regionales o minoritarias⁶. Las minorías siguen sufriendo discriminaciones a la hora de acceder a puestos relevantes de la administración, o de difundir entre sus comunidades elementos culturales divergentes (los manuales de Historia del curso 2003-2004 todavía expresaban una visión de las minorías como poco fiables y peligrosas para el Estado). Por otra parte, debido al sistema electoral bipolar establecido, mediante el cual sólo los partidos que alcanzan un 10% de los votos tienen derecho a acceder al Parlamento, las minorías no tienen prácticamente ninguna posibilidad de obtener representación política. Aunque se producen avances significativos por parte de las autoridades en estos campos (ver Estrategia de pre-adhesión y Reformas emprendidas), lo cierto es que aún se está lejos de alcanzar los estándares ideales en cuanto a protección de las minorías.

Para la República turca, el término "minoría" alude al peligro de tendencias separatistas que sacudieron al Imperio Otomano en sus últimos años. Por ello tiene una connotación negativa, y Ankara es reacia a reconocer a kurdos y alevíes como una minoría con sus propios derechos, debido al temor a la erosión de la integridad territorial e identitaria turca.

2.2.6. Política exterior

Tras la disolución del Imperio Otomano, y la creación de la República de Turquía por Atatürk, se produce un distanciamiento de los vecinos árabes de Oriente Medio, del Cáucaso o de los Balcanes. La política exterior de Turquía se centra desde los inicios en el acercamiento a Europa, y la alianza con Estados Unidos durante la Guerra Fría. En 1949 entra a formar parte del Consejo de Europa, y en 1951 ingresa en la OTAN para cumplir con la función de contención del enemigo soviético, así como para alejarse de los problemas de sus vecinos. También pertenece a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), OSCE (Organización para la Seguridad y Cooperación Europea), y el BERD (Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo).

⁵ Edicto de la Enramada de Rosas de 1839 y Edicto Imperial de 1856. Véase Bernard Lewis, *¿Qué ha fallado? El impacto de Occidente y la respuesta de Oriente Próximo* (Madrid, Ed Siglo Veintiuno, 2002), pg. 113.

⁶ Informe periódico de la Comisión Europea sobre la evolución de Turquía con vistas a la adhesión, de octubre de 2004.

A continuación analizamos los rasgos principales de las relaciones de Turquía con los principales actores internacionales, a excepción de la UE, cuyo contenido se desarrolla detalladamente en el capítulo *Las relaciones entre Turquía y la Unión Europea*. Por su importancia, las problemáticas relaciones con Grecia también son analizadas en un capítulo aparte, La guerra con Grecia.

Estados Unidos

Turquía mantiene una relación privilegiada con Estados Unidos desde el final de la Segunda Guerra Mundial. En febrero de 1945, Turquía declara la guerra a la Alemania nazi, como un mero trámite formal que le permitiera participar en la conferencia de Potsdam y la fundación de la ONU. En ese momento, la Unión Soviética presiona a Turquía para modificar el estatuto de los estrechos del Bósforo y Dardanelos (de libre navegación para navíos extranjeros desde el Tratado de Montreux de 1936) y el trazado de las fronteras comunes. Ankara solicita entonces apoyo a Estados Unidos, que le presta ayuda financiera y militar directa en 1947. En 1950, Turquía envía tropas a Corea a luchar al lado de los americanos bajo bandera de la ONU, y en 1952 se adhiere a la OTAN estableciendo definitivamente su pertenencia al bloque occidental.

En enero de 1979, Estados Unidos, la República Federal Alemana, Francia y Reino Unido atienden las peticiones de ayuda económica lanzadas por Ecevit (entonces Primer Ministro de Turquía), debido a la importancia estratégica que adquiere Turquía en el contexto de la guerra fría, como contención de la URSS en Irán.

En febrero de 1979, Estados Unidos instala nuevas bases en territorio turco, debido a la incertidumbre sobre la situación de Irán. Desde entonces, las relaciones entre ambos han sido estrechas, siendo Washington uno de los principales valedores para la entrada de Turquía en la UE.

Sin embargo en los últimos tiempos, se ha abierto una pequeña brecha entre ambos aliados debido a la negativa turca para apoyar la campaña norteamericana contra Irak desde sus bases. En un principio, Turquía exigía a Estados Unidos la cifra de 32 000 millones \$ para permitir la intervención desde sus bases, y además la garantía de que una vez terminada la guerra, no se permitiría a la minoría kurda formar su propio Estado. Sin embargo, después de negociaciones, el Parlamento turco se opuso a la intervención.

En este sentido, y tras la guerra de Irak, Condoleezza Rice ha afirmado que Estados Unidos quiere un Irak unido y que conserve su integridad territorial tras las últimas elecciones celebradas, tratando de tranquilizar de esta manera a las autoridades turcas⁷. A pesar de ello, la comunidad kurda de Irak ha aumentado considerablemente sus cotas de poder tras las elecciones, lo que provoca inquietud en Turquía, donde los kurdos siguen fuertemente reprimidos.

Estados Unidos apoya firmemente la entrada de Turquía en la UE, y esto es interpretado como negativo por algunos de los Estados miembros menos "atlantistas". Consideran que la entrada de Turquía en la UE es favorecida por Estados Unidos porque así se debilitaría el proceso de integración política de la UE. Sin embargo, es necesario tener en cuenta otros factores. Turquía ha sido tradicionalmente un aliado de Estados Unidos, y también se orienta claramente hacia la UE. Si las relaciones transatlánticas entre la UE y Estados Unidos evolucionan favorablemente hacia la cooperación, no se plantearía ningún problema en este sentido. Sin embargo, si los escenarios de confrontación se recrudecen, ¿qué elegiría Turquía? Probablemente optaría por el marco de la UE, (tal y como lo ha hecho recientemente en el caso de Irak,

⁷ *El País*, Lunes 7 de Febrero de 2005.

aunque quizá debido a otras consideraciones), y esto supondría un perjuicio para Estados Unidos que vería disminuido su grado de influencia en la zona.

Personalmente creo que el apoyo de Estados Unidos a la entrada de Turquía se debe más bien a razones estratégicas de largo plazo, que no tienen especialmente que ver con la voluntad de boicotear el proyecto europeo, que por otra parte muy a menudo se basta a sí mismo para crearse dificultades. A mi juicio, se trata más bien de favorecer una mayor estabilidad en el "Gran Oriente Medio" a través de la inclusión de un país democrático y musulmán en una zona políticamente estable como la UE, que asegura un anclaje a largo plazo al Estado de derecho, y que puede representar un foco de atracción para los vecinos árabes.

Rusia

El Imperio Otomano ha estado tradicionalmente confrontado a Rusia, luchando por el control de los Balcanes. Después de la Segunda Guerra Mundial, Turquía tomó posiciones en contra de la Unión Soviética, y aliándose con Estados Unidos. Tras la caída del muro de Berlín, la primera visita oficial de Turquía a Rusia se produce en 1992 por parte del Primer Ministro Demirel, acompañado del Ministro de Asuntos Exteriores de entonces. Durante ese encuentro se firma el "Tratado de Principios para las Relaciones entre la República de Turquía y la Federación Rusa", que establece una serie de principios entre ambos, como el respeto por la independencia política, la soberanía e integridad territorial, la no interferencia en los asuntos internos, la igualdad de derechos e intereses mutuos, y el freno a la utilización de la fuerza o la amenaza de la fuerza para la resolución de conflictos. Desde entonces se han producido más visitas bilaterales en 1997 y 1999, de las cuales ha surgido la Declaración conjunta de Lucha contra el Terrorismo, así como la cooperación en el área energética. También se han firmado tratados de cooperación entre ambos en Eurasia.

A pesar de esto, en 1993 se produjeron ciertas tensiones entre ambos, debido a que Turquía realizó un despliegue militar masivo en Armenia, entonces en conflicto con Azerbaijón. Rusia mantiene desde entonces tropas en la frontera de Armenia con Turquía, como elemento disuasorio a una nueva intervención. Tras estos sucesos, Rusia, en el marco de unas relaciones más normalizadas con Turquía, ha pedido a esta última que resuelva los problemas entre Armenia y Turquía.

Recientemente, las relaciones se han visto afectadas por las simpatías turcas hacia la causa chechena y sus intervenciones en Asia central. Rusia ha pedido a Turquía que no se convierta en la retaguardia de la resistencia chechena, y Turquía ha aprovechado este espacio negociador para pedir a cambio a Rusia que realice un seguimiento de las actividades del PKK entre la población kurda de Rusia, y el desmantelamiento de los campos de entrenamiento, que según el Ejército turco, tiene el PKK en Rusia.

A pesar de estas controversias, las relaciones comerciales bilaterales se han incrementado anualmente en un 15-20%, y Rusia se ha convertido en el segundo socio comercial de Turquía.

Israel

Turquía reconoce a Israel en 1948, creando un eje geoestratégico bajo el amparo de Estados Unidos que se ha profundizado desde entonces. Ha evitado alinearse con las condenas puntuales a Israel, y de forma significativa, no se ha producido un éxodo masivo de judíos de Turquía hacia Israel. A finales de la década de 1980, se produce una verdadera alianza estratégica entre ambos, sobre la base de acuerdos militares, que permiten por ejemplo que la aviación israelí se entrene en Turquía.

A petición de Israel y de la Autoridad Palestina, Turquía ha participado en la Presencia Internacional Temporal de Hebrón (PITH) y suscribe la Hoja de Ruta para el proceso de paz en Oriente Medio.

Esta alianza con Israel permite a los turcos evitar el aislamiento en la zona, con los griegos al Oeste, los rusos al Norte y los árabes al Sur.

El papel de Turquía en Oriente Medio, gracias a las buenas relaciones que mantiene tanto con Israel como con Palestina, puede ser de gran utilidad en el seno de la UE.

Balcanes

En la época del Congreso de Viena, en 1815, los antiguos dominios del Imperio Otomano se extendían todavía a los Balcanes, en los territorios que hoy pertenecen a Bulgaria, Macedonia, Albania, Serbia y Montenegro, Bosnia-Herzegovina, parte de Rumania y Moldavia. Allí convivían cristianos, judíos y musulmanes bajo el Imperio Otomano.

Rusia y el Imperio Otomano han estado tradicionalmente enfrentados por el control de estas regiones. Con el desmembramiento definitivo del Imperio Otomano tras la Primera Guerra Mundial, los pueblos balcánicos se ven liberados de ese "yugo" externo para dar paso a sus propias luchas internas, de las que aún hoy no se han recuperado. En un futuro no muy lejano, es prácticamente seguro que estos países ingresarán en la UE. Lo que no es previsible es si será antes o después que Turquía. Por el momento no están en condiciones de ejercer una oposición a su entrada, al estar ellos mismos fuera, sin embargo, su actitud hacia su antiguo "colonizador" es de desconfianza.

Desde diciembre de 2003, las fuerzas armadas turcas disponen de efectivos en la misión de mantenimiento de paz en Europa del sudeste y ha jugado un importante papel en las iniciativas de cooperación lanzadas en esta región.

Subsistema regional- Las fronteras de Turquía

Las relaciones de Turquía con sus vecinos inmediatos son mejorables. Se trata de una potencia regional, rodeada de países menos poblados y que no cuentan con capacidad militar, a excepción de Irán. En 1948, Turquía reconoce la formación del Estado de Israel y desde 1947 es aliada de Estados Unidos. El alineamiento de Turquía con la OTAN ha separado a Turquía del mundo árabe. Siempre ha desconfiado de sus vecinos del Sur, y se encuentra en una posición de difícil equilibrio entre el "panislamismo" y la alianza con Israel y Estados Unidos.

Sin embargo, a raíz de la crisis iraquí, el gobierno turco ha retomado los contactos con Siria, mediante la firma de acuerdos económicos y policiales en enero de 2004, y con Irán (visita del Ministro de Asuntos Exteriores turco en enero de 2004).

Turquía es la única potencia industrial de la zona. En 1992, se crea una Comunidad económica del Mar Negro (CEN), con su secretariado en Estambul. Este proyecto de mercado común de poco éxito agrupa a todos los países de la región, Albania, Azerbaiján, Armenia, Georgia, Ucrania, Moldavia, Rumanía, Macedonia e incluso a Grecia y Rusia, lo que da poca coherencia al conjunto.

Siria

Al sur, el conflicto con Siria se remonta a 1938. Turquía tiene 822 km de frontera terrestre con Siria. Fue trazada en 1923 por el Tratado de Lausanne y modificada en 1939 en su parte occidental por la inclusión de la región de Alexandrette, cedida por Francia a Turquía. Esta región, poblada en aquella época por un tercio de turcos, y una mitad de árabes ha sido integrada en la República de Turquía con el nombre de provincia de Hatay, de 5570 km², que comprende la zona alrededor de Antioquia. Se trató de una concesión realizada por Francia en 1938 para evitar que Turquía se aliase con la Alemania nazi. Este territorio constituye la principal frustración territorial de Siria, que nunca ha reconocido esta anexión.

Los enfrentamientos se han reactivado recientemente debido a una controversia relativa al reparto de las aguas del Éufrates y a la cuestión kurda. Existe la posibilidad de que puedan establecerse negociaciones con Siria en este sentido, de forma que ésta reconozca la anexión de Alexandrette, a cambio de un acuerdo estable sobre las aguas del Éufrates. Debido a esta disputa que afecta a dos ríos internacionales, el Tígris y el Éufrates, la UE ha denegado asistencia financiera para el proyecto GAP, de rehabilitación de los cauces del Éufrates.

A pesar de estos pequeños contenciosos, las relaciones bilaterales han evolucionado positivamente, especialmente en lo relativo a la cooperación en la lucha contra el terrorismo. La primera visita de un primer ministro sirio a Turquía en 50 años ha dado lugar a varios acuerdos de índole económico, comercial, turístico, aeronáutico y marítimo.



- 1: región de Alexandrette - Hatay
- 2: contencioso del Éufrates

Mapa 4: Contenciosos con Siria

Irak

Turquía tiene 331 km de frontera terrestre con Irak. El trazado aproximado de la frontera data de 1923, y fue confirmado por el Tratado anglo-iraquí-turco firmado en 1926. El artículo 10 de este tratado prevé una zona de 75 km. por ambas partes de la frontera en la cual ambos países deben abstenerse de actos hostiles hacia el vecino. Turquía se ha apoyado repetidamente en este Tratado para intervenir militarmente en el Kurdistán iraquí y en particular en la zona controlada por el PDK, donde la armada turca se comporta como un país conquistador. Turquía no reivindica realmente esta frontera, pero ha hecho saber que consideraría como caduco el acuerdo de 1926 en caso de desaparición de Irak. Esta hipótesis ha tomado forma después de la

guerra de Kuwait de 1990. En caso de producirse esa desaparición, Turquía reclamaría la región kurda de Mosul y Kirkuk, única frustración territorial que guarda del Tratado de Lausanne de 1923. Esta región además ha resultado después extremadamente rica en petróleo, con la mitad de la producción iraquí. En 1995, el presidente turco Demirel expresaba su deseo de rectificación de esta frontera siguiendo el pie de las que montañas, lo que implicaría la integración de Mosul en Turquía.

Las razones de que Turquía no apoyara con entusiasmo la intervención de su socio norteamericano en Irak, tienen que ver con el miedo a que los kurdos, tal y como ha sucedido, adquirieran más poder en el país vecino. En varias ocasiones ha hecho saber que la entrada de fuerzas kurdas en Kirkuk, o la integración de esta ciudad en una futura zona autónoma o federal kurda constituirían un *casus belli*.

Irán

Turquía tiene 499 km de frontera terrestre con Irán. La línea de separación entre los dos países es antigua, y corresponde a la separación entre los territorios de las tribus aliadas a los Otomanos y a los Persas. Esta frontera ha sido confirmada por el Tratado de Lausanne de 1923. No ha sido objeto de reivindicaciones por parte de ninguno de los dos Estados, pero sí por parte del pueblo kurdo para el que se preveía la creación de un Estado en el Tratado de Sèvres de 1920.

Irán y Turquía mantienen una relación de distancia, más bien correcta. Las negociaciones para el aprovisionamiento de gas y petróleo de Turquía desde Irán no se han visto nunca interrumpidas. En 1985, Irán, Pakistán y Turquía fundan la Organización de Cooperación Económica, cuya sede se encuentra en Teherán, y que fue concebida para servir de enlace entre Europa y Asia.

Actualmente, Turquía se ha alineado con los países de la UE respecto a las peticiones al gobierno de Irán de concluir y poner en marcha sin reservas el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) y el acuerdo de salvaguardas nucleares con al AIEA (Agencia Internacional de la Energía Atómica). A pesar de ello, las relaciones entre ambas avanzan positivamente, y en julio de 2004 se produjo la visita oficial del Primer Ministro turco a Teherán, contribuyendo a promover la cooperación en los terrenos económico, de transporte, energía, construcción y cultura.

Cáucaso

La cordillera del Cáucaso, que se extiende por Georgia, Armenia, Azerbaijón, y el suroeste de Rusia, se considera la frontera natural entre Europa y Asia.

Turquía tiene 268 km de frontera terrestre con Armenia, que actualmente se encuentra cerrada. Fue trazada en 1921 por el Tratado de Gumru, y no ha sido objeto de reivindicaciones. La Gran Armenia planteada en Sèvres en 1920 y abandonada en Lausanne no se ha vuelto a replantear.

Azerbaijón y Turquía tienen 10 km de frontera terrestre conjunta. En 1992 se construyó un puente sobre el Araxe, río fronterizo, que permite una salida al territorio de Nakhitchevan, separado del resto de Azerbaijón debido al avance de las tropas armenias a principios de la década de 1990.

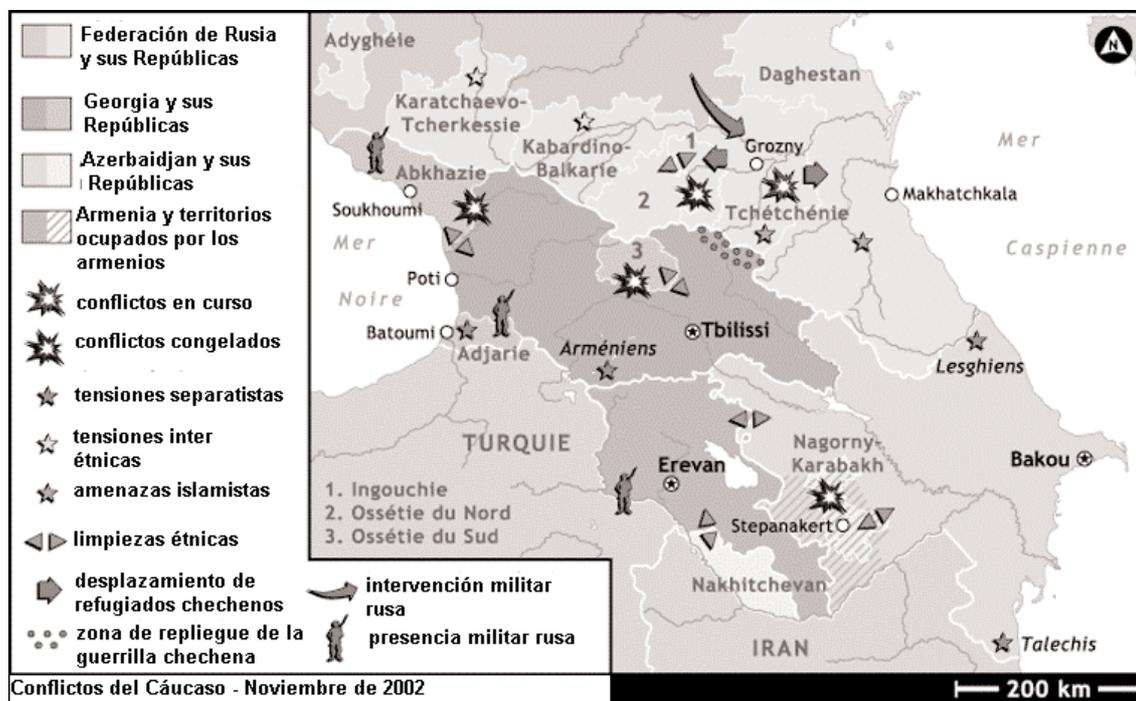
La frontera con Georgia es de 252 km. Fue trazada en 1921 en el Tratado de Kars y ha permitido a Turquía recuperar las regiones de Kars y Ardan que han sido insistentemente reivindicadas después por la Unión Soviética. Ésta reclamaba también una parte del litoral del mar Negro, aduciendo que las poblaciones del

litoral estaban emparentadas con los georgianos. Estas reivindicaciones no han sido después retomadas por la República de Georgia, ella misma amenazada por los separatismos.

Turquía tiene excelentes relaciones con Azerbaijón. En el periodo 1991-1993, Turquía apoyó al gobierno ultranacionalista de entonces, perdiendo una guerra contra Armenia, y provocando conflictos con Rusia. En 1993, la llegada al poder de Aliev es interpretada como una nueva influencia rusa, lo que provoca el acercamiento de Azerbaijón a Estados Unidos, que ostenta una influencia clave en la zona.

También con el acuerdo norteamericano, se produce el lanzamiento de un programa de cooperación militar con Georgia.

En cuanto a Armenia, las fricciones se mantienen, debidas principalmente al genocidio de 1915 y al conflicto de Karabagh entre Azerbaijón, apoyada por Turquía, y Armenia.



Mapa 5: El Cáucaso

Asia Central

Tras la desintegración de la URSS se han creado cinco repúblicas independientes de lengua turca, Azerbaijón, Kazajistán, Turkmenistán, Kirghizistán y Ouzbekistán, que agrupan a la mayoría de turcos de Asia central.

En este contexto se produjo una pequeña pugna inicial por el liderazgo de la zona entre Irán y Turquía, que se inclinó finalmente a favor de esta última. Las repúblicas musulmanas de la antigua Unión Soviética optaron entonces por un modelo político basado en el laicismo frente al sistema teocrático iraní. Tras el aislamiento, se han comenzado a producir comunicaciones entre Turquía y estos países, mediante intercambios culturales y ofertas de formación. Algunos sectores, especialmente desde la universidad, abogan por un "panturquismo" que agrupe a estas regiones para lograr una unidad étnica del mundo turco.

Sin embargo, esta idea está muy lejos de la realidad y las repúblicas de Asia Central se definen más bien como nacionalistas. Aunque no fuera así, la falta de medios de la propia economía turca no le permite emprender una política exterior mucho más ambiciosa para respaldar a estos países, prácticamente insolventes. Para desarrollar su influencia en esta zona, necesitaría el apoyo de la UE o de Estados Unidos. En este sentido, Turquía desearía un acercamiento de la UE hacia las naciones turcofonas del Cáucaso y Asia Central.

Por el momento, la política europea de vecindad no alcanza a tanto, pero una vez que Turquía se encontrara dentro, podría ejercer una mayor presión para interesar a sus socios por estas regiones. Tal fue el caso español con América Latina. En este momento, estos países de Asia central no representan ningún atractivo especial para la UE, y sólo podrían suponer un beneficio quizás geoestratégico a largo plazo, vista la previsible desviación futura de los ejes hegemónicos hacia China y quizás India.



Mapa 6: Asia Central

2.2.7. Cuestiones irresueltas: la minoría kurda, la cuestión de Chipre, la guerra con Grecia y el genocidio armenio

La minoría kurda

Existen una veintena de provincias al este de Turquía que están en su mayoría pobladas por kurdos, también considerablemente representados en Irán, Irak y Siria.

Este es un problema que no sólo afecta a Turquía, puesto que también están involucrados en el mismo Irán, Irak, Siria y diversas Repúblicas de la antigua Unión Soviética. La población kurda mundial está estimada en unos 25 millones de personas que habitan, en su mayoría (unos 800 000 kurdos viven fuera de lo que se considera geográficamente el Kurdistán), en 500.000 kilómetros cuadrados que se extienden desde los montes Taurus de Anatolia Oriental, en Turquía, a los montes Zagros del oeste iraní. Tras la Segunda Guerra Mundial este territorio, considerado una de las mayores reservas petrolíferas de Oriente Medio (prácticamente todo el crudo que se extrae en Turquía y Siria se obtiene de pozos situados en territorios habitados por kurdos), fue dividido arbitrariamente en el trazado de fronteras realizado por las antiguas potencias coloniales.

	Turquía	Irán	Irak	Siria	Resto
Kurdos (millones)	15	10	4	2	2
% de población del país	21%	16%	17%	11%	

Tabla 2: Distribución de la población kurda por países

Turquía ha acogido a numerosas nacionalidades diferentes de inmigrantes musulmanes durante los siglos XIX y XX, principalmente circasianos, chechenos del Cáucaso, eslavos y albaneses de los Balcanes, que debido al repliegue del Imperio Otomano buscaron refugio en Asia menor. A diferencia de los kurdos, éstos han aceptado renunciar a su lengua materna, y Ankara estima que los kurdos no tendrían porqué ser una excepción. De hecho, los inmigrantes kurdos que se han instalado durante las dos últimas décadas en las provincias occidentales, se han "fundido" con la población turca, pero no es el caso de las provincias del sudeste, que siguen reclamando sus propios derechos autónomos de lengua, cultura, etc. Debido al éxodo rural, Estambul es hoy la mayor ciudad kurda, y cuenta con 2 millones de habitantes pertenecientes a esta comunidad. De los 70 millones de habitantes de Turquía, aproximadamente 15 millones son de origen kurdo. Las autoridades de Ankara, así como el ordenamiento jurídico turco actualmente vigente, niegan la existencia de una minoría kurda en el país.

Además de los kurdos, concentrados en su mayoría en las regiones del sudeste, en conviven armenios en otras zonas del este de Turquía, judíos sefardíes en Estambul y Esmirna, árabes en Antioquía y distintas comunidades caucasicas musulmanas. Para Ankara, la concesión de derechos a la población kurda implicaría automáticamente la reivindicación de derechos similares de las otras minorías no reconocidas oficialmente, lo que pondría en riesgo la homogeneidad étnica, cultural y lingüística que ha caracterizado a la República turca desde su fundación por Mustafa Kemal Atatürk en 1923⁸.

Durante la guerra de liberación de 1920 liderada por Atatürk, los kurdos no aspiraron a formar su propio Estado, sino que se alinearon al lado de los kemalistas. A pesar de la ayuda recibida, Atatürk rechaza la idea del establecimiento de un Estado Nacional Kurdo, recogida en el Tratado de Sèvres, y pone fin a esta pretensión desterrándola del posterior acuerdo de Lausanne. En 1925, las tropas turcas reprimen duramente un levantamiento kurdo provocando 250 000 muertos. Entre 1925 y 1938, un millón y medio de kurdos fueron masacrados o deportados en Turquía.

Desde entonces han sido duramente reprimidos desde la administración central, imponiéndose el Estado de emergencia en las provincias kurdas. A principios de 1990, las aspiraciones independentistas se materializaron en el PKK. En el año 1973, Abdulá Ocálan, "Apo", fundó el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK), que pretendía crear un Estado kurdo independiente en las regiones del sudeste del país. Once años después de la creación del partido, en 1984, sus militantes liderados por Ocálan iniciaron una lucha armada para lograr la independencia del Kurdistán turco.

Ha habido que esperar a los años 1990 para que la república reconociera el hecho étnico kurdo. El presidente Turgut Özal, de origen kurdo, actuó como catalizador al reconocer sus orígenes. Desde esa época, el tema

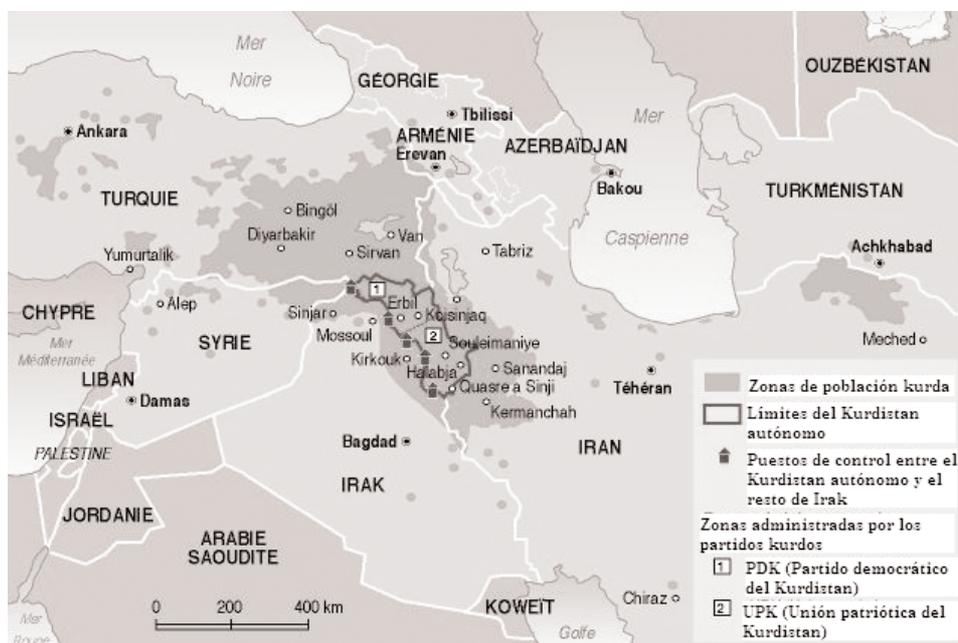
⁸ El dogma de la homogeneidad étnica, cultural y lingüística fue impuesto por Mustafa Kemal Atatürk, fundador de la República, y ha sido recogido en todas las Constituciones promulgadas en Turquía desde 1924.

kurdo ya no es un tabú en los medios de comunicación. Pero la defensa de la identidad kurda sigue siendo un riesgo, y en 1995 Yachar Kemal, gran escritor turco de origen kurdo estuvo perseguido y acusado de "propaganda separatista" por haber denunciado la represión contra los kurdos.

El sucesor de Özal, Süleyman Demirel, aún siendo también originario de una familia kurda, retrocedió, dejando a la armada machacar al Kurdistán. En 1994, el PKK rompió su tregua y retomó la lucha armada comenzada en 1984. Desde esta fecha, el conflicto ha supuesto 37 000 muertos, y más de 2 millones de habitantes desplazados, cuyos pueblos han sido quemados por las fuerzas armadas.

Durante más de diez años las autoridades de Ankara se hallaron inmersas en un conflicto armado con el PKK tratando de imponer una solución militar a lo que era un problema político. En 1997 y a lo largo de 1998 se produjo un recrudecimiento de los combates entre el Ejército turco y los separatistas de Ocälán, en Anatolia y en las costas del mar Negro. En agosto de 1998 el líder kurdo proclamó un alto el fuego unilateral y los militantes del PKK⁹ depusieron las armas. No obstante, al año siguiente fue detenido y condenado a muerte¹⁰. Desde el arresto de Abdullah Öcalan en 1999, la violencia disminuyó en un 90%. El PKK anunció el abandono de la lucha armada a principios del año 2000, pero la represión continuaba: tres alcaldes de un partido kurdo moderado, elegidos en abril de 1999 fueron arrestados en febrero de 2000. El resultado de estos 15 años de conflicto es el surgimiento de una verdadera conciencia kurda, incluso en el seno de las poblaciones occidentalizadas que viven al Oeste de Turquía y ya integradas en la nación turca.

En marzo de 2003, en plena crisis irakí, las autoridades turcas han anunciado la prohibición del Hadep y de su coalición electoral, el Dehap, acusándoles de lazos con el PKK.



Mapa 7: La minoría kurda

⁹ En el año 2002 el Partido de los Trabajadores del Kurdistán anunció el fin de sus actividades y su transformación en el Congreso para la Libertad y la Democracia en el Kurdistán (KADEK).

¹⁰ Tras la abolición en Turquía de la pena de muerte en tiempos de paz en el año 2003, a Ocälán le fue conmutada la pena por cadena perpetua. Recientemente, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo ha decretado que el juicio de 1999 no fue justo y recomendado que se lleve a cabo una revisión del caso, que implicaría un nuevo juicio. Esto va a ser difícil, puesto que desde 2003, las leyes turcas contemplan un artículo diseñado específicamente para evitar que pueda llevarse a cabo en ningún momento la reapertura del caso Ocälán,

Desde 1991, existe la posibilidad del uso privado de la lengua kurda, pero su uso oficial seguía siendo severamente reprimido. En 1996, la diputada kurda, Leyla Zana, fue condenada a 10 años de prisión por haberse expresado en kurdo en la tribuna de la Gran Asamblea. Turquía ha declarado recientemente que no reconoce otras minorías que las mencionadas en el Tratado de Lausanne de 1923, y que únicamente tiene en cuenta a los griegos ortodoxos, los judíos y los armenios.

La UE ha solicitado a Turquía el reconocimiento y respeto de esta minoría, y se han llevado a cabo reformas recientemente que garantizan a los kurdos la posibilidad de utilizar su lengua tanto en la educación, como en los medios de comunicación (Ver capítulo *Estrategia de pre-adhesión y Reformas emprendidas* para un mayor detalle sobre los avances políticos realizados respecto a la minoría kurda).

Esta política, además de tratarse de un requisito exigido por la UE, es también la estrategia más inteligente por parte de Turquía, de forma que los kurdos se conformen con la autonomía cultural y administrativa. Teniendo en cuenta el poder político conquistado por los kurdos en el vecino Irak, la alternativa a esto podría ser más grave tanto para Turquía como para toda la región.

Recientemente han vuelto a producirse disturbios entre los rebeldes kurdos del PKK y el Ejército de Turquía en el sudeste del país, en los que murieron cerca de 21 kurdos¹¹.

La cuestión de Chipre

La isla de Chipre formaba parte del Imperio Otomano desde 1571. Durante el desmembramiento del Imperio, en 1878, Chipre fue anexionado a Gran Bretaña a cambio del apoyo británico a Turquía contra Rusia, con la que se encontraba en conflicto en ese momento. Turquía reconoció formalmente esta anexión en el Tratado de Paz de Lausanne de 1923. Durante el dominio británico, la Iglesia greco-ortodoxa se manifestó partidaria de la unión entre Chipre y Grecia (fenómeno conocido como "enosis" que significa unión). Durante los años cincuenta, se produjeron diversos acontecimientos que incidieron en la situación interna de la isla. El gobierno griego comenzó a contemplar con buenos ojos el objetivo de la "enosis"; surgió el grupo terrorista EOKA que perseguía la unión con Grecia y los turco-chipriotas fueron víctimas de "limpieza étnica" al ser expulsados de los pueblos en los que también habitaban grieco-chipriotas. Mientras esto ocurría, el gobierno turco y la comunidad turca de Chipre mostraban su firme oposición a la "enosis" y reclamaban el *taksim*, la partición de la isla entre Grecia y Turquía.

En 1959, Grecia, Turquía, Gran Bretaña, el Dr. Küçük en representación de los turcos de Chipre y el arzobispo Makarios representando a los grieco-chipriotas, firmaron el Convenio de Zurich que establecía la igualdad entre las dos comunidades en el marco de la independencia y soberanía de la isla. Sobre la base de este convenio, en 1960 fue negociada la Constitución de Chipre y los Tratados de Garantía, Alianza y Establecimiento. En ese año Chipre se convertía en país asociado independiente. Los artículos básicos de ambos documentos salvaguardaban el principio de igualdad de derechos de las dos comunidades. El presidente era Monseñor Makarios, jefe de la Iglesia ortodoxa griega en Chipre.

En julio de 1974 se produce en Chipre un golpe de Estado orquestado por la dictadura militar de extrema derecha griega, que desplaza el régimen del presidente Makarios, cuyas relaciones con el Gobierno de Atenas se habían roto. Esto es interpretado por Ankara como el preludio de la tan anhelada "enosis". Poco después del golpe, Turquía ocupa la parte norte de la isla en virtud del Tratado firmado en 1960 por el cual tenía derecho a intervenir cuando la integridad territorial, la independencia y la seguridad de Chipre

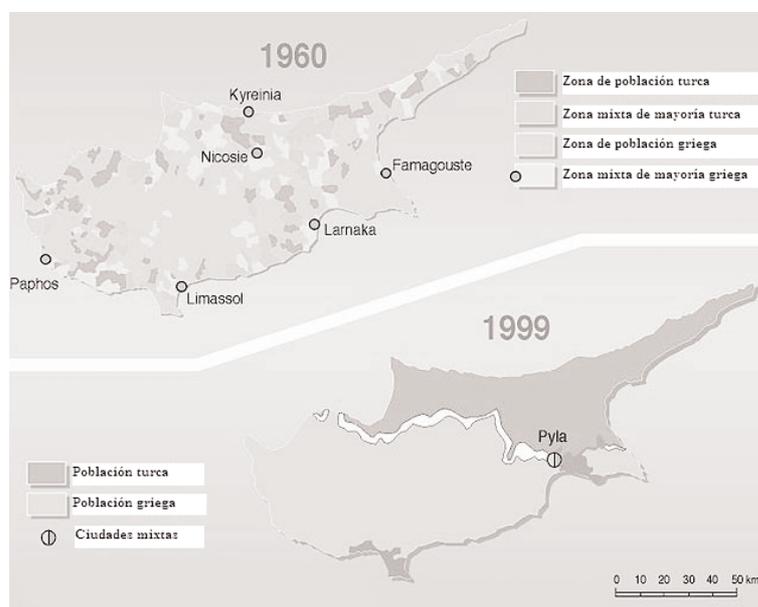
¹¹ *El País*, sábado 16 de abril de 2005.

estuvieran amenazas. Desde entonces mantiene en la isla un contingente de 35 000 soldados. A finales de agosto del mismo año, los turcos controlan un 38% de la isla. En el año 1983 el norte de Chipre se autoproclama independiente, no siendo reconocido por la comunidad internacional, a excepción de Turquía. Los greco-chipriotas se quedan en el Sur de la isla, sobre la base de la independencia adquirida en 1959.

Numerosas resoluciones de las Naciones Unidas han condenado tanto la ocupación turca¹² como la posterior declaración de independencia¹³ y han propuesto el establecimiento de una federación bizonal y bicomunitaria.

A pesar de la presión internacional, en el año 1997 el gobierno de Ankara firmó un acuerdo con el gobierno del norte de Chipre, que preveía la integración de esta parte de la isla en Turquía. Las instituciones comunitarias condenaron la actitud de Ankara y pidieron una solución al problema chipriota de conformidad a las resoluciones de la ONU.

La *República turca de Chipre del Norte* no ha sido reconocida internacionalmente por ningún país y representa una carga presupuestaria elevada para Turquía, evaluada en 200 millones de dólares al año, sin tener en cuenta los gastos militares. En este sentido, se pide a Turquía que acepte las resoluciones de Naciones Unidas y negocie un estatuto aceptable para la comunidad chipriota turca. Coincidiendo con su llegada al poder, el Primer Ministro Tayyip Erdogan planteó la posibilidad de la apertura sobre el tema de Chipre, a lo que la armada turca se opuso. Desde el punto de vista del Ejército turco, y teniendo en cuenta su progresiva pérdida de competencias en el terreno político y civil, su postura intenta perpetuar una situación que da sentido a su labor de defensa del país.



Mapa 8: La cuestión de Chipre

En marzo de 2004, Kofi Annan presentó un plan de reunificación de la isla, que sometido a referéndum en abril de 2004, antes de la entrada de Chipre en la UE, es rechazado por la comunidad grecochipriota por un 75% de votos negativos, con lo que finalmente Chipre entra en la UE dividida.

¹² Resoluciones 353/1974 del Consejo de Seguridad y resoluciones 3212/1974 y 37/253 de la Asamblea General.

¹³ Resoluciones 541/1983, 5507/1984, 774/1992 y 939/1994 del Consejo de Seguridad.

A pesar del fracaso de la iniciativa, Turquía ha participado de forma constructiva en estas negociaciones apoyando el proceso de resolución propuesto por las Naciones Unidas. Los turcochipriotas confirmaron en las urnas su voluntad de reunificación de Chipre por un 65% de votos positivos. El socialdemócrata Mehmet Ali Talat, primer ministro desde 2003, fue ratificado como nuevo líder de su comunidad y es partidario de la reunificación de la isla. En gobierno grecochipriota ve la elección de este nuevo líder, y la sustitución del anterior, Raouf Denktash, tras 40 años en el poder, como un paso positivo para reanudar el proceso de negociación y encontrar una solución viable de federación bicomunal acorde con el Derecho Internacional y los principios de la UE.

Así, las dos comunidades parecían abiertas a retomar las discusiones y encaminar la resolución del problema en el marco del plan Annan.

Sin embargo, en la actualidad, a pesar de que Turquía ha mostrado en los últimos tiempos una disposición positiva hacia la resolución de la cuestión, lo cierto es que el reconocimiento de Chipre está siendo uno de los principales escollos a la hora de comenzar las negociaciones de adhesión el próximo 3 de octubre.

El Consejo Europeo del 17 de diciembre de 2004 condicionaba la apertura de negociaciones de adhesión al reconocimiento de Chipre por parte de Ankara. Estaba previsto que esto se llevara a cabo mediante la extensión de la Unión Aduanera de 1963 a los nuevos países de la UE, lo cual implicaría un reconocimiento oficial, aunque implícito de la República de Chipre.

En Julio de 2005, Turquía firma el acuerdo que amplía la Unión Aduanera a los diez nuevos países miembros, conocido como el protocolo de Ankara, pero al mismo tiempo lanza unilateralmente una declaración en la que afirma que dicho acuerdo no implica en absoluto el reconocimiento de Chipre. A las puertas del comienzo de las negociaciones, los 25 embajadores europeos se esfuerzan en acordar una "contra-declaración", cuyos términos permitan el inicio de las negociaciones. La declaración de la UE establece que el reconocimiento de todos los Estados miembros es un componente necesario del proceso de adhesión, lo cual implica que el reconocimiento de Chipre deba producirse durante las negociaciones, cuya duración excederá previsiblemente los diez años, pero no necesariamente antes del inicio de las mismas. También se establece la necesidad de aplicar sin discriminaciones las disposiciones de la Unión Aduanera para permitir la libre entrada de mercancías para todos los miembros de la UE, especialmente referido al acceso de barcos y aviones chipriotas a los puertos y aeropuertos turcos.

Turquía por su parte sigue reiterando que no reconocerá a la República de Chipre mientras no se produzca un acuerdo razonable para la situación de la isla en el marco de las Naciones Unidas.

El texto de la UE ha sido también aprobado por el gobierno de Chipre, por lo que las negociaciones se han iniciado en el momento previsto (aunque técnicamente el 4 de octubre), tras zanjar temporalmente a favor Turquía la polémica sobre el reconocimiento de Chipre.

La guerra con Grecia

Grecia y Turquía tienen 206 km de frontera terrestre. Data de 1922, después de que los griegos fueran expulsados de Asia Menor. Fue fijada por el Tratado de Lausanne de 1923 en el río Meriç, o Evros para los griegos, límite que se había fijado en 1919, después de la Primera Guerra Mundial. Aunque existe una

importante minoría turca que vive en la Tracia griega, no existen en esta zona reivindicaciones territoriales mayores por parte de ambos países.

Grecia y Turquía han estado más cien años en guerra, de 1820 a 1923, aunque hoy ambos países pertenecen a la OTAN. Sin embargo, la cuestión de Chipre, la remilitarización griega de las islas que bordean la costa turca y otras polémicas debidas a cuestiones de soberanía marítima han reavivado el enfrentamiento. El tema de Chipre ha sido tratado de forma separada anteriormente (*La cuestión de Chipre*), sin embargo otras cuestiones quedan por resolver entre Grecia y Turquía:

Pequeños conflictos territoriales

Conflictos sobre pequeños islotes deshabitados a causa de los cuales los dos países han estado a punto de enfrentarse, como el islote de Imia, donde desembarcaron los turcos en 1996.

Mar territorial

Grecia quiere extender su territorio marítimo de 6 a 12 millas. Debido a la proximidad de las costas de Turquía a las islas griegas más orientales, esta cuestión afecta a la extensión de las aguas territoriales de Turquía y Grecia en el Egeo.

La regulación internacional de esta materia establece lo siguiente:

Art. 3 Convención sobre Derecho del Mar (30 de abril de 1982): "Todo Estado tiene derecho a establecer la anchura de su mar territorial hasta un límite que no exceda las 12 millas a partir de líneas base determinadas de conformidad con esta Convención".

Art. 15 Convención sobre Derecho del Mar (30 de abril de 1982): En lo que respecta a problemas especiales de delimitación entre los mares territoriales de dos Estados cuyas costas son adyacentes o están situadas frente a frente, (como es el caso de Turquía y Grecia) se establece el criterio de la línea media o equidistante a no ser por la existencia de derechos históricos o por otras circunstancias especiales.

Turquía alega, como circunstancias especiales, que en caso de producirse dicha extensión, parte de la zona marítima costera occidental turca formaría parte de aguas territoriales griegas.

Además, si Grecia permanece en las 6 millas, estaría aproximadamente en posesión del 43,5% del mar Egeo, Turquía del 7,5% siendo el resto alta mar. En caso de ampliarse a 12 millas, el reparto del mar Egeo quedaría en 71,5% para Grecia, 8,8% para Turquía y 19,7% alta mar (ver mapa más abajo).

Por lo tanto, si Grecia extiende sus aguas territoriales de 6 a 12 millas marinas, como han hecho caso todos los países que reconocen el derecho internacional del mar, derivado de la Convención sobre Derecho del Mar de Montego Bay de 1982, el mar Egeo se convertiría en un "lago griego". Turquía critica la restricción a la libertad de circulación que esto supondría y por ello rechazó el texto de la Convención (al igual que Rusia, y Estados Unidos).

En 1987, ambas estuvieron a punto de entrar en guerra debido al conflicto del Egeo.

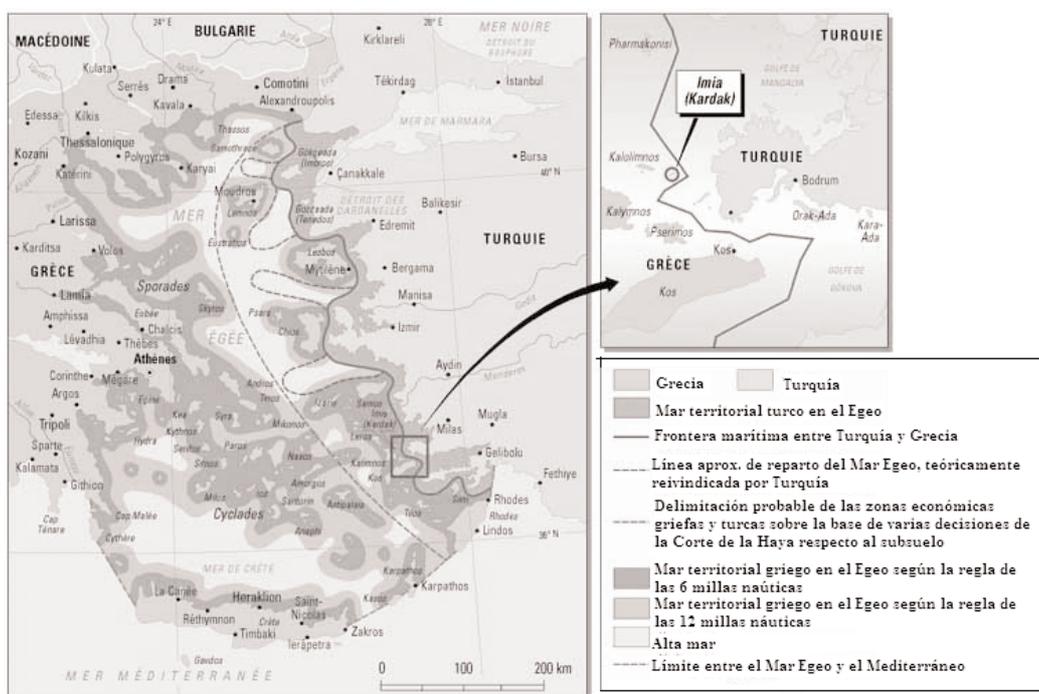
Plataforma continental

Otro motivo de conflicto entre ambos países es la delimitación de la plataforma continental en el mar Egeo. El desacuerdo entre Turquía y Grecia viene dado por el hecho de que las islas griegas del Egeo quedarían incluidas en la plataforma continental turca, a no ser que dispongan de su propia plataforma continental, cosa que Turquía no acepta.

La regulación internacional en esta materia establece:

Art. 76 Convención de Ginebra sobre Plataforma Continental del 29 de abril de 1958: la plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde la línea base a partir de la cual se mide la anchura del mar territorial en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia.

Además se otorga a los Estados ribereños el derecho a explotar los recursos naturales de su plataforma. La Convención de Ginebra otorga a Grecia el disfrute de la mayor parte de la plataforma, ya que casi todas las islas situadas a lo largo del litoral son griegas. Sin embargo Turquía considera que la plataforma pertenece al continente que la bordea, sin tener en cuenta la existencia de pequeñas islas. El litigio está en suspenso y desde 1976, ambos países se abstienen de la explotación de la plataforma, en la que hipotéticamente pudiera haber petróleo.



Mapa 9: Turquía y Grecia, las disputas por el Mar Egeo

Respecto al mar Egeo, Grecia pide que Turquía acepte el arbitraje de la Corte Internacional de la Haya. Y ésta podría ser una solución razonable puesto que de esta manera, la resolución del conflicto se pospondría considerablemente, calmándose así los ánimos de las partes y dando más posibilidades para un acuerdo en el seno de las negociaciones de adhesión a la UE.

El espacio aéreo

Grecia ha fijado desde 1931 su espacio aéreo a 10 millas náuticas. Desde 1974, Turquía le ha pedido que contraiga esta zona hasta 6 millas y envía regularmente sus aviones para sobrevolar la zona afectada. Estos incidentes son perjudiciales desde el punto de vista de la cooperación militar de ambos en la OTAN. El último incidente data de septiembre de 2000.

El hecho de mantener disputas con un Estado miembro, significa que las relaciones con el conjunto de la UE se enfríen, y por ello, se pide a ambos países que "normalicen" sus relaciones.

Tras el terremoto de 1999, las relaciones entre ambos mejoraron ostensiblemente permitiendo la firma de varios acuerdos bilaterales en materias muy diversas tales como comercio, turismo, medio ambiente, energía, transporte o seguridad, y el lanzamiento de proyectos económicos e industriales conjuntos. Por ejemplo, en diciembre de 2003, acordaron la construcción de una autopista que une la frontera griega con Estambul, y firmaron un acuerdo para evitar la doble imposición. En mayo de 2004, el Primer Ministro turco realizó la primera visita oficial a Grecia en 16 años. A pesar de todo esto, las principales causas de los enfrentamientos siguen irresueltas aunque avanzan en la buena dirección.

El genocidio armenio

Hoy en día, sólo una pequeña comunidad armenia vive en el interior de Turquía, sin más problemas que la obligación de discreción. Se evalúa en 70 000 personas, pero podría ser más importante. Los armenios eran más de 2 millones a principios del siglo XX, es decir, del 15 a 20% de la población de entonces en el territorio actual. Esta comunidad ha desaparecido prácticamente, del 40 al 50% "murió" en los años 1915-1917, los demás huyeron hacia el Cáucaso, Siria, Francia o Estados Unidos. En la década de 1990, llegaron a Estambul algunos miles de armenios huyendo de la miseria de la República de Armenia pero la mayoría son inmigrantes clandestinos en Turquía.

Las relaciones actuales entre Turquía y Armenia están congeladas y la frontera cerrada.

La Corte Internacional de Justicia define el genocidio como los actos cometidos con la intención de destruir, por completo o en parte, un grupo nacional, étnico, racial o religioso.

A finales del siglo XIX, la presión de las grandes potencias para obtener el tratamiento igualitario de las minorías cristianas en el Imperio Otomano hace que éste, ya en periodo de decadencia, se radicalice en sus posiciones respecto de las minorías. Los armenios en concreto, para evitar las masacres toman las armas en 1859 y 1875. Durante la guerra ruso-turca de 1876 a 1878, por la que Bulgaria retoma su independencia y el zar ocupa varias provincias otomanas, los turcos se comprometen por el Tratado de San Stefano a otorgar la autonomía a los armenios del Imperio. Sin embargo, la inquietud británica por el avance excesivo de Rusia presiona para que se reúna el Congreso de Berlín en 1878. de esta forma Gran Bretaña obtiene Chipre del Imperio Otomano a cambio de su apoyo en la guerra contra Rusia, pero el compromiso de autonomía armenia se diluye rápidamente. Entonces, el sultán Abdul Hamid decide perseguir a los armenios para que no sigan el ejemplo de la independencia griega y búlgara. Los armenios se organizan políticamente, tanto

dentro como fuera del Imperio, y en 1894 la armada turca produce una masacre por la que mueren unos 150.000 armenios en Samsun. En 1896, tras un acto terrorista armenio en Constantinopla contra la Banca Otomana, los turcos matan a 7 000 armenios. Tras la llegada de los "Jóvenes Turcos" al poder en 1908, que establecen progresivamente un régimen de represión al tiempo que el Imperio se desintegra, cerca de 20 000 armenios son masacrados en Adana en abril de 1909. En el contexto de la Primera Guerra Mundial, los "Jóvenes Turcos", piden a los armenios que se rebelen contra el zar ruso en el Cáucaso, pero la llamada provoca la reacción contraria y éstos se unen a la armada rusa para liberar Armenia occidental. En abril de 1915 se instaura un régimen provisional armenio en la ciudad de Van, que se rebela contra los turcos. La reacción es inmediata. Las autoridades turcas deciden deportar a todas las poblaciones armenias del este de Anatolia hacia los desiertos de Mesopotamia y de Siria. El genocidio da comienzo en abril de 1915 con el arresto y asesinato de 600 miembros de la élite armenia en Constantinopla. 2 345 personas más, escritores, médicos, eclesiásticos, profesores, etc. son arrestados el mismo día, deportados y asesinados. Los soldados armenios con uniforme turco son desarmados, enviados a trabajos forzados y fusilados. Los armenios de Anatolia oriental reciben la orden de marcharse deportados. Columnas de cientos de miles de deportados caminaron a pie centenares de kilómetros, diezmados por las hambrunas y los ataques de los comandos turcos o kurdos. En agosto de 1915, los armenios de Cilicia y de Anatolia occidental son también deportados. En algo más de un año, alrededor de un millón de armenios, la mitad de la población que vivía entonces en el Imperio Otomano mueren. Los turcos reconocen 300 000 muertes y a este respecto esgrimen que en el transcurso del conflicto, los musulmanes, turcos o kurdos que han muerto han sido igualmente numerosos, y que son las condiciones de la guerra de la época las responsables de semejante mortalidad.

Sin embargo, el hecho de que hubiera una selección de las víctimas indica que se trata de un genocidio planificado. Las deportaciones del Este de Anatolia serían por tanto una operación de depuración étnica de gran envergadura bajo el amparo de un conflicto internacional. Es un hecho que los desplazamientos de la población también se produjeron en regiones lejanas al frente, como Cilicia, gran región armenia. Pilles Velnstein, historiador francés rechazado por los armenios por su negación del carácter de genocidio de las masacres de 1915, estima el balance en 600 000 víctimas armenias. Los historiadores armenios hablan de 1 millón a 1,5 millones de muertos armenios.

Hoy en día, el problema de la realidad o no del genocidio armenio es para Turquía una cuestión de política exterior. En el interior del país, el tema es completamente tabú desde la rehabilitación de los responsables en 1923.

En el derecho internacional de la Primera Guerra Mundial no existían las normas respecto a los genocidios. En el artículo 2.2.7 del Tratado de Versalles se acusaba al káiser Guillermo II de Alemania de violar la "moral internacional" debido al desencadenante alemán de la Primera Guerra Mundial. No se consiguió condenarle por este motivo, porque no existían aún normas de derecho internacional al respecto. La exigencia jurídica actual de compensación a Armenia por este genocidio no tiene demasiado fundamento jurídico, sin perjuicio de que pudiera exigírsele una compensación de naturaleza política, de derechos humanos, etc., para la entrada en la UE.

En este sentido, el Parlamento Europeo declaró oficialmente en junio de 1987 "El Parlamento europeo mantiene la opinión de que los acontecimientos trágicos que tuvieron lugar en 1915-1917 contra los armenios establecidos en el territorio del Imperio Otomano constituyen un genocidio (...) Estima que la negativa del actual gobierno turco de reconocer el genocidio constituye (...) uno de los obstáculos insalvables para el examen de una eventual adhesión de Turquía a la Comunidad." Más tarde, en enero de 2001, la Asamblea Nacional francesa adopta, por unanimidad, una proposición de ley al término de la cual

expresa "Francia reconoce públicamente el genocidio armenio de 1915". En 2002, el Parlamento europeo insta a Turquía a abrir las fronteras con Armenia y pide el reconocimiento del genocidio.

Este año, con ocasión de la celebración de los 60 años del fin de Holocausto, la polémica se ha reavivado de nuevo y han vuelto a surgir voces desde la Unión y sus países miembros exigiendo el reconocimiento del genocidio. Además, en el 90 aniversario del genocidio armenio, que se cumplía el 24 de abril de este año, se produjeron numerosas manifestaciones en ciudades del mundo entero (tales como París o Chicago), la condena explícita de los hechos por parte de varios gobiernos (Estados Unidos, Francia, Polonia, etc.), así como de otras organizaciones de la sociedad civil. Por otra parte, la Unión ha condenado la campaña lanzada en Turquía contra el prestigioso escritor Orhan Pamuk, que según el gobierno turco ha contribuido a crear una imagen negativa de Turquía respecto de la cuestión armenia y kurda. En febrero de 2005 declaró al periódico suizo Tagesanzeiger que *30 000 kurdos y un millón de armenios han sido asesinados por Turquía. Prácticamente nadie, además de mí, se atreve a hablar de ello, y los nacionalistas me odian por eso*. Según los que le persiguen, estas declaraciones constituyen una violación del código penal turco por tratarse de una incitación al odio y a la animadversión realizada a través de los medios de comunicación. Orhan Pamuk también ha participado, junto con un grupo de más de 500 intelectuales turcos en la creación de un grupo de observación denominado "Historia para la paz", que ha lanzado una campaña de protesta por la orientación que ha tomado la educación nacional turca sobre la enseñanza de ese periodo en particular (1915). Hasta el momento, los manuales de Historia se contentaban con el silencio, pero una nueva circular del Ministerio de Educación Nacional en abril de 2003 ha fijado las orientaciones de los cursos de Historia para que sean denunciadas las pretensiones infundadas de los griegos, los armenios y los asirios sobre los trágicos acontecimientos de 1915.

2.3. Las relaciones entre Turquía y la Unión Europea

2.3.1. El eterno candidato

La presencia de Turquía en el ámbito internacional ha quedado patente por su incorporación, tras la Segunda Guerra Mundial, a diferentes organismos internacionales:

- Naciones Unidas (ONU)
- OTAN
- Consejo de Europa (miembro fundador)
- OCDE

Las relaciones entre Turquía y Europa, dejando a un lado los choques entre el Imperio Otomano y la civilización europea cristiana, se remontan a 1963.

Tras el rechazo de la Comunidad Europea al ingreso de Turquía en 1959, ésta logra un acercamiento materializado en el Acuerdo de Ankara, que persigue una unión aduanera entre las dos zonas. El acuerdo de asociación de 1963 ya preveía, en su artículo 28, la futura adhesión, *Cuando el funcionamiento del acuerdo permita considerar la aceptación integral por parte de Turquía de las obligaciones que se derivan del Tratado que establece la Comunidad, las Partes contratantes examinarán la posibilidad de una adhesión de Turquía a la Comunidad*.

Sin embargo, en aquella época, la posibilidad de ampliación hacia Asia no tenía tanta relevancia puesto que el proyecto europeo se basaba exclusivamente en una unión económica. Las disposiciones del tratado de 1963, completadas por un protocolo adicional en 1970, preveían una liberalización progresiva de la circulación de trabajadores turcos, entre 1987 y 1986. Sin embargo, la ralentización de la economía y la subida del paro en Alemania retrasaron indefinidamente esta posibilidad.

Después del golpe de Estado de 1980, Bruselas adopta una política más restrictiva. En enero de 1982, se suspenden las relaciones tras la prohibición de partidos políticos, y las ayudas comunitarias se bloquean. Turquía inicia entonces bajo un gobierno civil reformas de liberalización de la economía turca.

En 1987, Turquía solicita la candidatura oficial a la adhesión. En diciembre de 1989, la Comisión europea estima que Turquía no está preparada aún. Las justificaciones que se aportan son esencialmente económicas, basadas en la diferencia de desarrollo entre Turquía y la media de países entonces miembros. La agricultura era ya un problema de envergadura, como lo sigue siendo aún hoy. También se subrayan los eternos problemas políticos de las relaciones con Grecia y Chipre. De 1980 a 1998, se produce el cambio paulatino de una economía esencialmente agraria a una economía industrial.

Las peticiones siguientes de Chipre, Malta, y los países de Europa central retrasan considerablemente a Turquía en la lista de prioridades de la UE. En 1993, se establecen los criterios de Copenhague.

En 1995, el Consejo decide iniciar negociaciones con Malta y Chipre. También en la misma fecha se decide la adopción de una Unión Aduanera con Turquía, que pasa a ser el único país miembro de una Unión Aduanera que no pertenece a la UE. Para posibilitar esta unión aduanera, Turquía ha tenido que asumir una buena parte del acervo comunitario, en particular en materia de aduanas, política comercial, competencia y protección de la propiedad intelectual, industrial y comercial.

A partir de 1997, Turquía considera que sus avances en las reformas económicas le garantizan una economía de libre mercado más digna de la UE que países aceptados como candidatos como Rumania o Bulgaria. Pero ahora los problemas que se le reprochan son más bien de índole política, haciendo la UE hincapié en el respeto de los derechos humanos, especialmente en el caso kurdo que se había recrudecido, en las relaciones con Grecia respecto al mar Egeo y la eterna cuestión de Chipre.

El Consejo europeo de Luxemburgo de diciembre de 1997 vuelve a rechazar la apertura de negociaciones debido a estos motivos, pero establece una diferencia con los otros rechazos, proclamando que *Turquía será juzgada sobre la base de los mismos criterios que los otros países candidatos*. Además, se observa desde la +UE que el ejército interviene en todos los aspectos de la pública, influyendo la política del gobierno, que no está garantizada la libertad de expresión, de asociación, ni la libertad de religión. Además, en el terreno económico, Turquía no era capaz de hacer frente a la inflación galopante ni al déficit público.

El Consejo europeo de Helsinki de 1999 cambia la actitud de la UE hacia Turquía, reconociendo la evolución positiva del país, y su intención de continuar con las reformas necesarias para cumplir con los criterios de Copenhague. Turquía es declarada oficialmente país candidato a la adhesión, lo que le permite beneficiarse de un paquete de ayudas financieras que le ha permitido aplicar un Programa de Estabilización Trienal, iniciado en 1998. Sin embargo, la aceptación de la candidatura también subraya que sólo se iniciarán las negociaciones cuando se cumplieran los criterios políticos.

El Informe periódico de la Comisión sobre Turquía del año 2000 destaca que Turquía no cumple aún con los criterios políticos, y que las reformas en materia económica, aunque avanzan, no permiten aún contar con

una economía de mercado viable. El mismo informe de 2002 señala que Turquía ha realizado notables progresos tanto en el ámbito político como en el económico, si bien quedarían aún reformas importantes por hacer y aplicar efectivamente. El Informe periódico de 2004 señala que, sin perjuicio de la necesaria aplicación de las reformas pendientes, Turquía satisface suficientemente los criterios políticos y recomienda la apertura de las negociaciones de adhesión.

El Parlamento Europeo aprueba la apertura de negociaciones el 15 de diciembre de 2004.

El Consejo Europeo de diciembre de 2004, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión, y la decisión del Parlamento, decide que las negociaciones para la adhesión de Turquía podrán comenzar a partir del 3 de octubre de 2005.

2.3.2. Condiciones para la adhesión

La parte I del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (TCE), en su Título IX, artículo I-58, establece los requisitos para la pertenencia a la Unión. Así, el apartado 1 dice que *La Unión está abierta a todos los Estados europeos que respeten los valores mencionados en el artículo I-2 (ver apartado Valores culturales de la UE: ¿existen unos valores homogéneos?) y se comprometan a promoverlos en común.*

El proceso de adhesión está regulado en el apartado segundo del artículo I-58, Todo Estado europeo que desee ser miembro de la Unión dirigirá su solicitud al Consejo. Se informará de esta solicitud al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales. El Consejo se pronunciará por unanimidad, previa consulta a la Comisión y previa aprobación del Parlamento Europeo, que se pronunciará por mayoría de los miembros que lo componen. Las condiciones y el procedimientos de admisión se establecerán por acuerdo de los Estados miembros y el Estado candidato. Este acuerdo deberá ser sometido a ratificación por todos los Estados contratantes, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.

Además, en el artículo I-59 se prevé la posibilidad de suspensión de determinados derechos derivados de la pertenencia a la Unión en caso de vulneración grave de los valores establecido en el artículo I-2.

Estas mismas condiciones provienen de los Tratados de Ámsterdam, y de Roma, por lo que en caso de no ratificarse el TCE, los mismos criterios serían exigibles. Lógicamente, Turquía ha planteado su adhesión según los términos expresados en los Tratados anteriormente mencionados.

La UE ha establecido las condiciones formales requeridas para la iniciación de las negociaciones de adhesión de Turquía. En este sentido, el Consejo europeo de Copenhague de 2002 decide que la apertura de las negociaciones de adhesión deben realizarse bajo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Criterios políticos de Copenhague, establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague de 1993 para la adhesión de cualquier país:
 - Instituciones garantes de la democracia
 - Estado de Derecho
 - Protección de las minorías

■ Criterios económicos de Copenhague (1993):

- Economía de mercado viable
- Capacidad de hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en el interior de la Unión Aduanera.
- Capacidad para cumplir con las obligaciones que se derivan de la adhesión, de la asunción del acervo comunitario, expresado en los Tratados, el derecho derivado y las políticas de la Unión.

■ Política exterior: la UE exige además el cumplimiento de los principios "Balladur":

- Resolución de los problemas fronterizos
- Buenas relaciones con los Estados vecinos
- Garantía de los derechos de las minorías

Es decir, se trata de reunir las condiciones políticas, económicas y de asunción del acervo comunitario, así como de resolver los problemas exteriores, especialmente con Chipre, Grecia y con la minoría kurda, que la UE no desea importar a sus fronteras.

Además, para la Comisión, sería conveniente que Turquía se dotara de una nueva Constitución, ya que la de 1982 fue adoptada por el régimen militar. El ordenamiento turco deberá establecer la primacía del derecho comunitario sobre el nacional para materializar la cesión de soberanía.

En el Consejo Europeo de Madrid de 1995, se añade el criterio de verificación de la capacidad administrativa para adoptar el acervo comunitario.

En la Agenda 2000 (tomo I, pg 67), y en lo que respecta a las relaciones de los países con sus vecinos, se especifica que no desea que los países candidatos importen conflictos fronterizos a la UE. Esta regla no ha sido respetada tradicionalmente en casos anteriores (Problema irlandés, Reino Unido; Problema de Chipre y de las relaciones de Grecia con Turquía; Problema de Gibraltar, España-Reino Unido; conflictos fronterizos entre los países bálticos y Rusia aún no resueltos; conflictos territoriales y de propiedades entre Alemania y Polonia; etc.), aunque se tiende a que los países se encaminen a la resolución a través de la Corte Internacional de La Haya, y a la no existencia de problemas graves.

2.3.3. Estrategia de pre-adhesión y reformas emprendidas

Desde que se produce la solicitud de adhesión a la UE por parte de un país candidato, las instituciones europeas reciben implícitamente la autorización de fiscalizar la situación doméstica de dicho país en materia política y económica. Esto ha sucedido así en todas las adhesiones, especialmente para los países que se situaban por debajo de la media europea en términos de desarrollo y democratización, desde España en 1986 hasta las últimas incorporaciones de los países de Europa del Este en 2004. Turquía no ha sido una excepción, y la Comisión ha emitido informes periódicamente sobre el grado de progreso realizado respecto a las condiciones impuestas desde Bruselas. Como regla general, y debido a este control de la UE, la solicitud

de adhesión de un país implica un mayor compromiso por su parte desde ese mismo momento, una mayor motivación para emprender las reformas necesarias para asemejarse a los países de la Unión.

Desde la aceptación de Turquía como país oficialmente candidato en el Consejo Europeo de Helsinki de 1999, ésta se beneficia del paquete de medidas pre-adhesión, común a todos los países candidatos, destinado a las reformas necesarias para el ingreso en la UE. De 1995 a 2003, obtuvo una ayuda financiera de 1 098 millones de Euros para diferentes programas, y de 2004 a 2006 la ayuda otorgada será de 1050 millones de Euros en total, siendo 235,6 millones los dedicados en 2004.

En los diferentes informes de la Comisión, desde 1998 a 2004, el grado de cumplimiento de las condiciones establecidas por Bruselas se detalla de la siguiente manera:

Criterios políticos de Copenhague

Reforma de la Administración Pública: Se ha lanzado en 2002 una reforma de la administración pública, adoptando un plan de acción con vistas a mejorar la gestión pública y la estructuración de las relaciones entre el gobierno central, las autoridades provinciales, y las municipales.

Control civil de la armada, papel del Consejo Nacional de Seguridad (militar) en la vida civil: En el informe de 2003, se constatan importantes avances en este sentido. Se ha revisado el papel del Secretario General del Consejo Nacional de Seguridad (CNS), suprimiendo su poder ejecutivo. Asimismo, se ha garantizado el control parlamentario de los gastos militares, en términos de aprobación del presupuesto y de control. En el informe de diciembre de 2004 se constatan aún mayores avances. El CNS ha sido transformado en un órgano consultivo sin poder ejecutivo, y compuesto en su mayoría por civiles. En agosto de 2004, un civil ha sido nombrado por primera vez Secretario General de este organismo. Ya no existen representantes de la armada en organismos civiles, como el Consejo superior de enseñanza, y el Consejo superior audiovisual. El gobierno controla cada vez más el poder militar, aunque éste sigue aún ejerciendo un cierto poder sobre la vida civil en Turquía, a través de medios más informales.

Independencia del poder judicial: adopción de la ley para la creación de tribunales de asuntos familiares, la competencia de los tribunales militares para juzgar a civiles ha sido eliminada. Se ha modificado el sistema de tribunales de seguridad del Estado, aboliendo primero la posibilidad de utilización del secreto, y finalmente suprimiéndolos y transfiriendo parte de sus competencias a las Cortes regionales encargadas de infracciones importantes y creadas recientemente. Un nuevo código civil y uno penal han sido diseñados y su entrada en vigor está prevista para 2005. el nuevo código penal introduce una adaptación complementaria, sobre todo en lo referente a los derechos de la mujer, la ausencia de discriminación y la lucha contra la tortura y los malos tratos. Resta sin embargo la labor de equiparar completamente el funcionamiento de los tribunales a las normas europeas, en lo relativo a los derechos de defensa, y al principio de derecho a un proceso equitativo.

Protección de las minorías: Es necesaria una solución civil de la situación en el Sudeste de Turquía puesto que gran parte de las violaciones de derechos civiles y políticos se producen a causa de esta situación. Después de 15 años, se ha levantado en 2002 el estado de sitio en estas regiones, lo que ha contribuido a reducir las tensiones entre la población. Existe una mayor tolerancia para con las manifestaciones culturales, y el programa de regreso a los pueblos avanza muy lentamente. La ley sobre reinserción social, que ha otorgado la amnistía parcial a las personas que hayan participado en actividades de organizaciones ilegales ha tenido una incidencia limitada. La situación de seguridad ha mejorado desde 1999, aunque continúan registrándose incidentes aislados violentos. No se han resuelto plenamente por tanto los

problemas de las personas desplazadas y de los derechos culturales en general, así como el problema de desarrollo socio-económico de la región de manera general. Se ha modificado la Constitución que ya no prohíbe la utilización de la lengua kurda, se han introducido modificaciones para autorizar las emisiones de radio y televisión en lenguas y dialectos diferentes al turco, como, el kurdo, el árabe o el bosnio, y también se ha contemplado la posibilidad de enseñanza en estas lenguas.

Corrupción: Turquía ha ratificado la Convención civil sobre corrupción, y forma parte desde el 1 de Enero de 2004 del Grupo de Estados contra la corrupción del Consejo de Europa (GRECO). También ha ratificado la convención de la OCDE de lucha contra la corrupción, la convención de Naciones Unidas contra la corrupción, la convención y la convención penal contra la corrupción, y la convención relativa al blanqueo de capitales del Consejo de Europa. Se han adoptado ciertas medidas, y en particular el establecimiento de reglas éticas para la función pública. En julio de 2003, se ha publicado un informe parlamentario sobre casos de corrupción que implican a miembros del anterior gobierno. A pesar de ésta y otras iniciativas, la corrupción sigue siendo un problema frecuente.

Derechos humanos: Turquía ha ratificado varios tratados internacionales en materia de derechos humanos, como el Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos, el Pacto internacional relativo a los derechos sociales y culturales, aunque con reservas. También ha realizado modificaciones en la Constitución para permitir la forma del Estatuto de Roma de la Corte penal internacional. Se han creado varios organismos responsables de los derechos humanos, tales como la Presidencia de derechos humanos, el Consejo y la Oficina de derechos humanos en el seno del ministerio de Interior. La comisión de derechos humanos del Parlamento ha elaborado varios informes que han sido publicados. Sin embargo, la influencia real de estos organismos es todavía limitada.

Pena de muerte: se ha suprimido para cualquier circunstancia (antes se mantenía en caso de guerra, o de amenaza inminente de guerra) de acuerdo al protocolo nº13 de la Convención Europea de salvaguarda de Derechos Humanos y de Libertades Fundamentales (CEDH), firmado en enero de 2004. todas las referencias residuales a la pena de muerte han sido eliminadas de la legislación turca.

Tortura y malos tratos: se ha reforzado la lucha contra la tortura y los malos tratos, así como el derecho nacional en la materia, el número de casos de torturas ha disminuido. Se han mejorado las normas de detención preventiva, el acceso a un abogado, y el derecho a un examen médico. Las autoridades han adoptado una política de tolerancia cero respecto a la tortura y medidas legislativas para limitar la impunidad de aquellos que la practican. Si bien ésta ya no es sistemática, siguen produciéndose casos de torturas y de malos tratos, por lo que son necesarios mayores esfuerzos en esta materia.

Libertad de expresión y de prensa: Las restricciones de la libertad de expresión han disminuido, siendo liberado un gran número de personas que había expresado opiniones no violentas. Se ha adoptado una nueva ley sobre la prensa que suprime sanciones restrictivas de la libertad de prensa, como la prohibición de publicaciones, de distribución o la confiscación de material de imprenta. A pesar de ello, las frecuentes persecuciones contra periodistas sigue siendo preocupante.

Manifestación y reunión: También se han observado progresos en las libertades de manifestación y de reunión, si bien las autoridades han hecho un uso excesivo de la fuerza en algún caso. Se han tomado medidas para poner fin al registro sistemático de todas las reuniones y manifestaciones y para impedir y castigar el uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades.

Derecho de asociación: se han aligerado ciertas restricciones, aunque las asociaciones encuentran aún numerosos obstáculos en los procedimientos. Continúan produciéndose persecuciones contra diversas asociaciones, y en particular contra los defensores de los derechos humanos. Se ha votado una nueva ley de asociaciones en el Parlamento, que sin embargo ha sido vetada por el Presidente. En caso de aprobarse, se reducirán de forma significativa las posibilidades de injerencia del Estado en las actividades de las asociaciones. La creación de órganos tales como el Departamento de asociaciones contribuye a que se transfiera progresivamente a los civiles aquellas competencias que anteriormente se encontraban en manos de la policía.

Partidos políticos: se ha modificado la ley de partidos políticos de forma que sea más difícil la prohibición de un partido. A pesar de esto, la Corte constitucional ha prohibido el Partido democrático popular (HADEP) y el Partido Popular Democrático (DEHAP) y las normas en esta materia no satisfacen plenamente aún los criterios europeos.

Libertad religiosa: las reformas realizadas en esta materia aún no se han materializado en la realidad. Tanto la libertad de credo como de culto están garantizadas en la Constitución, sin embargo, los órganos ejecutivos realizan interpretaciones muy restrictivas de la regulación, por lo que persisten grandes limitaciones en comparación con las normas europeas, destacando la prohibición de formación del personal eclesiástico, y la ausencia de pleno disfrute de los derechos de propiedad de las comunidades religiosas. Las comunidades religiosas no musulmanas se enfrentan por tanto a importantes discriminaciones.

Derechos de las mujeres: se ha reforzado el principio de igualdad entre hombres y mujeres. En virtud del nuevo código penal, los autores de "crímenes de honor" deberían ser condenados a cadena perpetua, los tests de virginidad están prohibidos a no ser que sean formalmente autorizados por un juez, y la violencia sexual dentro del matrimonio es considerada como un delito. A pesar de estas reformas, la violencia contra las mujeres sigue constituyendo un grave problema.

Libertad sindical y derecho a la negociación colectiva incluida el derecho a la huelga: Turquía no ha aceptado aún el artículo 5 (derecho sindical) y artículo 6 (derecho de negociación colectiva y de huelga) de la Carta social europea. Se ha creado un Consejo económico y social en 2000 para promover el diálogo social, pero aún está poco desarrollado.

Criterios económicos de Copenhague

Economía de mercado viable: según el Informe de la Comisión sobre Turquía de diciembre de 2004, una economía de mercado viable se garantiza mediante la liberalización de precios y de intercambios comerciales, un marco jurídico aplicable de manera efectiva, especialmente en materia de derecho de la propiedad. La estabilidad macroeconómica y la existencia de consenso en materia de política económica mejoran el rendimiento de la economía de mercado. La eficacia de la economía se refuerza cuando el sector financiero está bien desarrollado y ningún obstáculo significativo impide la entrada o salida de los mercados.

Ampliación del consenso sobre los fundamentos de política económica: en 1999, el ritmo de las reformas emprendidas para controlar la inflación y equilibrar las finanzas públicas era frenado por el desacuerdo en el seno de la coalición de gobierno. La crisis financiera de 2001 ha puesto de manifiesto las debilidades económicas de Turquía, dando paso al "programa de transición de Turquía", que trataba de eliminar las interferencias políticas y dedicarse a solucionar los problemas del sector bancario y las finanzas públicas. El

FMI y el Banco Mundial contribuyen a estas reformas, apoyando al gobierno actual, elegido en 2002, que continúa con este programa. A pesar de estas mejoras, las responsabilidades económicas se encuentran divididas entre cinco ministerios diferentes, lo que entorpece considerablemente la coordinación y puesta en práctica eficaz de las políticas.

Mejora de la estabilidad económica: de 1999 a 2001, Turquía se ha visto afectada por dos crisis. La primera de ellas, en 1999, se debió fundamentalmente a factores externos, como la crisis rusa o los terremotos que devastaron el corazón industrial de Turquía. La crisis de 2001 se debió fundamentalmente a factores internos, y especialmente las debilidades del sector financiero. Estas dos crisis han provocado un retroceso significativo en la actividad económica durante este periodo. Sin embargo, a principios de 2002, la economía se ha recuperado sensiblemente, de manera diversificada, sobre la base de una estabilización económica de mayor amplitud.

Reajuste de la balanza por cuenta corriente: las fuertes fluctuaciones de la demanda interior se han traducido en amplias variaciones de importaciones de mercancías, mientras que la evolución de la exportación de mercancías se ha mantenido más estable. Tras la crisis financiera de 2001, el importante retroceso en la demanda interior y de importaciones se ha traducido en un excedente de la balanza de operaciones por cuenta corriente del 2,3% del PIB. La recuperación posterior a la crisis ha dado lugar a un moderado déficit en 2002 (0,9% PIB) y 2003 (2,8% PIB). A pesar del rápido reajuste, durante el 2004 las operaciones exteriores siguen deteriorándose, y las inversiones directas extranjeras en el país no contribuyen a financiar el déficit de las operaciones por cuenta corriente.

Degradación de la situación del mercado de trabajo: el paro ha pasado del 7,7% de la población activa en 1999 al 10,5% en 2003, y entre los jóvenes del 15% al 20,5%. A pesar de la recuperación económica iniciada en 2002, el crecimiento no se ha traducido hasta el momento en un aumento de la cantidad de trabajo empleada, sino en un aumento de la productividad del trabajo y de los horarios, que pasan de las 50 horas semanales para los asalariados de las zonas urbanas. La menor reactividad del empleo al crecimiento de la producción, y la presencia creciente de jóvenes y personal habiendo recibido una educación superior entre los parados, indican que se trata de un paro estructural, debido en parte a la inadecuación entre la cualificación de los trabajadores y las necesidades del mercado de trabajo.

Incremento de la inflación: Durante los años 90, el gasto público de corto plazo provocaron una inflación crónica elevada, que llegó hasta el 105% en 1994, para mantenerse a continuación cercana al 80%. El programa de desinflación apoyado por el FMI en 1999 se reveló eficaz inicialmente, reduciendo la tasa de inflación al 33% en febrero de 2001. Después de un repunte de la inflación debido a la depreciación de la lira turca en 2001, se ha ido corrigiendo hasta situarse en 12% en 2004. Una política presupuestaria estricta, un crecimiento contenido de los salarios en el sector público, la solidez de la moneda turca y la credibilidad del objetivo de estabilidad de precios fijado por el banco central son los principales factores de éxito en el proceso de desinflación.

Política monetaria: orientada a la consecución de la desinflación. A finales del año 2000, debido a la pérdida de confianza en este programa de desinflación, se ha producido una importante salida de capitales a corto plazo, creando problemas de liquidez en el seno del sector financiero turco. Por ello, en febrero de 2001, el gobierno turco optó por un tipo de cambio flotante, a diferencia del tipo de cambio anclado nominal que había anteriormente. En algunas semanas, el tipo de cambio se depreció en más del 50%, recobrándose posteriormente en 2002, a raíz de una mayor confianza en el programa de estabilización. Apoyándose en las mejoras recientes en la estabilización del mercado financiero y de la economía, las autoridades turcas preparan el paso a un sistema únicamente dependiente de la inflación.

Progresos en la lucha contra los desequilibrios presupuestarios: En 2001 se dio un grave deterioro de las finanzas públicas debido a las políticas de gasto, el sostenimiento del sector agrícola y a los acontecimientos externos explicados anteriormente, que situaron en déficit público en 29,8% del PIB. En 2003, ya se encuentra en el 8,7% del PIB gracias a una política fiscal más disciplinada, con un fuerte recorte de gasto público y una revisión impositiva al alza, así como un mayor control del fraude fiscal. Ha contribuido especialmente el aumento de los impuestos indirectos. El ratio de endeudamiento se ha establecido en un 87% del PIB en 2003, aunque la parte de la deuda en divisas, y la sometida a tipos de interés a corto plazo sigue siendo elevada. En los últimos tiempos, la estructura de la deuda se ha convertido en más resistente a los choques gracias a la preferencia por plazos largos y la denominación en moneda turca. Sin embargo, la viabilidad de la deuda turca sigue sujeta a las fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés.

Mejora en la transparencia de las cuentas públicas y la eficacia en la administración fiscal: se han realizado importantes progresos, mediante la alineación con las normas internacionales de la legislación relativa a los mercados públicos, a la gestión y al control financiero. Una nueva ley sobre gestión y control financieros de las instituciones públicas ha sido adoptada en diciembre de 2003, entrando en vigor en enero de 2005.

Extensión de la libre competencia de las fuerzas del mercado: se han realizado importantes progresos para limitar la interferencia política y establecer el marco jurídico e institucional necesario para una economía moderna. Se ha incrementado la independencia del Banco central. Se han liberalizado importantes mercados como los del azúcar o el tabaco, se han establecido instituciones independientes de regulación y vigilancia en los sectores de telecomunicaciones, energía, azúcar, tabaco y alcohol. Finalmente, el principio de liberalización del mercado petrolero ha sido adoptado, con efectividad en enero de 2005.

Reducción de la distorsión de precios: Los precios del tabaco y del azúcar son ahora determinados por las leyes de la oferta y la demanda, y no por las compras del Estado. Los precios de algunos commodities tales como la electricidad, el gas, los productos derivados del petróleo siguen estando regulados. Sin embargo, la proporción de precios impuestos en la cesta del IPC se ha reducido de 24% en 1999 a 17% en 2003.

Saneamiento del sector financiero que sin embargo sigue estando insuficientemente desarrollado: El sector financiero turco es relativamente reducido y está dominado principalmente por el sector bancario. Los siete bancos más importantes representan el 75% de los activos totales del sector, siendo públicos tres de ellos. El 45% de la deuda pública está financiada por el sistema bancario y un gran número de bancos es propiedad de grupos familiares empresariales. Por ello, el respeto de las normas de transparencia y prudencia es difícil de evaluar. La presencia de bancos extranjeros es aún muy limitada, representando únicamente el 7% de los activos del sector. Sin embargo, el sector se ha repuesto de la crisis de 2001, y la rentabilidad de los activos, de 2,3% en 2003, aunque reducida aún, se incrementa a gran velocidad.

Capacidad de hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en el interior de la Unión: Según el Informe de la Comisión Europea, la capacidad de Turquía para satisfacer este criterio depende de la existencia de una economía de mercado y un marco macroeconómico estable. También es necesario que el país disponga de un capital humano y físico suficiente así como las infraestructuras necesarias. También es necesaria la reestructuración de las empresas públicas y el aumento de eficiencia de todas ellas. En general, un país que haya alcanzado un alto nivel de integración económica antes de la adhesión, podrá satisfacer mejor sus obligaciones como miembro de la UE.

Refuerzo de la estabilidad macroeconómica: las reformas económicas dan resultado lentamente, pero la economía no ha alcanzado aún la masa crítica suficiente necesaria para reforzar la eficiencia.

Mejora de la educación: La tasa de alfabetización de adultos y de escolarización primaria y secundaria ha aumentado. El fuerte crecimiento demográfico del país determina que deban dedicarse recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo de la educación. Queda pendiente aún una mayor inversión en la educación del sector rural.

Mayor desarrollo en las infraestructuras, aunque con inversiones limitadas y desigualmente repartidas: Las infraestructuras de carreteras, portuarias y aeroportuarias están razonablemente desarrolladas, pero la red ferroviaria continúa siendo un punto débil. Las reformas emprendidas en el sector energético, así como la extensión de gasoductos y oleoductos han sido altamente positivas.

Transición de economía agrícola a servicios: El sector agrícola turco está en recesión mientras que el terciario se desarrolla.

La columna vertebral de la economía turca está formada por empresas pequeñas y muy pequeñas: estas empresas, en su mayoría familiares, ejercen de amortiguadores de la economía, ya que al ser muy pequeñas, son altamente flexibles y pueden adaptarse a la rápida evolución del entorno comercial. Sin embargo, un buen número de estas empresas podría encontrarse con dificultades cuando deban alinearse con la normativa europea, especialmente en materia de regulación del trabajo, protección social, de salud y medio ambiente.

La integración con la UE en términos de intercambios comerciales e inversiones es elevada: los intercambios bilaterales siguen elevados, propiciado por la Unión Aduanera.

Adopción del acervo comunitario

En el año 2000, se ha creado un Departamento de asuntos europeos, para coordinar todas las políticas de Turquía ligadas al proceso de pre-adhesión. En 2001 se ha adoptado un plan de adopción del acervo que ha sido revisado en 2003. Varias reformas políticas en forma de modificaciones constitucionales y legislativas han sido adoptadas de 2001 a 2004. En los últimos cinco años, el gobierno turco ha realizado numerosos esfuerzos para garantizar la aplicación efectiva de dichas reformas. Se ha creado un grupo de control de aplicación de las reformas, situado directamente bajo la presidencia del vice-primer ministro responsable de los derechos humanos.

En cuanto a la transposición de la normativa europea en los diferentes capítulos a negociar, nos centraremos en la evolución de las cuatro libertades básicas.

Libre circulación de mercancías: progresa de manera regular, aunque deben intensificarse los esfuerzos para eliminar los obstáculos técnicos al comercio y tomar las medidas necesarias para asegurar la libre circulación de productos en los sectores no armonizados. Asimismo, la ley sobre mercados públicos contiene aún disposiciones que se apartan del acervo comunitario.

Libre circulación de personas: no ha habido progresos en esta materia. La capacidad administrativa debería ser reforzada en esta materia.

Libre prestación de servicios: se han realizado algunas mejoras en cuanto a los servicios financieros, excepto para los seguros, pero siguen existiendo importantes restricciones para el resto de servicios, especialmente los profesionales. La normativa en materia de protección de datos y su vigilancia debe mejorarse, así como eliminar las restricciones impuestas a extranjeros.

Libre circulación de capitales: debe darse prioridad a la regulación para prevenir el blanqueo de capitales y suprimir las restricciones a las inversiones extranjeras.

Política exterior

Chipre: El Gobierno turco acepta el plan Annan para la reunificación de Chipre. En octubre de 2004, Turquía ha extendido el acuerdo de Unión Aduanera a Chipre, después de haber sido excluido expresamente en mayo de 2004.

Relaciones con Grecia: han ido mejorando desde 1999. Los contactos entre ambos Ministerios de Exteriores continúan con vistas a tratar el tema del Egeo. Se han firmado una serie de acuerdos bilaterales en diferentes materias como energía, inmigración, turismo, medio ambiente y rutas aéreas en el Egeo, y se han tomado otras medidas destinadas a restablecer la confianza entre ambos países, como la rebaja gradual de los gastos militares por parte de ambos. En octubre de 2003, han acordado la construcción de una autopista que una la frontera griega con Estambul y han firmado un acuerdo para evitar la doble imposición. En su visita oficial a Atenas en mayo de 2004, el primer ministro turco ha acudido de forma privada a Tracia occidental, donde ha incitado a la minoría musulmana turcófona a contribuir a la prosperidad de Grecia.

OTAN: Turquía ha otorgado su consentimiento, como miembro de la OTAN, para que puedan participar aliados europeos no miembros de la UE en las operaciones llevadas a cabo por la UE, con medios de la OTAN. Esto ha resuelto un problema que obstaculizaba el lanzamiento efectivo de la política europea de seguridad y defensa. (PESD)

3. Consecuencias de la adhesión de Turquía a la UE

3.1. Consecuencias internas: el proyecto político, económico y cultural de la UE

3.1.1. El proyecto político: ¿es “sostenible” la ampliación?

La tensión entre aquellos países que abogan por una unión de contenido principalmente económico y a la carta, y los que desean una unión política más profunda siempre ha estado presente en el proceso de construcción europea.

A mi juicio, esta es la cuestión más importante que debiera debatirse ante las perspectivas de cualquier ampliación. Pero la puerta ya se ha abierto, y en mi opinión, especialmente en el caso de los diez últimos nuevos países que se han adherido a la UE, el proyecto político, corre serios riesgos de diluirse.

Este hecho coincide con los deseos de los países más escépticos respecto a la integración política, liderados por el Reino Unido. En este sentido, se interpreta en ocasiones su apoyo a la adhesión de Turquía como la introducción del caballo de Troya en el seno de la UE.

Sin embargo, otros factores tienen más peso que el factor de la unión política a la hora de decidir sobre una ampliación; en el caso de los diez países recién incorporados, ha sido Alemania la que más fuerte ha pujado por su entrada, debido a relaciones históricas más arraigadas que el resto de los Estados miembros, y a intereses comerciales en la zona. El acuerdo de Francia se obtuvo gracias a un nuevo compromiso sobre la financiación de la insostenible PAC (Política Agrícola Común). Y Europa en general tenía una deuda histórica con los últimos países incorporados, a pesar de que en los últimos tiempos se ha vuelto a poner en cuestión la idoneidad de la adhesión, básicamente debido a cuestiones económicas.

A pesar de la importancia que tiene la definición de los objetivos de la UE, parece difícil que la cuestión vaya a dilucidarse rápidamente. No existe una definición clara sobre cuáles son los objetivos de la integración europea, sobre la base de los cuales podrían tomarse las decisiones adecuadas respecto a las ampliaciones, pero también para muchas otras políticas. El avance y retroceso europeo se produce como una lucha de intereses entre aquellos que desean la unión política, y los más pragmáticos que prefieren quedarse en una unión económica más bien intergubernamental. A falta de objetivos, se avanza con una ligera sensación de improvisación. La entrada o no de Turquía puede entonces depender de circunstancias concretas del momento, de intereses contrapuestos de unos u otros, que harán que la balanza se incline de un lado u otro, en lugar de basarse en un plan coherente y bien diseñado. Hasta el momento se han dado largas a Turquía, se ha evitado tomar la decisión, aceptando cuando ya era inevitable, dar el siguiente paso.

No es probable que la Unión se decida algún día por alguno de los modelos. Si así fuera y se quisiera profundizar en una integración política, sería legítimo bajo mi punto de vista parar el proceso de ampliaciones y exigir un mayor compromiso en este sentido a los candidatos. Sin embargo, no parece que esto vaya a ser así, al menos a medio plazo, por lo que el destino de la Unión será decidido por todos los miembros que la integren, y al igual que ya existen países que abogan por el pragmatismo, sería legítimo que Turquía pudiera hacerlo una vez dentro.

3.1.2. La toma de decisiones: población vs. PIB

En la UE, el peso específico de cada país en las instituciones no depende de parámetros económicos o de su grado de influencia política en la escena internacional, sino que se otorga únicamente en función del número de habitantes.

El poder político en las instituciones es una cuestión importante para los Estados miembros, y más aún cuando se confirma la tendencia de abandonar progresivamente la unanimidad, y hacer que cada vez más decisiones puedan adoptarse por mayoría. Esto permite que la Unión avance de manera más flexible, pero a la vez general luchas entre los países por no perder el control político de las decisiones.

El tratado de Niza reduce el número de decisiones a tomar por unanimidad, re pondera las votaciones en el Consejo, la composición de la Comisión y la cooperación reforzada.

El TCE re-organiza estos temas, y afecta principalmente a la ponderación de los votos en el Consejo, en función de criterios de población. Si bien hoy sabemos que el TCE no entrará en vigor en un plazo corto, probablemente sí lo harán en algún momento las medidas que conciernen al poder de voto en el Consejo.

Para 2015, está previsto que la población de Turquía se equipare a la de Alemania, el país más poblado de la UE, y la supere después. Mediante el voto por mayoría doble, Turquía en función de su población, que

representaría un 15,02% de la población total de la UE (Alemania, el país más poblado tendría un 15,07%), tendría una posición muy fuerte.

También en el Parlamento, que paulatinamente ve incrementadas sus funciones, Turquía contaría con un porcentaje importante de eurodiputados.

Aquellos que se posicionan en contra de la entrada de Turquía ven en este factor un argumento suficiente para denegarle la entrada. Las decisiones que deben adoptarse por mayoría cualificada en lugar de por unanimidad, que han sido aumentadas en el Tratado de Niza, deberán atenerse a la doble mayoría. Por un lado, deberán contar con el 65% de la población, y por otro con el 55% de los Estados Miembros, por lo que las diferentes combinaciones que puedan jugar con el veto deberán sumar un 45% de países miembros (12,6 países con una Unión a 28) o un 35% de la población.

Para poder bloquear una decisión, Turquía debería aliarse entonces con al menos dos países más de población importante.

Periodo		2005		2015	
Población*	PIB**	Pob.	PIB	Pob.	PIB***
EU 25 +1	EU 25 +1	531,6	10,93	549,9	13,72
% EU 25+1	% EU 25+1	100	100	100	100
EU 15	EU 15	384,5	10,15	394,7	12,62
% EU 25	% EU 25	72,32	92,86	71,77	91,98
Alemania	Alemania	82,6	2,238	82,9	2,623
% EU 25	% EU 25	15,53	20,47	15,07	19,11
Polonia	Polonia	38,1	0,227	37,4	0,353
% EU 25	% EU 25	7,16	2,07	6,80	2,57
Turquía	Turquía	73,1	0,272	82,6	0,447
% EU 25	% EU 25	13,75	2,48	15,02	3,25

Tabla 3: Previsiones de Población y PIB, Turquía-UE

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat y United Nations Population Division.

* Población, en millones de habitantes. La población de la UE 25+1 se calcula teniendo en cuenta a Turquía para tener en cuenta el efecto que tendría su inclusión en el total. Si bien es cierto que debieran tenerse en cuenta también al menos países como Rumania y Bulgaria para tener una perspectiva más realista, no se ha incluido aquí para poder observar el efecto único de la adhesión de Turquía.

** PIB, en billones de

*** El PIB para 2015 se ha estimado mediante las previsiones de crecimiento medio para 2006 de Eurostat para cada zona. Las previsiones de PIB para un periodo de tiempo tan largo tienen un componente de variabilidad muy alto.

Cabe preguntarse si aún sería posible reformar el contenido del TCE en este sentido o modificar los acuerdos a incluir en un futuro nuevo Tratado. La inclusión del PIB ponderado de alguna forma en el cálculo de la toma de decisiones, aunque suene poco democrático, podría ser una solución para todos. Al fin y al cabo, el presupuesto comunitario se aporta en función del PIB, y no estamos aún en una fase federalista en la que debamos apelar a la solidaridad absoluta entre los Estados miembros. La UE no es aún una democracia compuesta por Estados iguales entre sí. Unos pesan más que otros, tanto política como económicamente, y

aportan más, por lo que no sería ilógico que la toma de decisiones tenga en cuenta este factor de alguna manera.

Sin embargo, dadas las reticencias de hoy en día a la entrada de Turquía, y teniendo en cuenta la escasa anticipación de que suele hacer gala la UE, no es previsible que el tema se plantee, y menos aún en poco tiempo, si nos atenemos a la cantidad y variedad de problemas que acechan hoy en día en Bruselas.

3.1.3. El coste de la ampliación y las oportunidades del mercado turco

El coste de la ampliación: Financiación y fondos europeos

Para saber cuánto puede costar la ampliación de Turquía a la UE es necesario tener en cuenta una infinidad de factores, además de los fondos presupuestarios que se dedicarían, como son el intercambio comercial, la generación de riqueza derivada de inversiones europeas en el país, la contribución de Turquía al crecimiento de la Unión, el crecimiento europeo derivado de la estabilización política de la zona, etc. Todos ellos son factores de difícil medición a día de hoy. En este apartado vamos a concentrarnos exclusivamente en los fondos que deberían transmitirse a Turquía, si se aplicaran las mismas normas que rigen hoy en día, puesto que como es sabido, en el ámbito de las negociaciones podrán establecerse criterios específicos, acuerdos temporales determinados, u otras condiciones que modifiquen esto. Además, estos fondos entrarían en las perspectivas financieras a partir de 2014 y la incertidumbre respecto a las propias perspectivas actuales nos hace por lo tanto ser prudentes respecto a estas predicciones.

Turquía tiene una población equivalente a los diez nuevos países miembros, pero su PIB es de sólo la mitad. Su renta per cápita medida en términos de poder adquisitivo es del 30% de la media comunitaria.

	Población(mill) % sobre Pob 25	PIB (mill.) % sobre PIB 25	PIB per. cápita PIB per cápita en PPS*
UE (25)	456,86 100	10 269 286,6 100	22 477,97 100
UE (15)	382,72 83,77	9 793 853,1 95,37	25 590,12 108,9
UE 10 nvos. miembros	74,14 16,22	475 433,5 4,62	6 412,60 108,8
Alemania	82,53 18,06	2 207 240,0 21,49	26 744,69 108,8
Polonia	38,19 8,35	195 205,5 1,9	5 111,42 46,7
Turquía	71,30 15,6	239 894,5 2,33	3 364,57 28,9

Tabla 4: Datos económicos UE-Turquía 2004

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Eurostat.

* PIB per cápita en términos de estándares de poder adquisitivo, siendo 100 el poder adquisitivo de UE (25), es decir, eliminando el efecto de las diferencias de precios en cada país.

** Porcentaje de crecimiento medio real (a precios constantes de 1995) del PIB entre 2000 y 2004.

** Porcentaje previsto de crecimiento medio real (a precios constantes de 1995) del PIB entre 2004 y 2006.

Para calcular el coste de la ampliación de Turquía en términos de fondos estructurales, tenemos dos alternativas:

La primera consiste en proyectarse al 2015. Si escogemos esta vía, los cálculos se vuelven altamente especulativos. En un escenario optimista, Turquía podría seguir creciendo en la próxima década a una media del 4%. Esto supondrá que la política se estabilizaría y la economía de mercado se consolidaría. Es un escenario probable teniendo en cuenta las reformas emprendidas en materia política y los avances que se han producido (ver análisis económico en el capítulo La economía turca, y análisis de las reformas realizadas en el capítulo Estrategia de pre-adhesión y Reformas emprendidas). Pero teniendo en cuenta el historial político y económico de Turquía, no pueden descartarse sorpresas. En caso de nuevas crisis, tanto en el ámbito político como en el económico, nadie puede predecir cuál sería entonces la evolución, pero probablemente el análisis no tendría sentido puesto que sería suficiente para diluir todas las posibilidades de adhesión de la UE. Además, también sería necesario tener en cuenta la evolución del PIB de la UE, previsiblemente de al menos 27 países en 2015 (añadiendo Rumania y Bulgaria), las probables nuevas reglas para el cálculo de fondos, y los presupuestos disponibles entonces. Tendríamos que prever cómo será la evolución económica para la UE, y ello depende de las medidas que puedan tomarse ahora. Sería necesario predecir si se aplica con éxito la Estrategia de Lisboa y se cambia la tendencia negativa de la economía de los Estados miembros más importantes, o bien, tal y como se ha observado recientemente, se produce un retroceso en la mentalidad reformadora, que hace que se cumplan los peores pronósticos económicos sobre el viejo continente.

Por lo tanto, para hacer un cálculo más realista en el sentido en que los datos utilizados serán reales, y menos en el sentido temporal, escogeremos la segunda opción, que es la de calcular el hipotético coste de la adhesión de Turquía si se produjera hoy día.

Si Turquía fuera un miembro de la UE en este momento, tendría derecho a los fondos estructurales siempre que su PIB per cápita en términos de poder adquisitivo se sitúe por debajo del 75% del PIB de la media y también tendría derecho a los fondos de cohesión puesto que 25 de las 26 regiones serían objetivo 1 de la política de cohesión actual. Actualmente, el PIB per cápita de Turquía en términos de poder adquisitivo se sitúa en 30 respecto a 100 de la UE a 25. Y los fondos otorgados a un país no pueden suponer más del 4% de su PIB¹⁴. Siendo en este momento el PIB de Turquía de 239 894,5 millones, a día de hoy, Turquía recibiría aproximadamente 9 600 millones anuales. Para poder comprender el efecto es necesario colocar esta cifra en relación con las cantidades desembolsadas en anteriores ampliaciones y con el presupuesto comunitario.

La tabla siguiente muestra las perspectivas financieras de 2000-2006 respecto a los fondos estructurales y de cohesión, las correcciones realizadas para tener en cuenta la ampliación de 2004, y las necesidades que generaría la ampliación de Turquía:

¹⁴ Véase Conclusiones de la Presidencia del Consejo de Berlín (apartado 46), del 25 de marzo de 1999. "En cada Estado miembro, el total de ingresos totales anuales en concepto de intervenciones estructurales (es decir, incluido el Fondo de Cohesión) no deberá superar el 4% del PIB nacional."

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Fondos estructurales EU-15	32 045	31 455	30 865	30 285	29 595	29 595	29 170
Corrección ampliación 2004					6 070	6 907	8 770
Fondos estructurales EU- 25	32 045	31 455	30 865	30 285	35 665	36 502	37 940
Coste ampliación 2004*					20,51%	23,33%	30,06%
Máx. fondos Turquía **					9 600	9 600	9 600
Coste ampliación Turquía ***					26,91%	26,29%	25,3%

Tabla 5: Coste de ampliación en fondos estructurales (en millones)

Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Perspective 2000-2006 EU-15, Expenditure Requirements of Enlargement resulting from the Copenhagen European Council.

* Porcentaje en que debieron aumentarse los fondos estructurales existentes para cubrir la ampliación de 2004.

**Suponemos un volumen constante de fondos otorgados a Turquía.

** Porcentaje en que deberían aumentarse los fondos estructurales actuales para cubrir la ampliación de Turquía si se le otorga la máxima cantidad posible de fondos.

La siguiente partida de los presupuestos comunitarios por importancia económica es el gasto dedicado a la PAC. Turquía cuenta con 7 millones de trabajadores en la agricultura, que representa el 12% del PNB turco y 11% de las exportaciones. La producción agrícola turca es similar a la producción agrícola de la UE (15). Según cálculos realizados por el Centre for European Policy Studies, la cantidad anual dedicada a la agricultura turca ascendería a 9 000 millones . Para estos cálculos habría que tener en cuenta que los nuevos países miembros están accediendo progresivamente a las ayudas agrícolas, por lo que los porcentajes de los tres primeros años son inferiores al coste real final.

Para incluir a Turquía hemos supuesto un coste constante de 9 000 millones para determinar el coste máximo de la ampliación, sin embargo, es de esperar que se introduzcan también en este caso periodos transitorios para el acceso a la integridad de la PAC. De hecho ya se ha incluido la posibilidad de establecer “cláusulas de salvaguarda” permanentes en materias sensibles tales como las ayudas agricultura, los fondos estructurales y la libertad de circulación de personas, y de aplicar periodos transitorios prolongados, y excepciones o disposiciones específicas en las áreas anteriores. Da la sensación de que en el caso de Turquía se está proponiendo, en lugar del “todo menos las instituciones”, “las instituciones, pero nada más”. Por lo tanto, los gastos calculados como máximos deberían probablemente ser corregidos muy a la baja.

Por otro lado, si nos proyectáramos al 2015, habría que tener también en cuenta que las sucesivas reformas de la PAC tienden a reducir el presupuesto dedicado a la misma respecto al presupuesto total comunitario, y es de esperar que esto se agudice teniendo en cuenta el debate actual sobre perspectivas financieras. Es

probable, además de razonable, que Francia deba ceder en este punto para permitir una progresiva disminución del cheque británico.

Una vez más, en la tabla siguiente podemos ver las perspectivas financieras de 2000-2006 respecto a la PAC, el coste en política agrícola de la ampliación de 2004, y el coste estimado que supondría la inclusión de Turquía:

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Fondos PAC EU-15	40 920	42 800	43 900	43 770	42 760	41 930	41 660
Corrección ampliación 2004					1 897	3 747	4 147
Fondos PAC EU- 25	40 920	42 800	43 900	43 770	44 657	45 677	45 807
Coste ampliación 2004*					4,43%	8,93%	9,95%
Fondos estimados Turquía ***					9 000	9 000	9 000
Coste ampliación Turquía ***					20,15%	19,70%	19,64%

Tabla 6: Coste ampliación en fondos de la PAC (en millones)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Perspective 2000-2006 EU-15, Expenditure Requirements of Enlargement resulting from the Copenhagen European Council.

* Porcentaje en que debieron aumentarse los fondos destinados a la PAC existentes para cubrir la ampliación de 2004.

** Suponemos un volumen constante de fondos otorgados a Turquía.

** Porcentaje en que deberían aumentarse los fondos destinados a la PAC actuales para cubrir la ampliación de Turquía.

En resumen, si comparamos el coste de la ampliación de 2004 con el coste estimado de la ampliación de Turquía, si esta se produjera a día de hoy, tenemos lo siguiente:

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PIB UE-15 (billones)	8,61	8,91	9,23	9,37	9,79	10,15	10,57
PIB UE-25 (billones)					10,27	10,66	11,12
Presupuesto total UE 15*	89 600	91 110	98 360	101 590	100 800	101 600	103 840
Corrección ampliación 2004					9 927	12 640	14 901
Presupuesto total UE- 25	89 600	91 110	98 360	101 590	110 727	114 240	118 741
Coste bruto ampliación 2004 ***					4,43% 0,10%	8,93% 0,12%	9,95% 0,14%
Fondos totales Turquía ****					20 575	20 575	20 575
Coste bruto ampliación Turquía ***					18,58% 0,2%	18,01% 0,19%	17,32% 0,18%

Tabla 7: Coste total de la ampliación (en millones salvo indicado)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Financial Perspective 2000-2006 EU-15, Expenditure Requirements of Enlargement resulting from the Copenhagen European Council y Eurostat.

* El presupuesto total incluye, además de fondos estructurales y PAC, el gasto dedicado a otras políticas de la Unión y a ayudas de pre-adhesión.

** Las correcciones por la ampliación incluyen los gastos presupuestados para fondos estructurales y agrícolas, y también otros fondos necesarios para la ampliación (Schengen, mejora de instituciones, etc.)

*** En la primera línea aparece el porcentaje en que debieron aumentarse los fondos destinados a fondos estructurales, a la PAC y a otras políticas existentes para cubrir la ampliación de 2004. En la segunda línea aparece el % que supone respecto al PIB de la UE.

**** Se ha añadido un importe de 1 975 millones en cada año, que es la media de los gastos adicionales (administración, Schengen etc.) presupuestados para la ampliación de 2004, para permitir una mejor comparación entre ambas ampliaciones.

***** Porcentaje en que deberían aumentarse los fondos comunitarios totales para cubrir la ampliación de Turquía.

En definitiva, el coste bruto (es decir, sin tener en cuenta la aportación de Turquía a la UE, que sería baja) de acceso de Turquía a la UE en términos estrictamente presupuestarios si la entrada se produjera a día de hoy rondaría el 0,19% del PIB de la Unión, y significaría un incremento de presupuestos dedicados de aproximadamente un 18%. Otros estudios realizados teniendo en cuenta el escenario de 2015 con una Unión de 28 países sitúan el coste en un 0,16% del PIB total.

Si bien estas cifras no parecen muy altas, lo cierto es que si observamos los efectos de la ampliación de 2004 en la opinión pública y en los dirigentes de los países que son ya contribuidores netos, hoy diríamos que las perspectivas no son buenas.

Sin embargo hay que tener en cuenta que en este estado de ánimo está influyendo de manera considerable el actual panorama económico en los principales países de la UE. El bajo crecimiento, la baja productividad y el desempleo no permiten levantar la vista del inmediato presente y de las necesidades propias de cada país. Pero lo cierto es que los últimos diez países que se han adherido a la UE únicamente han obtenido un 6% de todos los gastos repartidos por la UE¹⁵, mientras que países como Alemania, Francia y España gozan todavía de entre un 12% y un 17% de los fondos.

A mi modo de ver, la ampliación y sus supuestas derivaciones económicas, materializadas en las deslocalizaciones, la imagen del famoso “fontanero polaco”, y demás simplificaciones de la inevitable realidad económica, no solo europea, sino mundial, no ha sido más que la excusa esgrimida por los más miopes o en ocasiones, los más interesados electoralmente hablando, ante la falta de previsión y las negras perspectivas que se vislumbran para el Estado de bienestar, si no se toman medidas drásticas de una vez por todas. Los nuevos Estados miembros han llegado en un mal momento si hablamos del estado de las finanzas de los Estados más importantes de la UE. Pero es de esperar que con o sin ampliaciones, la globalización y las deslocalizaciones hacia países con condiciones más ventajosas continúen, y la UE deberá reaccionar para ponerse a la altura de las circunstancias. Si el camino escogido es el del proteccionismo y el de culpar a otros de la situación económica, no quedarán muchas esperanzas para Turquía. En cambio, si las reformas hacia la liberalización se aplican, y se reacciona para aumentar la competitividad de las empresas europeas, logrando volver a la cabeza de la economía mundial en una década, entonces quizá un 0,18% del PIB no suponga demasiado, y vuelva a haber sitio para los proyectos estratégicos, de gran calado político y económico, que han marcado los grandes hitos en la construcción europea, como es la inclusión de Turquía en la UE.

Las oportunidades del mercado turco

La UE se ha desarrollado históricamente a partir de la cooperación económica entre los países miembros en distintas materias (CECA: carbón y acero, EURATOM: energía atómica, Mercado Único, etc.). Por ello, las perspectivas económicas de un país y las consecuencias comerciales de su inclusión en la UE son claves a la hora de aceptar su adhesión, y de establecer las condiciones de la misma. Así, Reino Unido no fue aceptado en el club, principalmente por Francia, hasta que la financiación de la PAC con fondos propios de la UE no estuvo garantizada; España también se enfrentó a la férrea oposición francesa para su ingreso debido a la competencia que ejercería en materia agrícola, sólo el apoyo de Alemania en Fontainebleau hizo posible la adhesión de la península Ibérica. Los países del Este que han pasado a formar parte de la UE en 2004 suponen un suculento mercado para Alemania, que tiene su zona de influencia natural en estos países. En el caso de Turquía, ¿quién sale beneficiado y quién perjudicado económicamente?

En este momento, la situación económica de Turquía es comparable a la de los países de Europa central y oriental antes del inicio de su proceso de negociación. Existen por una parte tendencias positivas en la inflación, el crecimiento, el resto de variables macroeconómicas y en el sector bancario. Pero el país sigue siendo muy dependiente de ayudas financieras del FMI, y su deuda exterior es comparable a la de Brasil.

Al margen del análisis exclusivamente macroeconómico, es indudable que la principal oportunidad económica aportada por Turquía es la inclusión en el mercado único de un mercado de 70 millones de consumidores, en un país en crecimiento, con un recorrido amplísimo aún en el incremento de sus posibilidades de consumo. Se trata de la situación óptima que desea cualquier empresa a la hora de invertir, siempre que la estabilidad institucional quede garantizada.

¹⁵ Elaboración propia a partir del Informe de la Comisión sobre el Reparto de los Gastos de la UE por Estado Miembro en 2004, de septiembre de 2005.

Las perspectivas de Turquía para la inversión extranjera son excelentes. La estabilidad política asociada a unas variables macroeconómicas estables y controladas hace que los tradicionales riesgos de inversión en el país desaparezcan, una vez que dicha situación se afiance. Su posición geográfica, entre Europa, Asia, y el Norte de África ofrece múltiples oportunidades para el comercio. Y su economía y población en crecimiento, con mayor renta per cápita y mayores capacidades de consumo hacen que posea todos los atractivos necesarios para invertir en ella.

La tabla que vemos a continuación muestra cuáles son los factores evaluados por los inversores a la hora de elegir Turquía como destino de su capital y su capacidad productiva.

Factors Determining Investment in Turkey 1/ (Percentage weight assigned to general categories)	
Category	Weight (in %)
Political environment	25
Macroeconomic environment	19
Labor	17
Taxes/incentives	17
Infrastructure	12
Energy	8
Research and development	2
Total	100
1/ YASED (foreign investor association) survey results.	

Tabla 8: Factores que determinan la inversión en Turquía

Entorno político: actualmente podemos decir que Turquía goza de una estabilidad política relativa, que se confirmará con el tiempo. Tras tres golpes de Estado, el último en 1980, el país recupera lentamente la normalidad democrática. Tal y como ya hemos visto en apartados anteriores, las reformas emprendidas para cumplir con los criterios de Copenhague, tales como la desvinculación de la armada de la vida pública, el respeto a los derechos humanos, el refuerzo de las instituciones y del Estado de derecho, y la persecución de una mayor transparencia, están logrando un marco político estable que sea capaz de garantizar la seguridad de las inversiones extranjeras. La Ley de Inversiones Directas Extranjeras de 2003 ha establecido el principio de igualdad de tratamiento para los inversores extranjeros y nacionales.

Entorno macroeconómico: tal y como hemos visto en el capítulo – (Características) Económicas, tras la recuperación de la crisis de 2001, mediante la firme aplicación de las recetas del FMI y los “consejos” de la UE, Turquía está despuntando económicamente. Aunque quedan reformas por hacer, pero el futuro es prometedor. Sin embargo, el historial poco estable del país, no nos permite aventurarnos a muy largo plazo, por lo que será necesario esperar a que los resultados se consoliden.

Mercado de trabajo: el aumento de la productividad de un 30% en los últimos 3 años, ligado a una disminución de los salarios hacen que sea una variable positiva. Sin embargo, en este punto el gobierno turco deberá realizar esfuerzos para mejorar la educación superior especializada, adaptando la formación a las necesidades del mercado.

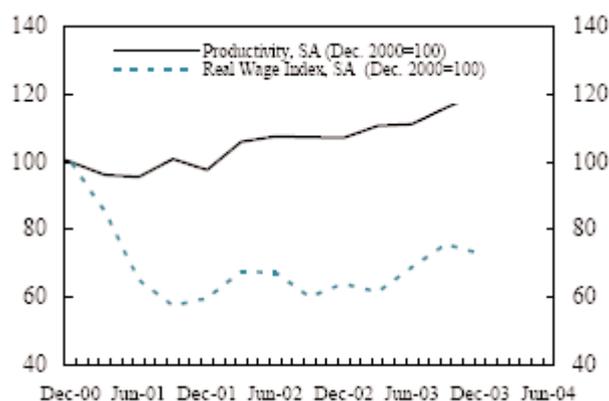


Gráfico 10: Mercado de trabajo

Fuente: FMI.

Impuestos e incentivos: la estructura impositiva es desventajosa en Turquía comparada con otros países con potencial de desarrollo, y muy similar a la de los países europeos de la OCDE, por lo que no constituye un incentivo para la inversión. Además, la reforma estructural del sistema impositivo es complicada, puesto que una disminución de los mismos produciría una pérdida de ingresos fiscales vitales para Turquía, teniendo en cuenta el volumen de su deuda y sus necesidades de financiación de la modernización económica.

Cross Country Tax Rate Comparison				
	VAT	CIT	PIT	Social Security 1/
Turkey	18, 8&1	30 2/	20-45 3/	38.5
OECD (average standard rates)	17.8
OECD Europe	19.9
OECD Pacific	9.4
Poland	22, 7&3	19	19-40	37.8-45.5
Hungary	25&12	18	20-40	57.2
Bulgaria	20	23.5	18-29	54.7
Romania	19	25	18-40	45-62
Greece	18,4&8	35		
Croatia	22	20		
Czech Republic	22&5	31		
Korea	10	27	10-40	9
Thailand	7	30	5-37	8.2-10
Chile	19	17	5-40	10--12

Source: OECD, FAD databases and TA reports; VAT rates as of 2001; Turkey's are as of 2004.

1/ Including, employers, employees and unemployment insurance contribution.

2/ Excluding the 10 percent temporary surcharge.

3/ PIT on wage earners is 15-40 percent.

Tabla 9: Estructura impositiva de Turquía

A día de hoy el diagnóstico es bueno, y tiene perspectivas de mejorar. El crecimiento de la demanda interna y de la inversión privada refleja el ambiente de optimismo, y permiten calificar a Turquía como un mercado atractivo para Europa. El incremento exponencial de la inversión privada reflejado en la tabla de abajo permitirá crear un tejido empresarial vivo y desarrollado, que establezca las bases necesarias para ahuyentar el fantasma de crisis como las pasadas.

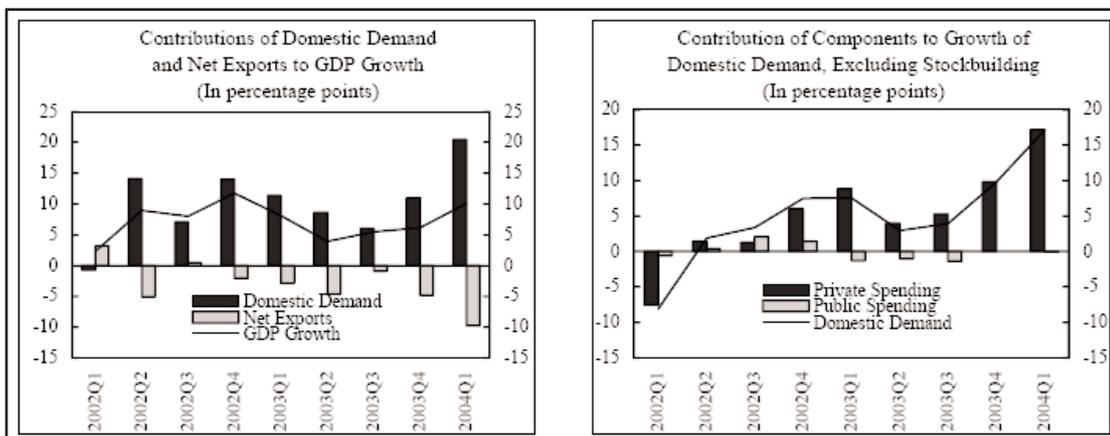


Gráfico 11: Evolución de la demanda interna y la inversión privada

Fuente: FMI.

Si dentro de un tiempo razonable, estos indicadores siguen siendo positivos, se habrá superado la tendencia crónica a la crisis del país, y consolidado el atractivo económico de Turquía. Turquía representa ya hoy una excelente oportunidad para los inversores europeos, y en su momento, puede suponer una excelente inyección para revitalizar la economía europea. La propia adhesión a la UE - tal y como lo está haciendo ya hoy en día la sola perspectiva de la adhesión - contribuirá a anclar a Turquía en una economía de mercado próspera y de la que tanto ella misma como el resto de la Unión podrían obtener muchos beneficios.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Real GNP	6.3	-9.5	7.9	5.9	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
Real GDP	7.4	-7.5	7.9	5.8	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
Real domestic demand	9.8	-18.5	9.3	9.3	6.7	4.3	4.3	5.1	5.4	5.4
Consumption	6.3	-9.1	2.5	5.6	6.4	3.8	3.9	4.6	4.6	4.6
Private	6.2	-9.2	2.1	6.6	7.5	4.4	4.3	5.0	5.0	5.0
Public	7.1	-8.5	5.4	-2.4	-3.0	-2.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fixed investment	16.9	-31.5	-1.1	10.0	12.2	8.8	8.0	8.0	9.2	9.2
Private	16.0	-34.9	-5.3	20.3	17.5	9.0	8.0	8.0	9.5	9.5
Public	19.6	-22.0	8.8	-11.5	-2.6	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0

Tabla 10: Perspectivas económicas a medio plazo

Fuente: FMI.

3.1.4. La inmigración

Cerca de 3,3 millones de los 4 millones de expatriados turcos residen en Estados de la UE, con Alemania a la cabeza, seguida de Francia, Países Bajos, Austria y Bélgica, y constituyen alrededor de un 1% de la población de la UE. La emigración turca se debe principalmente a razones económicas, y tiende a realizarse por “redes” familiares que se reagrupan en el lugar de destino. En el caso de los kurdos suelen existir motivos políticos y representan un 25% de los emigrados turcos que se concentra principalmente en Suecia, Francia y Alemania.

En general Alemania es el principal destino desde la firma en 1961 del Acuerdo sobre mano de obra entre la República Federal y Turquía. El gobierno alemán ha tratado en varias ocasiones de reducir estos números, mediante el ofrecimiento de “ayudas para el retorno” o la restricción durante ciertos periodos del reagrupamiento familiar. Sin embargo no ha tenido éxito con estas medidas, y las cifras han aumentado paulatinamente, aunque con periodos intermedios de disminución.

La segunda generación de inmigrantes turcos instalados en los países de la Unión está optando por la nacionalización en el país de destino, y los proyectos de vuelta a su país tanto de ellos como de sus padres se diluyen. Aunque los primeros inmigrantes turcos fueron principalmente hombres, en las siguientes décadas, se ha ido produciendo una disminución del número de turcos que emigran hacia la UE, y del número de turcos registrados como inmigrantes en los Estados miembros, debido a las nacionalizaciones, los matrimonios con mujeres nacionales de Turquía y a los hijos, ya nacidos en los países de la Unión.

Sin embargo, no podemos predecir lo que pasaría si las condiciones de vida en Turquía mejoraran, y en caso de acceder a la UE, no se puede descartar que se produzca en paralelo un movimiento de repatriación.

	Total	Nacionalidad turca	Nacionalizados en la UE
Alemania	2.642	1.912	730
Francia	370	196	174
Países Bajos	270	96	174
Austria	200	120	80
Bélgica	110	67	43
Reino Unido	70	37	33
Dinamarca	53	39	14
Suecia	37	14	23

Fuente: Informe de la Comisión Independiente sobre Turquía, septiembre de 2004.

Tabla 11: Población turca en la UE (Miles de habitantes)

Actualmente, los turcos ocupan una gran variedad de profesiones en los países de destino, y el número de estudiantes turcos licenciados ha aumentado considerablemente en los últimos tiempos, así como el número de emprendedores de origen turco. También ha aumentado el número de inmigrantes originales de Turquía que han accedido a la propiedad inmobiliaria en los países de la Unión.

Si la adhesión de Turquía se produjera hoy, y se abrieran las fronteras desde el primer día, es posible que, teniendo en cuenta la tasa de desempleo aún alta en Turquía, se produjera una emigración relativamente importante. Sin embargo, tal y como hemos visto en capítulos anteriores, las perspectivas económicas en

este momento son buenas, y la confianza general también. Por lo que no puede predecirse el volumen de población que estaría dispuesta a trasladarse a los países de la Unión. Si los pronósticos sobre la evolución económica del país se cumplen, y se logra una mejor distribución de la renta dentro del mismo, es posible que dentro de diez años no deba temerse esa inmigración masiva por parte de Europa.

Pero en cualquier caso, las medidas “protectoras” de que se ha dotado ya la Unión para prevenir posibles efectos indeseados en este sentido, garantizan la progresividad de la entrada de inmigrantes turcos, o incluso la negativa total a la libertad de circulación de trabajadores. Esta libertad ya estaba contemplada en el Acuerdo de Asociación de 1963, y en el Protocolo Adicional al mismo de 1974, que preveía su implantación progresiva, de 1976 a 1986. Sin embargo, nunca llegó a ponerse en práctica y no se incluyó en la Unión Aduanera de 1995. Para la adhesión de Turquía, la UE ha previsto la posibilidad de mantener una “salvaguarda permanente” a la libre circulación de trabajadores. Ante este punto, Ankara se siente fuertemente discriminada respecto de otros países candidatos, puesto que esta cláusula deja la puerta abierta a que Turquía se mantenga de forma indefinida como un Estado miembro de segunda categoría, en caso de que se produzca la adhesión.

En el caso de 8 de los 10 nuevos países miembros, conocidos como A8 (a excepción de Malta y Chipre), el periodo transitorio establecido ha sido de siete años, y en el caso de Turquía, sería probablemente de más tiempo, o incluso ilimitado. Para los trabajadores de los nuevos países miembros, el miedo de la UE-15 al acceso masivo se ha revelado hoy excesivo. El Tratado de Adhesión firmado para los nuevos Estados miembros permitía a los países de la UE decidir libremente el periodo transitorio que imponían, dentro del límite máximo de los 7 años. Así, Bélgica, Finlandia, Alemania, Grecia, Francia, Luxemburgo y España escogieron la modalidad más restrictiva, que equipara a los ciudadanos de los nuevos Estados miembros con los no pertenecientes a la UE. Austria, Italia, Holanda y Portugal se han acogido a una modalidad algo más flexible, estableciendo ciertas cuotas de entrada para los trabajadores de los A8. Irlanda y Reino Unido han otorgado acceso libre al mercado de trabajo, aunque con algunas restricciones en los beneficios sociales, mientras que Suecia ha sido el único país en tratar a los nuevos países como miembros de pleno derecho desde el primer momento. Así, se ha podido observar que los efectos de esta libre circulación en los países que la han permitido no han sido en absoluto nocivos. Tras recibir a unos 175 000 trabajadores de los países A8, siendo un 82%, jóvenes entre 18 y 34 años, y sin dependientes a su cargo, el Reino Unido ha obtenido una ganancia neta estimada en 500 millones de libras¹⁶. Por su parte, Irlanda, que ha recibido alrededor de 85 000 trabajadores de Europa del Este cuenta con una de las tasas de desempleo más bajas de la UE, situada en 4,2%. Únicamente 21 800 personas de los A8 han elegido buscar trabajo en Suecia, y los demás países de la UE-15 han impuesto restricciones a la libre entrada de trabajadores. Paradójicamente, Alemania y Francia, que han aplicado fuertes restricciones en este sentido cuentan con una situación económica muy debilitada y tasas de paro galopantes, que probablemente no se solucionarán aplicando un proteccionismo insostenible en todos los sentidos. La ONU ha estimado que se necesitarán 14 millones de inmigrantes en los próximos 50 años para paliar el envejecimiento de la población occidental europea. No parece descabellado en este contexto permitir que dicha inmigración provenga de países de dentro de la propia Unión.

Por otro lado existe un problema diferente al que ya hemos mencionado, y es el de la inmigración ilegal, que a través de Turquía, como ya sucede en el caso de otros países miembros como España, podría colarse en la Unión. Turquía es un sitio de paso hacia Europa Occidental para poblaciones del Este, kurdos, pakistaníes, indios, chinos e incluso africanos. Los flujos ilegales se han ampliado considerablemente en los últimos tiempos y están básicamente controlados por las mafias turcas en colaboración con sus homólogos

¹⁶ Ver Report on the Free Movement of Workers in EU-25, European Citizen Action Service, Agosto de 2005

albaneses e italianos. Alrededor de un millón de inmigrantes clandestinos podrían vivir en Turquía en estos momentos, según estimaciones de sus autoridades. Algunos de ellos (moldavos, ucranianos, rumanos o búlgaros) trabajan en el mercado negro y vuelven a sus países. Pero muchos de ellos ven en este país la entrada a Occidente, y más teniendo en cuenta que la ruta por Marruecos o Gibraltar es cada vez más difícil. Turquía no tiene por el momento una legislación específica que sancione la inmigración ilegal, y tampoco los medios para reenviar a sus países de origen a los inmigrantes que no procedan de países limítrofes.

En este sentido, y no únicamente en perspectiva de una futura adhesión de Turquía, y teniendo en cuenta la libertad de circulación dentro de la Unión, que supone que aquel que entra por cualquiera de sus fronteras pueda acceder a cualquier Estado miembro, sería importante a mi juicio establecer una Política de inmigración común. Hasta el momento se basa en una cooperación intergubernamental, pero es incoherente que este aspecto no se regule si no enteramente por las instituciones europeas, sí al menos teniendo en cuenta unos criterios comunes.

3.1.5. Valores culturales de la UE: ¿existen unos valores homogéneos?

¿Existen unos valores homogéneos de índole cultural en la Unión Europea?

El Preámbulo del TCE comienza diciendo, Inspirándose en la herencia cultural, religiosa y humanista de Europa, a partir de la cual se han desarrollado los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona humana, la democracia, la igualdad, la libertad y el Estado de Derecho...

Es cierto que es una determinada tradición de índole cultural y religioso la que ha concebido como universales, unos determinados preceptos morales, aplicables al margen de credos, y con vocación universal, tales como los derechos humanos, el Estado de derecho, etc. Sin embargo, ¿quiere esto decir que un país candidato, además de adherirse a estos valores alcanzados, haya tenido que llegar a ellos por el mismo camino que nosotros? A mi juicio, no.

La Parte Primera del TCE, en el artículo I-1, párrafo 2 establece que La Unión está abierta a todos los Estados europeos que respeten sus valores y se comprometan a promoverlos en común.

En el artículo I.2 recoge cuáles son estos valores de la Unión, respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres.

El artículo I-8, que especifica los símbolos de la Unión, tales como la bandera o la moneda, establece que la divisa de la Unión es *“Unida en la diversidad”*.

Los principios comunes, que inspiran la creación, el desarrollo y la ampliación de la UE, están recogidos en el Preámbulo de la Parte II, que se ocupa de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión, del TCE. Consciente de su patrimonio espiritual y moral, la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y

universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y el Estado de derecho.

En especial, se recogen los siguientes derechos:

Dignidad (Parte II, Título I): Arts. II-61 a II-65 , dignidad humana, derecho a la vida, derecho a la integridad de la persona, prohibición de la tortura, las penas o tratos inhumanos degradantes, prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado.

Libertades (Parte II, Título II): Arts. II-66 a II-79, derecho a la libertad y a la seguridad, respeto a la vida privada y familiar, protección de datos de carácter personal, derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, libertad de expresión y de información, libertad de reunión y de asociación, libertad de las artes y de las ciencias, derecho a la educación, libertad profesional y derecho a trabajar, libertad de empresa, derecho a la propiedad, derecho de asilo, protección en caso de devolución, expulsión y extradición.

Igualdad (Parte II, Título III): Arts. II-80 a II-86, igualdad ante la ley, no discriminación, diversidad cultural, religiosa y lingüística, igualdad entre hombres y mujeres, derechos del niño, derechos de las personas mayores, integración de las personas discapacitadas.

Solidaridad (Parte II, Título IV): Arts. II-87 a II-98, derecho a la información y consulta de los trabajadores de la empresa, derecho de negociación y de acción colectiva, derecho de acceso a los servicios de colocación, protección en caso de despido injustificado, condiciones de trabajo más justas y equitativas, prohibición del trabajo infantil y protección de los jóvenes en el trabajo, vida familiar y vida profesional, seguridad social y ayuda social, protección de la salud, acceso a los servicios de interés económico general, protección del medio ambiente, protección de los consumidores.

Ciudadanía (Parte II, Título V): Arts. II-99 a II-106, derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo, derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales, derecho a una buena administración, derecho de acceso a los documentos, Defensor del Pueblo Europeo, derecho de petición, libertad de circulación y residencia, protección diplomática y consular.

Justicia (Parte II, Título VI): Arts. II-107 a II-110, derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial, presunción de inocencia y derechos de la defensa, principios de legalidad y de proporcionalidad de los delitos y penas, derecho a no ser juzgado o condenado penalmente dos veces por la misma infracción. Si Turquía se adhiere a estos valores, y demuestra que los respeta y los promueve, ¿puede pedírsele algún otro tipo de semejanza cultural? ¿Existe alguna semejanza cultural, más allá de unas raíces religiosas en ocasiones lejanas, entre un ciudadano portugués y uno sueco? Probablemente las mismas, o menos que las que puedan existir entre un español y un turco.

En este sentido, el Presidente del Parlamento Europeo, Joseph Borrell declaraba¹⁷: “la UE no traza sus fronteras según el choque de civilizaciones, y para la adhesión turca no existen fronteras de orden religioso. Europa no es, y no debe ser, un club cristiano y Turquía no debe ser rechazada porque su población sea mayoritariamente musulmana. Nuestra idea de Europa es la de una unión basada en valores universales como la democracia, el imperio de la Ley y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.”

¹⁷ *El País*, lunes 20 de diciembre de 2004.

Por el contrario el entonces cardenal Ratzinger, hoy nuevo Papa de la Iglesia Católica, Benedicto XVI, afirmó en el Discurso Pastoral de 2004 que *“históricamente y culturalmente, Turquía tiene pocas cosas en común con Europa. Por este motivo sería un gran error incorporar a Turquía a la UE. Sería mejor que Turquía se convirtiera en un puente entre Europa y el mundo árabe, o que formara junto con aquel mundo su propio continente cultural.”*

Queda claro en este debate que es en esta espinosa cuestión donde se centran la gran parte de los prejuicios respecto a la adhesión de Turquía.

3.1.6. La cuestión religiosa

La historia moderna de Europa está marcada por la concepción de Estados-nación, que se formaron en el continente en el siglo XIX, como alternativa preferida a la unidad medieval de la cristiandad. El Imperio Otomano, una de las potencias que recorría su decadencia por aquel entonces, pasó a principios del siglo XX al sistema de nación soberana gracias a Mustafa Kemal, separándose así del concepto de imperio.

La UE, consciente de que las relaciones entre Estados, aunque todos ellos sean de origen cristiano, tienen una naturaleza esencialmente laica, parece haber superado los prejuicios religiosos, al menos en el papel, puesto que finalmente se ha evitado incluir en el TCE las raíces específicamente cristianas de Europa.

Turquía es de mayoría musulmana, y esto inquieta en la Unión. Pero a pesar de representar un factor determinante para muchos de los líderes europeos, nunca ha sido planteado por las instituciones como una razón para su no aceptación. Ni una sola de las veces en que su candidatura ha sido rechazada se ha puesto este tema encima de la mesa. Y sin embargo, es la diferencia religiosa lo que provoca mayores recelos, la que ha motivado la inclusión del referéndum en Francia para futuras ampliaciones, y es aducido, casi siempre en privado, por gran parte de los detractores de la adhesión. Es aquello que suscita los temores más irracionales, y tal y como se ha visto recientemente en el referéndum francés para la ratificación del TCE, es utilizado hábilmente por aquellos que saben que el miedo garantiza la victoria del más conservador, del que aboga por dejar las cosas tal y cómo están, aunque estén mal.

Así, en la V Conferencia entre Turquía y la UE que se celebró en mayo de 2005 en Madrid, se trataron las cuestiones económicas, los problemas de la inmigración, las reformas políticas de Turquía, pero en ningún momento se abordó la cuestión religiosa. Y es que de alguna manera la UE es consciente de que no es una razón válida, de que automáticamente sería acusada de sectaria, y de actuar en contra de los valores de tolerancia y libertades que ella misma propugna. La última oportunidad para manifestar esta preocupación hacia el tema religioso acaba de pasar, en diciembre de 2004, en que se ha aprobado la apertura de negociaciones. Se trata además de un tema sobre el que no cabe exigir reformas, más que las necesarias para garantizar el cumplimiento de los derechos para todos de igual forma, evitar discriminaciones de las mujeres en nombre de la religión, etc. Evidentemente no cabe pedir la conversión del país, es una cuestión que se acepta o se rechaza, y tras el último “sí” de la UE, hemos lanzado un mensaje oficial de aceptación. ¿Es legítimo que el día de mañana volvamos sobre nuestros pasos, y cerremos las puertas por una cuestión que se conocía desde el principio, y que se ha aceptado oficialmente? Si el país cumple con todos los criterios políticos impuestos, si se convierte en una economía de mercado y mantiene relaciones estables con sus vecinos, si sigue una vía musulmana moderada y garantiza los derechos y libertades de sus ciudadanos, sin que se produzcan discriminaciones por razón de la religión, entonces, sería contradictorio y moralmente ilegítimo alegar que somos un “club cristiano” y que no cabe un Estado laico de mayoría musulmana en nuestros esquemas.

Sin embargo, esto no significa en ningún caso que el respeto a la diversidad religiosa de los Estados miembros pase por encima de los valores democráticos, de derechos humanos, y de libertades asumidos como base de la construcción europea. Es decir, que estos valores deben ponerse siempre en un primer término, tanto para aceptar en su nombre la inclusión de un país como Turquía, si se adhiere incondicionalmente a estos principios, como para poder exigirle el respeto de los mismos, o rechazarle en caso de no cumplirlos. Por lo que el aceptar un país de mayoría musulmana, no implica aceptar que este país, en nombre de su religión vulnere derechos establecidos en la UE. Y es precisamente en esta cuadratura del círculo donde radica, a mi juicio, una de los grandes beneficios que pueden obtenerse de la adhesión de Turquía. Sería un honroso primer paso hacia la refutación de la teoría del “choque de civilizaciones”, que a su vez podría constituir un precedente altamente esperanzador para el resto del Sistema Internacional.

Las religiones en la UE

El TCE defiende en su artículo II-10 la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Además, el artículo I-52 especifica que *La Unión respetará y no prejuzgará el estatuto reconocido en los Estados miembros, en virtud del derecho interno, a las iglesias y las asociaciones o comunidades religiosas.*

Además, tal y como ya se ha mencionado, se evitó mencionar las raíces específicamente cristianas de la Unión. Sin embargo, el acuerdo no fue unánime, y no todos los países mantuvieron la misma posición al respecto. Entre los países que abogaban por la inclusión de la mención específica al cristianismo figuraban Eslovaquia, España, Irlanda, Lituania, Malta, Polonia y Portugal. En el extremo opuesto, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Gran Bretaña y Francia se opusieron explícitamente a ello. El resto de países se encontraba en una posición intermedia. Entre ambas posturas se puede encontrar por tanto el abanico de opiniones respecto al papel de la religión cristiana en la UE, por lo que, a pesar de haberse alcanzado un cierto consenso sobre el papel, lo cierto es que existe una diversidad de visiones. Tampoco el principio de laicidad se incluye en el TCE, por lo que en este sentido y ante la diversidad de concepciones, el aspecto religioso se deja abierto de forma que cada Estado miembro escoja su propia modalidad de relacionarse con lo religioso.

Compatibilidad entre Islam y democracia

Hoy Turquía está gobernada por un partido de carácter islámico moderado. Pero no parecen existir en el país corrientes radicales islamistas, no se ha encontrado oficialmente ningún turco entre las filas de Al-Qaida, y aunque se ha producido un atentado de corte islamista en Estambul, esto no indica que el país sea un foco de terroristas fundamentalistas. Aunque probablemente los habrá, al igual que en Madrid. Pero la llamada a la *yihad* no ha echado raíces en Turquía, y puede contarse por lo tanto, como un socio musulmán moderado en sus creencias religiosas, y por ello doblemente valioso.

A pesar de todas las teorías que encuentran su base en la religión del Islam para justificar la falta de progreso, de libertad de las sociedades musulmanas, no podemos tomar esta afirmación como una verdad indiscutible. Bajo la religión del Islam, se produjo en el Imperio Otomano una convivencia pacífica y satisfactoria entre comunidades religiosas diferentes. Si bien es cierto que las minorías cristianas o judías se encontraban en inferioridad de condiciones respecto de los musulmanes, su situación y derechos eran bastante mejores que los equivalentes en Europa en las mismas fechas. Bajo el Islam se produjo un auge de las ciencias, se desarrolló el comercio y se conquistó una vasta extensión de territorios, que fueron controlados durante seis siglos.

Otra cuestión es la separación entre Estado y religión, conseguida en Europa hace siglos, e instaurada en Turquía por Atatürk, único caso de estas características en un país musulmán.

Los islamistas más radicales abogan por una vuelta a las creencias más conservadoras, al Islam más puro, puesto que para ellos, es la modernización basada en las técnicas e ideas de Occidente, la que ha provocado su decadencia. Estas ideas tienen cierto arraigo hoy en día y pueden simbolizarse en la revolución iraní, y la llamada de Bin Laden a la *yihad* por los medios más radicales. La vía alternativa para encarar el problema de la decadencia de las sociedades musulmanas es la que ha escogido Turquía, la del progreso económico y la modernización política y social dentro de un Estado de derecho laico y democrático. Por lo que la aceptación de este país, laico y musulmán que ha optado por la vía de la reforma y de la adopción de aquellos adelantos occidentales que han considerado valiosos, en un sistema regional “occidental” como el de la UE, proporcionaría una valiosa fuente de estabilidad desde la cual conseguir el progreso en Oriente Medio.

3.2. Política exterior de la UE

3.2.1. Nuevas fronteras, política de defensa y política de vecindad de la UE

Nuevas fronteras y política de defensa

Turquía juega, desde hace siglos, un papel importante en los Balcanes, en la región del Cáucaso, y en Oriente Medio. Integrada en la UE puede jugar el papel de puente para favorecer la estabilidad política en estas regiones. Desde los años 90, Turquía ha asumido responsabilidades en misiones de prevención de conflictos, gestión de crisis y reconstrucción en Croacia, Bosnia Herzegovina, Kosovo, Macedonia o Afghanistan. Su capacidad militar es muy importante, siendo uno de los miembros mejor dotados de la OTAN. En este contexto, su contribución a la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) puede resultar decisiva. Si bien queda por ver si se alineará con la UE en materia de las grandes directrices de política exterior, especialmente en lo que respecta a sus vecinos inmediatos, a cuestiones de derechos humanos, y a la evolución hacia la democracia de los países musulmanes.

En la UE, estos factores se aprecian no tanto como una contribución geoestratégica positiva, sino más bien como una posibilidad de mayor inestabilidad en el seno de la UE, debido a las peligrosas fronteras de Turquía. Tal y como se ha visto en el capítulo Política exterior, las relaciones de Turquía con su entorno son relativamente complejas. Sin embargo, obviando las especiales crispaciones con Grecia y Armenia, no parece existir una especial animadversión hacia sus vecinos más inmediatos, a pesar de la peligrosidad de sus fronteras.

En Irak, la UE y Turquía comparten el objetivo de contribuir a la existencia de un régimen estable y democrático, que asegure la integridad territorial del país. Además de sus intereses económicos en Irak, que tradicionalmente ha sido un socio comercial importante, le preocupa la posibilidad de “contagio” de la autonomía kurda lograda en este país, a su propio territorio.

También Turquía puede contribuir a aumentar la influencia de la UE en la mediación del conflicto estrella de Oriente Medio. Sus relaciones con Israel, tal y como hemos visto en capítulos anteriores, es buena, y ha mantenido lazos estrechos en su relación con ambas partes en el marco del diálogo político bilateral.

En cuanto al control de fronteras, Turquía no formará parte inmediatamente del espacio Schengen, la fecha sería determinada por el Consejo tras la cuidadosa evaluación de su política de gestión de fronteras.

Es cierto que con esta nueva adhesión, Europa trasladaría sus fronteras a una región, cuando menos, poco estable. Sin embargo, Turquía, con el segundo ejército más numeroso de la OTAN tras Estados Unidos, es una potencia militar considerable, y puede además ofrecer a la Unión la posibilidad de ejercer verdaderamente un papel más activo para la solución de los conflictos de Oriente Medio. La ilusión de una Defensa Común y de una capacidad real europea para suponer un peso digno de tener en cuenta en la resolución de conflictos, tal y como se demostró en los Balcanes, sigue siendo hoy poco factible, tanto por falta de acuerdo político, como por incapacidad operativa. Puede argumentarse que Europa no quiere convertirse en una potencia militar, y que se basta con su soft power para contribuir a la estabilidad mundial. Personalmente estoy de acuerdo en que no existe la necesidad de competir con Estados Unidos en este sentido, siempre que se disponga de la OTAN, y que las relaciones con Estados Unidos se mantengan en términos de cooperación. La adhesión de Turquía constituiría un factor fundamental para que la UE se dibuje como un actor internacional de peso en el futuro orden internacional, teniendo en cuenta la configuración previsible del mismo con el surgimiento de nuevas potencias como China o India.

Por otro lado, y pensando en el largo o medio plazo, la región de Transcaucasia puede tener en el futuro una importancia considerable, habida cuenta del desplazamiento que ya se observa de los ejes hegemónicos mundiales. Hoy por hoy, Estados Unidos es la potencia indiscutible. Sin embargo, países como Brasil, India y especialmente China, han despegado económicamente, en el caso de China de forma espectacular, y al parecer sostenida, y pueden convertirse en no mucho tiempo en amenazas militares. Respecto a China, por el momento sólo sabemos cuál ha sido su capacidad económica para utilizar la globalización económica en su favor y hacer temblar a todo el planeta. No sabemos cuáles serán sus planes de futuro, pero lo cierto es que Europa puede comenzar a quedar algo esquinada en el mapa del mundo si los acontecimientos siguen su curso. En ese contexto, los países euroasiáticos pueden adquirir una nueva importancia geoestratégica, aunque hoy aún no se vea con claridad. En ese sentido, Turquía puede fomentar su relación con estos países, desde su pertenencia a la UE, ofreciéndoles una cooperación económica que hoy no puede permitirse, y una subsiguiente fidelidad política, quizás de mucho valor en tiempos venideros. Todo esto dependerá también del papel que Rusia juegue en un futuro, aunque ya sabemos que existe una creciente cooperación militar entre ésta y China. Ambos países han adoptado un sistema de consultas bilaterales en cuestiones de seguridad desde febrero de 2005. Además, en agosto de este mismo año, se realizaron maniobras militares conjuntas, con 10.000 soldados chinos y 1.800 rusos, desafiando así la hegemonía militar de Estados Unidos en Asia y Pacífico.

En cuanto al terrorismo internacional, Turquía no cuenta con un germen importante de fanáticos integristas, a pesar de haberse producido un atentado en su propio territorio (Estambul, 2003). En este sentido se alinea con la UE y Estados Unidos en los objetivos de la lucha contra el terrorismo internacional, y se ha asociado con la UE en diversas iniciativas sobre esta materia. Las organizaciones consideradas como terroristas en Turquía han sido incluidas en la lista de la UE.

Política mediterránea

La aplicación de la Nueva Política de Vecindad a los países socios del Mediterráneo es la continuación de la política seguida hasta la fecha en el marco del Proceso de Barcelona. Sin embargo, la Política de Vecindad introduce algunas novedades destinadas a favorecer las reformas políticas en los países destinatarios de la cooperación económica. En este sentido, se ofrece la posibilidad de participar en el Mercado Único Europeo sin ser miembro de la UE a cambio de que se produzcan determinados avances hacia la democracia y el

Estado de derecho. Actualmente, Israel, Jordania, Marruecos, la Autoridad Palestina, y Túnez han mostrado su interés por trascender el Acuerdo de Asociación actual para pasar a formar parte del Mercado Único. Teniendo en cuenta que lo que implica la aceptación de este acuerdo es la asunción del acervo comunitario en materia de mercado interior, y los criterios políticos sobre derechos humanos, Estado de derecho, etc., el “todo menos las instituciones”, no parece un mal comienzo, aunque su puesta en marcha real puede resultar complicada.

En primer lugar, parece haber cierta contradicción entre las condiciones ofrecidas a aquellas que quieran participar de la Política de Vecindad y los requisitos establecidos para el hipotético acceso de Turquía. El acceso al mercado único de los socios mediterráneos, supondría el cumplimiento de las cuatro libertades básicas, incluida la de libre circulación de trabajadores... ¿Cómo es posible entonces que se establezcan cláusulas de salvaguarda permanentes a Turquía en este sentido, y al mismo tiempo se abran las fronteras a países no europeos en el marco de un acuerdo de vecindad? Si esto fuera así, quizá Turquía debiera replantearse su opción de adhesión a las instituciones, que implica una serie elevadísima de limitaciones en los demás aspectos, y adscribirse a la política de vecindad, mediante la cual no contaría con las instituciones pero se beneficiaría de muchas más ventajas económicas.

Además, para que puedan participar en el Mercado Único, estos países deberían adaptar sus economías para competir en igualdad de condiciones con los países de la UE, es decir, disminuir o eliminar la intervención estatal en la economía, liberalizar sus mercados de capitales, llevar a cabo políticas transparentes de competencia, igualar las condiciones de acceso de la inversión extranjera, etc.

Evidentemente, no podemos pensar que esto vaya a llevarse a cabo en el corto o medio plazo. A mi juicio, es necesario un análisis más riguroso sobre las implicaciones de la Política de Vecindad, su verdadero alcance y sus posibilidades de realización. Si los resultados conseguidos hasta el momento no se corresponden con las expectativas, es en parte debido a que no está definida aún con claridad cuál será la “zanahoria” que se ofrece a cambio de reformas políticas de calado. Sería muy poco serio, que tras ser lanzada a bombo y platillo nos diéramos cuenta de que las limitaciones que conlleva son tales que las promesas realizadas quedan prácticamente reducidas a ayuda económica para el desarrollo.

En este contexto sin embargo, Turquía ha elegido la vía de la adhesión. No quiere ser considerada un socio beneficiario de la Política de Vecindad puesto que eso la sitúa fuera de la UE. Sin embargo, una vez dentro, Turquía sí podrá hacer hincapié en esta política y reforzar así la dimensión mediterránea de la Unión y ésta es su apuesta, jugando un papel como co-implementadora de esta política. El área de influencia de Turquía no era central en las Relaciones Internacionales en el momento en que se lanzó el proceso de Barcelona, pero sí se ha convertido en un foco hoy en día, de ahí la importancia de contar con Turquía para la facilitación de esta política, desde dentro.

En cualquier caso, Turquía se encuentra en una posición envidiable y es uno de los países más activos a la hora de promover el proceso de Barcelona, que ahora celebra sus diez años sin haber conseguido aún grandes logros.

3.2.2. Los recursos energéticos

Un importante argumento a favor de la candidatura turca es el relacionado con el sector energético. Turquía se encuentra ubicada en la encrucijada de los principales oleoductos y gasoductos que llevan al Mediterráneo la producción de hidrocarburos del Caspio y de Oriente Medio.

La existencia de importantes rutas de transporte de hidrocarburos en Turquía, así como la construcción prevista importantes gasoductos y oleoductos que conecten las regiones productoras con Occidente sitúan a Turquía en una posición privilegiada para asegurar el abastecimiento energético de Europa.

Kazajstán por ejemplo, productor de petróleo y gas, que abastece en la actualidad al mercado ruso, busca una salida para sus recursos del Caspio hacia Occidente a través de Turquía. Por su parte, Azerbaidjan, que también cuenta con importantes recursos de petróleo y gas canalizará su producción a través del oleoducto BTC (Bakú-Tblisi-Ceyhan), cuya finalización está prevista para 2007, y que a través de Georgia, llevará el petróleo de esta zona al puerto turco de Ceyhán. Kazajstán estudia unirse al proyecto para exportar su petróleo del Caspio.

En cuanto al gas, el gasoducto Shah Deniz, terminado en 2004, conecta Azerbaidjan con Turquía (Erzurum), a través de Georgia, y existe un proyecto de ampliación hacia la ciudad griega de Alexandroupolis, y posteriormente hacia Italia.

De ahí gran parte del interés occidental por Georgia y las revoluciones de colores en la zona, o en las presiones para que Ankara establezca mejores relaciones con Armenia.

Estados Unidos apoya los proyectos para diversificar el abastecimiento a través de Turquía, mientras que Rusia, que anteriormente contaba con una mayor hegemonía en la canalización de hidrocarburos, ve como pierde influencia en la zona, y sus compañías quedan fuera de juego en estos ambiciosos proyectos.

Por otro lado, el petróleo proveniente de Oriente Medio, de Irak (Kirkuk) hacia Ceyhan (Turquía), o el gas exportado por Irán a Turquía a través del gasoducto entre Ankara y Tabriz, también contribuye a establecer las bases para el denominado “Pasillo Oriente-Occidente” que permitiría a Europa tener entre sus filas al Estado por cuyas fronteras desfila una buena parte de la energía mundial.

Para Turquía, estos proyectos son altamente positivos por varios motivos. Por un lado, le permite diversificar sus propias fuentes de abastecimiento, hoy día fuertemente dependientes de Rusia. Además, se convierte en un país de influencia estratégica para el abastecimiento europeo. Por otra parte, también se producirán beneficios económicos derivados del cobro de los derechos de tránsito. Y por último, y gracias a la construcción de líneas alternativas de transporte que conectan las costas del Mar Negro al norte de Estambul, con el mar Egeo junto a la frontera con Grecia, así como el puerto del Samsun, también en el Mar Negro, con Ceyhan, se evita parte del elevado tránsito marítimo de transporte energético que se produce por el Bósforo.

En definitiva, la posición estratégica de Turquía respecto del factor de los recursos energéticos en un contexto dibujado a medio plazo, en el que está previsto que las necesidades energéticas mundiales aumenten exponencialmente, es indiscutiblemente un punto a favor de su pertenencia a la UE, que vería así favorecida su toma de posición como actor clave de las relaciones internacionales en un futuro casi inmediato.

Europeo es muy baja, quizá por desgracia. Si este tipo de países, en un futuro muy lejano presentan la candidatura para su adhesión, ello querrá decir que han alcanzado un nivel de democracia impensable hoy en día, o bien que están dispuestos a ir por ese camino, lo cual no sería una mala noticia. Sin embargo, plantearse hoy ese escenario es una pura quimera.

El efecto dominó que pudiera generar Turquía no debiera preocuparnos, puesto que únicamente supondría que existen más países dispuestos a unirse al proyecto europeo. No significa que vaya a producirse una ampliación masiva en el corto plazo. Europa deberá llegar hasta donde nosotros mismos queramos que llegue, siempre que se respeten los criterios y objetivos que nos hayamos propuesto.

La última ampliación a 10 nuevos países miembros ha puesto sobre la mesa los problemas de manejo de semejante número de intereses contrapuestos, que es de esperar en un futuro se manifiesten con mayor exigencia (en el caso de los nuevos países). El reto está en encontrar las fórmulas para gestionar políticamente un número de Estados tan elevado. Quizá la solución pase por “descentralizar” el poder político de la Unión. La UE ya no se parece nada a UE de los 6 países iniciales, en aquel momento tenía sentido que tanto Francia como Alemania, reconciliadas, ejercieran el liderazgo político y constituyeran el motor económico de la UE. Con la entrada del Reino Unido se perfilaba un nuevo centro de poder, sin embargo su euroescepticismo no ha permitido que sea tenido en cuenta para la dirección de los asuntos europeos. Posteriormente, la UE (15) confirmó una tendencia más periférica de la UE, y la última ampliación ha extendido considerablemente el tablero.

En este nuevo escenario, cabe pensar que no puede ya existir un único centro de poder en la UE, encabezado por Alemania y Francia. Tanto en asuntos de política exterior como de política económica, se ha evidenciado que existen diferencias conceptuales importantes en la forma de abordar temas importantes. Por ello sería útil que se establezcan centros de poder adicionales, paralelos al eje franco-alemán, que otorgaran una mayor flexibilidad al sistema. La materialización de esta nueva articulación de los poderes en la Unión sería sin embargo complicada, y no exenta de dificultades, asociadas sobre todo a la resistencia que opondrían (y ya están oponiendo) los actuales “motores” de la UE. Sin embargo, en el estado actual de las cosas, no cabe pensar que una unión de 25, 27, 28 países o incluso más pueda guiarse por una sola visión, ni dependa del bloqueo puntual de un único país.

4. Conclusiones

Tal y como era de esperar, el análisis de las condiciones de Turquía como país candidato para la adhesión a la UE no ofrece una respuesta simple ni única.

La trayectoria histórica del país, desde la expansión del Imperio Otomano, su posterior desmembramiento y el establecimiento de la actual República de Turquía, con sus particulares características muestran que Turquía ha llevado un recorrido histórico tan ligado como confrontado a Europa. Su localización geográfica también permite inclinar la balanza tanto de un lado como del otro. La evolución económica y política del país ofrece perspectivas positivas que deberán confirmarse en los próximos años, ya que en caso contrario el debate quedaría zanjado. La mayoría musulmana del país es uno de los temas más controvertidos para la valoración de su ingreso, y ello tiene que ver con la definición de la identidad de Europa. En este sentido, más que como un obstáculo, debiera verse como un reto y una oportunidad de demostrar la universalidad de los valores europeos, y de superar el “choque de civilizaciones”. En cuanto a la política exterior turca y las nuevas fronteras que supondría su adhesión, representa un desafío que la UE, si quiere consolidar su

liderazgo regional y jugar un papel relevante en la esfera internacional, no puede dejar a un lado. La asunción de ese rol requiere de muchas dosis de valentía y disposición al liderazgo que por el momento no parece en condiciones de asumir. Sin embargo, sin esta variante, ¿en qué queda la dimensión exterior de la Unión? ¿Podemos conformarnos con el papel de potencia de cooperación económica, y de ayuda al desarrollo?

Turquía ha avanzado muy rápida y positivamente hacia el cumplimiento de los objetivos marcados por los criterios de Copenhague. Además de llevar casi 50 años acercándose a Europa, ha asumido obedientemente todo aquello que se le ha impuesto, cediendo ya una parte importante de su soberanía a los órganos controladores de la Comisión. Es de esperar que la consolidación de las reformas emprendidas se produzca sobradamente en el espacio de diez años, y en base a esto se ha establecido el inicio de las negociaciones en octubre de 2005, que finalmente se ha producido no sin ciertos sobresaltos de última hora. Las cuestiones pendientes relativas a Chipre y los problemas con Grecia están en vía de solución y deberán quedar resueltos para permitir el ingreso. El reconocimiento de la minoría kurda y la garantía de sus derechos avanza por la vía legal, aunque pasa por altos y bajos en el día a día. Y el reconocimiento del genocidio armenio es el que parece contar con mayor oposición por parte de las autoridades turcas. Sin embargo, es de esperar que la presión internacional y el condicionamiento del ingreso en la UE a la resolución de esta cuestión hagan cambiar de opinión a las autoridades de Ankara.

¿Cuáles serían entonces, bajo este contexto, las consecuencias del ingreso de Turquía para la UE?

Desde el punto de vista interno, el asunto más importante a debatir es, a mi juicio, el riesgo de desvirtuar de una vez por todas el proyecto político de la UE. Sin embargo, quizá sea demasiado tarde para eso, la caja de Pandora ya se ha abierto con la adhesión de los últimos 10 nuevos miembros. Y aunque ello no quiera decir que sobre esa base debamos dar por muerta la posibilidad de una integración más profunda de los Estados miembros, las posibilidades de que esta cuestión se dirima en una década, no habiéndose conseguido en cincuenta años y con muchos menos participantes, es ilusoria. Quizás el actual bloqueo sirva para pararse a pensar sobre el asunto, y reflexionar sobre el camino a seguir a partir de ahora. En este sentido, en mi opinión sería acertado plantear una “descentralización” del poder político de la UE. El motor económico francés y alemán ya no es una realidad, y en materia política quizá sería conveniente que otros países lideraran focos paralelos de poder. No se trataría de sustituir el eje franco-alemán por un liderazgo mediterráneo, o atlantista, sino permitir que surgiera un equilibrio de poderes que hiciera más flexible la Unión, evitando así el bloqueo de 25 países (27, 28 o más el día de mañana) por las inseguridades de uno solo.

La identidad europea está aún por definir, pero se ha alcanzado un consenso básico sobre valores como la democracia, el Estado de derecho o el respeto de los derechos humanos, que se pretenden con vocación universal. La tolerancia cultural, y la admisión de la diversidad como fuente de riqueza figura entre las proclamas de la UE, siempre y cuando dicha diversidad se enmarque en el contexto de valores morales universales mencionados anteriormente. Sin embargo, las reticencias respecto de la diferencia religiosa solo han sido superadas en el papel, y queda por ver si podrán superarse en la realidad.

En cuanto a los costes de la ampliación, los cálculos son altamente especulativos, y aunque en términos relativos no suponen demasiado respecto al PIB global de la UE, la coyuntura económica actual supone un claro freno para la integración de un país con una renta per cápita muy inferior a la media europea. Es posible que en diez años se haya producido una convergencia importante que disminuya estos costes, y que las condiciones económicas generales de los países miembros permitan relativizar este gasto. Ello depende por tanto no solo de Turquía, sino sobre todo de la aplicación efectiva de las estrategias liberalizadoras, de

aumento de la competitividad y creación de valor y empleo, por parte de las economías de los Estados miembros. El parón europeo actual y el rechazo del TCE de Francia, y en cierta medida de Holanda, está muy relacionado con este factor. Sin embargo, en lugar de producirse un efecto revulsivo de autocritica y disposición a la reforma, ha ocurrido todo lo contrario, y se ha descargado en otros la culpa de esta crisis económica, acentuando una tendencia proteccionista y de resistencia al cambio, que de continuar así, sería muy negativa para la UE, y para la posibilidad de adhesión de Turquía.

En el terreno económico, Turquía representa una oportunidad para dinamizar y rejuvenecer la economía, tanto por la inyección de un mercado de 70 millones de habitantes que incrementarán en los próximos años su capacidad de consumo, como por las posibilidades comerciales de un país estable, en crecimiento, con mucho potencial para colocar inversión extranjera rentable, y situado en un lugar de paso estratégico entre zonas comerciales en crecimiento. Todo ello puede afirmarse siempre y cuando la tendencia histórica de Turquía a las crisis, tanto políticas como económicas, quede superada por la consolidación de las reformas emprendidas.

Por otra parte, las cláusulas de “salvaguarda” establecidas para los futuros candidatos de la UE, y pensadas especialmente para el caso de Turquía, tales como la posibilidad de “congelar” la libertad de circulación de trabajadores, o las ayudas agrícolas y estructurales, suponen que el factor de coste económico y de la inmigración puedan obviarse para el análisis, a pesar de la incoherencia que supone aplicar estas condiciones en el seno de la UE.

En cuanto a la proyección exterior de la UE y su futuro papel en el Sistema Internacional, la adhesión o exclusión de Turquía puede jugar un papel relevante en el diseño del tablero internacional del futuro. El acercamiento de la Unión a Oriente Medio, el Cáucaso, Asia oriental o el Mediterráneo, suponen una oportunidad y también un desafío difícil de asumir y gestionar. Sin embargo, el surgimiento de nuevas potencias como China o India desplazará previsiblemente el eje hegemónico mundial hacia Asia, y el posicionamiento de la UE como un actor clave en la zona depende en gran parte de que sea capaz de asumir un rol más activo y determinante en la política internacional.

El futuro de la Unión depende hoy más que nunca de las decisiones que sus líderes asuman, tanto en el ámbito económico, como en la política exterior. En el siglo XX, Europa supo afrontar su decadencia tras años de conflictos, y logró reinventarse a sí misma gracias a un impulso de cooperación e integración que ha hecho que sobreviva hasta hoy como potencia. Sin embargo, otros ejes le hacen sombra hoy en día, y los problemas que le acechan son numerosos. Existe la impresión de que los líderes políticos actuales no están a la altura de los retos que la globalización y el contexto internacional imponen, y será necesario un profundo esfuerzo y valentía política para ser capaces de colocarse en una posición de nuevo favorable. En este contexto, la adhesión de Turquía significa un reto, pero en mi opinión, es sobre todo una oportunidad de demostrarse a sí misma que los valores escogidos para dirigir nuestro futuro son válidos, y una valiosa fuente de transformación del orden internacional.

5. Bibliografía

- Monografías

- Andric, Ivo – *Un puente sobre el Drina* – Ed. Debate, Barcelona 2003 (1996).
- Brevet, Jean François – *L'élargissement de l'Union Européenne, jusqu'où ?* – Ed. L'Harmattan, Paris 2001.
- Dawson, Christopher – *Los orígenes de Europa* – Ed. Rialp, Madrid 1991.
- Lewis, Bernard - ¿Qué ha fallado? El impacto de Occidente y la respuesta de Oriente Próximo – Siglo Veintiuno de España Editores, Madrid 2002.
- Pamuk, Orhan – *Me llamo rojo* – Ed. Suma de Letras, Madrid 2004 (1998).
- Roy, Olivier – *La Turquie aujourd'hui: Un pays européen ?* – Ed. Universalis. Col. Le Tour du Sujet, Paris 2004.

- Documentos Oficiales de la Unión Europea

- Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Turquía, del 12 de Septiembre de 1963.
- Conclusiones del Consejo Europeo de Berlín 25/25 marzo 1999.
- Conclusions of the European Council 16/17 december 2004.
- Document de Travail des Services de la Comisión : Questions soulevées par la perspective d'adhésion de la Turquie à l'Union Européenne, del 6 de Octubre de 2004.
- Expenditure requirements of enlargement resulting from the Copenhagen European Council, 12 and 13 December 2002.
- Financial Perspective 2000-2006.
- Informe de la Comisión Europea: Reparto de los gastos de la UE por Estado miembro en 2004, de Septiembre de 2005.
- Informe periódico de la Comisión Europea sobre la evolución de Turquía con vistas a la adhesión, de octubre de 2004.
- Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, (no ratificado), del 29 de octubre de 2004.

- Documentos oficiales de otros organismos internacionales

- Centre for European Policy Studies – Economic Aspects for Turkey's Quest for EU Membership, Abril de 2005.
- European Citizen Action Service – Report on the Free Movement of Workers in EU-25, Agosto de 2005.
- Eurostat – Eurostat indicators, Yearbook 2004.
- FMI – Country report – Turkey – 19 de mayo de 2004.
- FMI – Letter of Intent and Memorandum of Economic and Financial Policies, 26 de Abril de 2005. Carta del Gobierno de Turquía presentada al FMI donde explica las reformas que tiene intención de implementar en el contexto de la solicitud de ayuda financiera al FMI.
- FMI – Turkey: from crisis to recovery, 20 de septiembre de 2004.
- United Nations Population Division at Department of Economic and Social Affairs – World Population prospects 2004.
- UN, Resolución 353/1974 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- UN, Resolución 3212/1974 de la Asamblea General de Naciones Unidas.
- UN, Resolución 541/1983 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- UN, Resolución 5507/1984 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

UN, Resolución 774/1992 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
UN, Resolución 939/1994 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Unisci Discusión Papers, Europa y ONU: Sus sistemas político-religiosos, el Europeo y el Universal, de Enero de 2005.

- Artículos doctrinales

Centre for European Reform

When negotiations begin: the next phase in EU-Turkey relations – Heather Grabbe – Noviembre 2004.

Economía Exterior

Especial Turquía, primavera 2005.

Foreign Policy

¡Es Europa, estúpido, no Turquía! - Jorge Dezcallar – Febrero 2005

Le Monde Diplomatique

La Turquie entre l'Occident et le Tiers Monde – Charles Zorgbibe – Mayo 1978.

Une nouvelle chance pour le réformisme démocratique – Semih Vaner – Junio 1978.

Les difficultés de la lutte du peuple kurde – Sélim Turkié – Octubre 1978.

La Turquie : crise économique et péril fasciste – Ata Gil – Febrero 1979.

De l'Empire Ottoman à nos jours – Altan Gokalp – Enero 1980.

Política Exterior

Por qué es necesaria la adhesión de Turquía- Semih Vaner – Octubre 2004.

Geopolítica y la cuestión turca- Antonio Sánchez-Gijón – Octubre 2004.

Real Instituto Elcano

El acuerdo de adhesión entre Turquía y la Unión Europea, sujeto a un reconocimiento de facto del Chipre griego – William Chislett – Enero 2004.

Once tesis sobre Turquía y la Unión Europea – José Ignacio Torreblanca – Noviembre 2004.

Recomendación de la Comisión sobre el progreso de Turquía hacia la adhesión: reacciones desde Turquía – Carmen Rodríguez López – Noviembre 2004.

La adhesión de Turquía a la Unión Europea: el momento de la verdad – William Chislett - Diciembre 2004.

- Páginas web

<http://www.diyanet.gov.tr/english/default.asp> - The Presidency of Religious Affairs, The Republic of Turkey: sitio web del Alto Comité de Asuntos Religiosos, organismo público directamente dependiente del Gobierno de la República de Turquía. En este sitio se pueden obtener respuestas sobre la postura oficial religiosa respecto a temas tales como la participación de la mujer en la vida laboral y en la Administración, el trasplante de órganos, o la validez de las plegarias en turco, sobre la base de la interpretación del Corán que este organismo realiza.

<http://www.electionworld.org/turkey.htm>. Observadores electorales, que ofrecen información sobre las elecciones de Turquía de 2002.

http://www.jrc.cec.eu.int/default.asp@sidsz=what_we_offer.htm – Joint Research Centre, European Commission: sitio web de la Comisión Europea en el que se publican informes sobre los países candidatos a la adhesión, negociaciones en curso, etc.

http://www.kulturturizm.gov.tr/portal/default_en.asp – Ministry of Culture and Tourism, The Republic of Turkey: sitio web del Ministerio de Cultura Turco, donde se pueden encontrar, además de información oficial sobre la cultura, historia y arte turcos, un apartado donde se detallan los antecedentes y la postura turca sobre el genocidio armenio, expresando la peculiar postura oficial de Turquía sobre este tema.

<http://www.mfa.gov.tr>. Ministerio de Asuntos Exteriores de Turquía.



CEU

*Instituto Universitario
de Estudios Europeos*

Universidad San Pablo

Boletín de Suscripción

Deseo recibir gratuitamente los próximos números de los Documentos de Trabajo de la Serie "Unión Europea" del Instituto Universitario de Estudios Europeos

Nombre y Apellidos

.....

Dirección.....

Población.....C.P.....País.....

Teléfono.....Correo electrónico.....

Instituto Universitario de Estudios Europeos

Universidad CEU San Pablo

Avda. del Valle 21, 28003 Madrid

E-mail: idee@ceu.es

Tfno: 91 514 04 22 | Fax: 91 514 04 28

www.idee.ceu.es



CEU

*Instituto Universitario
de Estudios Europeos*

Universidad San Pablo

Petición de números atrasados

Deseo recibir los siguientes números de la Serie "Unión Europea" de los Documentos de Trabajo del Instituto Universitario de Estudios Europeos:

Nombre y Apellidos

.....

Dirección.....

Población.....C.P.....País.....

Teléfono.....Correo electrónico.....

Nº	Título
.....
.....
.....
.....

Instituto Universitario de Estudios Europeos
Universidad CEU San Pablo
Avda. del Valle 21, 28003 Madrid
E-mail: idee@ceu.es
Tfno: 91 514 04 22 | Fax: 91 514 04 28
www.idee.ceu.es

Números Publicados

Serie Unión Europea

- Nº 1 2000** “La política monetaria única de la Unión Europea”
Rafael Pampillón Olmedo
- Nº 2 2000** “Nacionalismo e integración”
Leonardo Caruana de las Cagigas y Eduardo González Calleja
- Nº 1 2001** “Standard and Harmonize: Tax Arbitrage”
Nohemi Boal Velasco y Mariano González Sánchez
- Nº 2 2001** “Alemania y la ampliación al este: convergencias y divergencias”
José María Beneyto Pérez
- Nº 3 2001** “Towards a common European diplomacy? Analysis of the European Parliament resolution on establishing a common diplomacy (A5-0210/2000)”
Belén Becerril Atienza y Gerardo Galeote Quecedo
- Nº 4 2001** “La Política de Inmigración en la Unión Europea”
Patricia Argerey Vilar
- Nº 1 2002** “ALCA: Adiós al modelo de integración europea?”
Mario Jaramillo Contreras
- Nº 2 2002** “La crisis de Oriente Medio: Palestina”
Leonardo Caruana de las Cagigas
- Nº 3 2002** “El establecimiento de una delimitación más precisa de las competencias entre la Unión Europea y los Estados miembros”
José María Beneyto y Claus Giering
- Nº 4 2002** “La sociedad anónima europea”
Manuel García Riestra
- Nº 5 2002** “Jerarquía y tipología normativa, procesos legislativos y separación de poderes en la Unión Europea: hacia un modelo más claro y transparente”
Alberto Gil Ibáñez
- Nº 6 2002** “Análisis de situación y opciones respecto a la posición de las Regiones en el ámbito de la UE. Especial atención al Comité de las Regiones”
Alberto Gil Ibáñez

- Nº 7 2002** “Die Festlegung einer genaueren Abgrenzung der Kompetenzen zwischen der Europäischen Union und den Mitgliedstaaten”
José María Beneyto
- Nº 1 2003** “Un español en Europa. Una aproximación a Juan Luis Vives”
José Peña González
- Nº 2 2003** “El mercado del arte y los obstáculos fiscales ¿Una asignatura pendiente en la Unión Europea?”
Pablo Siegrist Ridruejo
- Nº 1 2004** “Evolución en el ámbito del pensamiento de las relaciones España-Europa”
José Peña González
- Nº 2 2004** “La sociedad europea: un régimen fragmentario con intención armonizadora”
Alfonso Martínez Echevarría y García de Dueñas
- Nº 3 2004** “Tres operaciones PESD: Bosnia i Herzegovina, Macedonia y República Democrática de Congo”
Berta Carrión Ramírez
- Nº 4 2004** “Turquía: El largo camino hacia Europa”
Delia Contreras
- Nº 5 2004** “En el horizonte de la tutela judicial efectiva, el TJCE supera la interpretación restrictiva de la legitimación activa mediante el uso de la cuestión prejudicial y la excepción de ilegalidad”
Alfonso Rincón García Loygorri
- Nº 1 2005** “The Biret cases: what effects do WTO dispute settlement rulings have in EU law?”
Adrian Emch
- Nº 2 2005** “Las ofertas públicas de adquisición de títulos desde la perspectiva comunitaria en el marco de la creación de un espacio financiero integrado”
José María Beneyto y José Puente
- Nº 3 2005** “Las regiones ultraperiféricas de la UE: evolución de las mismas como consecuencia de las políticas específicas aplicadas. Canarias como ejemplo”
Carlota González Láynez

Serie Política de la Competencia

- Nº 1 2001** “El control de concentraciones en España: un nuevo marco legislativo para las empresas”
José María Beneyto
- Nº 2 2001** “Análisis de los efectos económicos y sobre la competencia de la concentración Endesa - Iberdrola”
Luis Atienza, Javier de Quinto y Richard Watt
- Nº 3 2001** “Empresas en Participación concentrativas y artículo 81 del Tratado CE: Dos años de aplicación del artículo 2(4) del Reglamento CE de control de las operaciones de concentración”
Jerónimo Maíllo González-Orús
- Nº 1 2002** “Cinco años de aplicación de la Comunicación de 1996 relativa a la no imposición de multas o a la reducción de su importe en los asuntos relacionados con los acuerdos entre empresas”
Miguel Ángel Peña Castellot
- Nº 2 2002** “Leniency: la política de exoneración del pago de multas en derecho de la competencia”
Santiago Illundaín Fontoya
- Nº 3 2002** “Dominancia vs. disminución sustancial de la competencia ¿cuál es el criterio más apropiado?: aspectos jurídicos”
Mercedes García Pérez
- Nº 4 2002** “Test de dominancia vs. test de reducción de la competencia: aspectos económicos”
Juan Briones Alonso
- Nº 5 2002** “Telecomunicaciones en España: situación actual y perspectivas”
Bernardo Pérez de León Ponce
- Nº 6 2002** “El nuevo marco regulatorio europeo de las telecomunicaciones”
Jerónimo González González y Beatriz Sanz Fernández -Vega
- Nº 1 2003** “Some Simple Graphical Interpretations of the Herfindahl -Hirshman Index and their Implications”
Richard Watt y Javier De Quinto
- Nº 2 2003** “La Acción de Oro o las privatizaciones en un Mercado Único”
Pablo Siegrist Ridruejo, Jesús Lavalle Merchán, Emilia Gargallo González

- Nº 3 2003** “El control comunitario de concentraciones de empresas y la invocación de intereses nacionales. Crítica del artículo 21.3 del Reglamento 4064/89”
Pablo Berenguer O´Shea y Vanessa Pérez Lamas
- Nº 1 2004** “Los puntos de conexión en la Ley 1/2002 de 21 de febrero de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia”
Lucana Estévez Mendoza
- Nº 2 2004** “Los impuestos autonómicos sobre los grandes establecimientos comerciales como ayuda de Estado Ilícita ex art. 87 TCE”
Francisco Marcos
- Nº 1 2005** “Servicios de Interés General y Artículo 86 del Tratado CE: Una Visión Evolutiva”
Jerónimo Maillo González-Orús
- Nº 2 2005** “La evaluación de los registros de morosos por el Tribunal de Defensa de la Competencia”
Alfonso Rincón García Loygorri
- Nº 3 2005** “El código de conducta en materia de fiscalidad de las empresas y su relación con el régimen comunitario de ayudas de Estado”
Alfonso Lamadrid de Pablo

Serie Economía Europea

- Nº 1 2001** “Impacto económico de la inmigración de los Países de Europa Central y Oriental a la Unión Europea”
M^a del Mar Herrador Morales
- Nº 1 2002** “Análisis de la financiación de los Fondos Estructurales en el ámbito de la política regional de la Unión Europea durante el período 1994 -1999”
Cristina Isabel Dopacio
- Nº 2 2002** “On capital structure in the small and medium enterprises: the spanish case”
Francisco Sogorb Mira
- Nº 3 2002** “European Union foreign direct investment flows to Mercosur economies: an analysis of the country-of-origin determinants“
Martha Carro Fernández
- Nº 1 2004** “¿Es necesario reformar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento?”
Ana Cristina Mingorance
- Nº 2 2004** “Perspectivas financieras 2007-2013: las nuevas prioridades de la Unión Europea y sus implicaciones en la política regional”
Cristina Serrano Leal, Begoña Montoro de Zulueta y Enrique Viguera Rubio
- Nº 3 2004** “Stabilisation Policy in EMU: The Case for More Active Fiscal Policy ”
María Jesús Arroyo Fernández y Jorge Uxó González
- Nº1 2005** “La negociación de las perspectivas financieras 2007 -2013: Una historia de encuentros y desencuentros”
Cristina Serrano Leal

Serie del Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo

- Nº 1 2003 “Papel de la UE en las recientes cumbres internacionales”
Mónica Goded Salto
- Nº 1 2004 “La asociación Euro-Mediterránea: Un instrumento al servicio de la paz y la prosperidad”
Jesús Antonio Núñez Villaverde
- Nº 2 2004 “La retroalimentación en los sistemas de evaluación. Experiencias en la cooperación al desarrollo”
José María Larrú Ramos
- Nº 3 2004 “Migraciones y desarrollo: propuestas institucionales y experiencias prácticas”
Carlos Giménez, Alberto Acosta, Jaime Atienza, Gemma Aubarell, Xabier Aragall
- Nº 4 2004 “Responsabilidad social corporativa y PYMES”
Amparo Merino de Diego
- Nº 1 2005 "La relación ONG-Empresa en el marco de la responsabilidad social de la empresa"
Carmen Valor y Amparo Merino

Consejo Asesor
Instituto Universitario de Estudios Europeos

Iñigo Méndez de Vigo
Esperanza Aguirre Gil de Biedma
Fernando Álvarez de Miranda
Joachim Bitterlich
Juan Antonio Carillo Salcedo
Guillermo de la Dehesa
Francisco Fonseca Morillo
Eduardo García de Enterría
Pablo Isla
José Luis Leal Maldonado
Araceli Mangas Martín
Manuel Pizarro
Matías Rodríguez Inciarte
Juan Rosell Lastortras
Philippe de Schoutheete de Tervarent
José Vidal Beneyto
Xavier Vidal Folch
Gustavo Villapalos

Instituto Universitario de Estudios Europeos

Presidente

Marcelino Oreja Aguirre

Director

José María Beneyto Pérez

Subdirectora

Belén Becerril Atienza

Secretaria Académica

Patricia Argerey Vilar

Resumen: El objetivo de este documento no es emitir un veredicto sobre si Turquía debe o no incluirse en el "club" europeo. Se trata de analizar y evaluar cuáles serían las implicaciones de esta posible adhesión tanto para Turquía, como para la Unión Europea. Para ello, se analizan las condiciones actuales del país y se exponen las hipotéticas consecuencias de la adhesión en distintos sectores, tales como la economía, la inmigración, la integración política, la identidad cultural/religiosa...

Palabras clave: UE, Turquía, ampliación, inmigración, coste ampliaciones, integración política europea, política exterior europea, energía, fronteras UE.

Abstract: The aim of this paper is not to pass sentence on the suitability of the EU enlargement to Turkey. The objective is to analyze and evaluate what would be the consequences of this possible enlargement, for the European Union as well as for Turkey itself. Following this purpose, the current conditions of the country and the hypothetical implications of its accession to EU were analyzed, taking into account the impact on the economic field, on immigration issues, on the political integration process, the cultural/religious identity, among other aspects.

Keywords: UE, Turkey, enlargement, immigration, cost of enlargement, European political integration, European foreign policy, energy, EU borders.